

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-PSA-SIE-96-2026

OBJETO:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Subdirección Administrativa

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Dirección de Atención al Ciudadano

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Septiembre 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión 03 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) debe garantizar dotar las sedes con el mobiliario requerido para continuar con el mejoramiento de las condiciones laborales, optimizar el uso del espacio físico institucional y fortalecer la capacidad operativa de las distintas dependencias, con el objetivo de consolidar un entorno de trabajo más funcional, ergonómico y acorde con las labores que desempeñan los equipos de trabajo, contribuyendo de manera directa al cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos de la entidad, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**.

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicios y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

En consecuencia, el presente estudio tiene como finalidad caracterizar el sector económico relacionado con el suministro e instalación de mobiliario institucional, mediante el análisis de la oferta y la demanda del mercado, la identificación de fabricantes, distribuidores, comercializadores y demás proveedores potenciales, así como la revisión de antecedentes contractuales de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales. Así mismo, se analizan las condiciones técnicas, comerciales, financieras y de riesgos que inciden en el



proceso, con el propósito de contar con los elementos necesarios para una adecuada estructuración del proceso de selección y asegurar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de proveedores con capacidad técnica, financiera, jurídica y organizacional para suministrar e instalar el mobiliario requerido, asegurando la calidad, funcionalidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Con fundamento en el análisis expuesto y en cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (CCE-GCOMA-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el presente Estudio del Sector constituye el soporte técnico, jurídico, financiero, organizacional y de riesgos necesario para estructurar de manera adecuada el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**.

El desarrollo metodológico del presente documento —comprensivo del análisis de las variables macroeconómicas relevantes, la identificación del sector económico, el estudio de la oferta y de la demanda, y la determinación del presupuesto oficial a partir del estudio de mercado realizado conforme a la metodología estadística establecida por Colombia Compra Eficiente— permitió a la Entidad contar con información suficiente, objetiva y actualizada para definir las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso de selección, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, los resultados y conclusiones consignados a lo largo de los capítulos que integran el presente Estudio del Sector hacen parte integral de los documentos del proceso de contratación y sustentan la modalidad de selección, el presupuesto oficial y los requisitos habilitantes que se incorporarán en el respectivo Estudio Previo y en los demás documentos que rijan el proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios. Se identifica el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, detallando su comportamiento y dinámica en el mercado. Se incluyen tendencias actuales del sector, cambios normativos recientes y posibles afectaciones regulatorias que podrían impactar la contratación.

Identificación del sector económico del requerimiento

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) realizó la revisión de los aspectos generales del mercado relacionados con la **adquisición e instalación de mobiliario para el funcionamiento de sus sedes administrativas y operativas**, identificando el sector o sectores de la economía al que pertenecen los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección.

En el siguiente cuadro se presentan los principales sectores económicos relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con la información disponible y las condiciones actuales del mercado.

SECTORES ECONÓMICOS ¹	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Con base en lo anterior, se concluye que el presente proceso, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, se enmarca principalmente en el **sector secundario de la economía**, con incidencia en el **sector terciario**.

Esta clasificación obedece a que el proceso comprende, de manera principal, la adquisición de bienes correspondientes a mobiliario institucional, cuya fabricación comprende la transformación industrial de otros tipos de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, enmarcándose lo anterior dentro del sector secundario. De manera complementaria, el objeto contractual incluye actividades propias del sector terciario, relacionadas con la comercialización, distribución, transporte, instalación, montaje y demás servicios necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del mobiliario en las sedes de la Entidad.

En este sentido, el objeto contractual está orientado a garantizar la adquisición e instalación de mobiliario que cumpla con las especificaciones técnicas, funcionales, ergonómicas y de calidad definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, asegurando su adecuada disposición y funcionamiento en los espacios destinados para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales. Lo anterior requiere proveedores con capacidad técnica, operativa y logística, experiencia en el suministro e instalación de mobiliario institucional y el

cumplimiento de las normas técnicas y de calidad aplicables, garantizando la entrega oportuna y la correcta ejecución del contrato.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes y/o servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Mobiliario de alojamiento	17 Muebles de oficina	03 Escritorios	56101703	Escritorios
2	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	11 Muebles comerciales e industriales	21 Asientos	04 Sillas para ejecutivos	56112104	Sillas para ejecutivos
3	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11 Recipientes y almacenamiento	24 Cofres, armarios y baúles de almacenaje	02 Armarios para materiales peligrosos	24112402	Armarios para materiales peligrosos
4	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Mueble	20 Casilleros ("lockers")	56101520	Casilleros ("lockers")
5	E Productos de uso final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	13 Tratamientos de ventanas	16 Persianas	02 Persianas enrollables	52131602	Persianas enrollables

6	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 Maquinaria y equipos para manejo	20 Disposición en estantes	04 Esteras para almacenaje	24102004	Esteras para almacenaje
7	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	12 Mobiliario Institucional, escolar y educativo y accesorios	17 Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas	01 Unidades de almacenamiento generales	56121701	Unidades de almacenamiento generales
8	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Mueble	22 Sillas de brazos	56101522	Sillas de brazos
9	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Mueble	02 Sofás	56101502	Sofás
10	E Productos de uso final	52 Artículos Domésticos, Su ministros y Productos electrónicos de Consumo	10 Revestimientos de suelos	15 Alfombras y felpudos	11 Tapetes de caucho o vinilo	52101511	Tapetes de caucho o vinilo
11	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	17 Mobiliario de oficina	19 Mesas auxiliares	56101719	Mesas auxiliares
12	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Mueble	19 Mesas	56101519	Mesas
14	D Componentes y Suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	14 Lengüetas de conexión, conectores y terminales	02 Enchufes eléctricos	39121402	Enchufes eléctricos

15	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15 Mobiliario general de aula	06 Pupitres para estudiantes	56121506	Pupitres
16	E Productos de uso final	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	20 Mobiliario de restaurante	09 Mesas para servir o dispensar comidas	48102009	Mesa para servir o dispensar comidas
17	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	11 Muebles comerciales e industriales	21 Asientos	06 Sillas altas	56112106	Sillas altas
18	E Productos de uso final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Mueble	18 Estanterías de pared	56101518	Estanterías de pared
19	E Productos de uso final	44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11 - Accesorios de oficina y escritorio	19 - Tableros	05 - Tableros de borrado en seco o accesorios	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
20	E Productos de uso final	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	10 - Muebles de alojamiento	15 - Muebles	04 - Asientos	56101504	Asientos
21	E Productos de uso final	56 - Muebles, Mobiliario y Decoración	10 - Muebles de alojamiento	15 - Muebles	14 - Taburetes	56101514	Taburetes

Fuente: Colombia Compra Eficiente Clasificador de Bienes y Servicios

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

Las perspectivas económicas continúan sujetas a factores de incertidumbre que podrían afectar el ritmo de recuperación de la economía mundial, tales como la persistencia de tensiones geopolíticas, la implementación de medidas proteccionistas en el comercio internacional, la volatilidad en los costos de las materias primas y las restricciones en las cadenas globales de suministro. Estas condiciones pueden incidir en la disponibilidad de bienes, los tiempos de entrega y los costos asociados a la adquisición de mobiliario y demás elementos requeridos por las entidades públicas.

“Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.”²



² <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>

Fuente: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>

“La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO).

Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que en abril, pero no dejan de estar sesgados hacia un deterioro de la situación. La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras. La fragmentación del comercio podría acelerarse, y eso podría hacer mella en el producto y elevar los precios. La posible corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables, que pueden verse amplificadas por el desgaste de los márgenes para la aplicación de políticas. Los factores favorables para las perspectivas provienen de una normalización de los mercados energéticos más rápida de lo previsto, una inversión en tecnología superior a la esperada, la revitalización de una cooperación duradera que reduzca las barreras comerciales y reformas estructurales que fomenten el crecimiento a mediano plazo. Las prioridades para la política económica consisten en restablecer la estabilidad de precios, apoyándose en una comunicación clara, la independencia de los bancos centrales y una supervisión financiera sólida, al tiempo que se reconstituyen los márgenes fiscales y se recurre con prudencia a herramientas fiscales basadas en ayudas temporales y focalizadas que preserven las señales de precios. Se necesitan reformas estructurales que promuevan la seguridad energética, la preparación frente a la IA, el reequilibrio interno, y, además, debe reforzarse la cooperación internacional para aliviar las tensiones actuales.

El ímpetu económico sigue siendo desigual en medio de shocks en sentidos opuestos

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2025	2026	2027
Producto mundial	3,5	3,0	3,4
Economías avanzadas	1,9	1,7	1,8
Estados Unidos	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,4	0,9	1,2
Alemania	0,2	0,7	1,0
Francia	0,9	0,6	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,1	0,6	0,7
Reino Unido	1,4	1,0	1,3
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,0	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	3,8	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,0	4,8
China	5,0	4,6	4,1
India	7,7	6,4	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,9	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,7
Brasil	2,3	2,4	2,2
México	0,5	1,2	1,9
Oriente Medio y Asia Central	3,7	0,7	6,5
Arabia Saudita	4,6	1,7	5,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,5
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,1	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,4	3,7	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

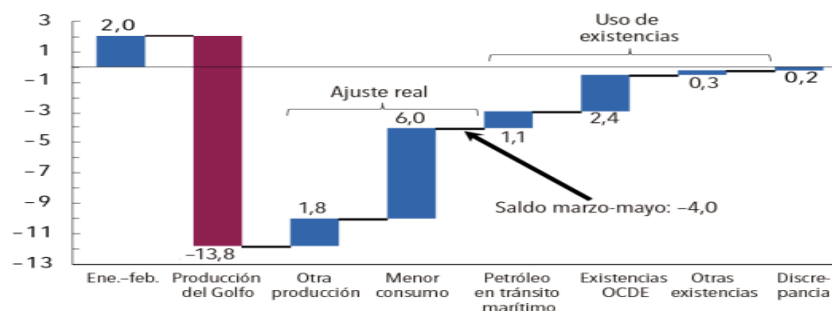
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org/pubs

Fuente: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>

Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. La curva de futuros del petróleo se encuentra en un mercado invertido (backwardation) en el que los precios de entrega inmediata son más altos que los de los futuros hasta finales de 2026, a causa de las interrupciones en el suministro y la agudización del riesgo geopolítico. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100 por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios gráfico 1). De todos modos, este panorama general desdibuja claras diferencias entre unos países y otros: los mercados petroleros están interconectados a escala mundial y en general siguen precios de referencia como el Brent, el Dubai y el West Texas Intermediate, pero los precios que los países pagan habitualmente por sus importaciones varían según el tipo de petróleo, la distancia geográfica que los separa de la fuente y la capacidad para llegar a acuerdos a largo plazo entre gobiernos y las sanciones; además, el traspaso a los precios minoristas de la gasolina varía en función de los impuestos, los subsidios y la regulación del mercado. Como consecuencia de esta multitud de factores, desde el inicio de la guerra los precios minoristas de la gasolina han subido un 30% en las economías emergentes de Asia y solo un 15% en América Latina. El mercado del gas natural tiende a estar menos interconectado a nivel mundial, y a eso se debe que los precios del gas natural licuado hayan subido alrededor de un 50% en Asia y un 25% en Europa desde el inicio de la guerra, mientras que los precios Henry Hub de Estados Unidos solo han aumentado en torno a un 10%.

Gráfico 1. El saldo petrolero mundial se adapta al déficit provocado por la guerra
(millones de barriles al día; marzo-mayo frente a enero-febrero)



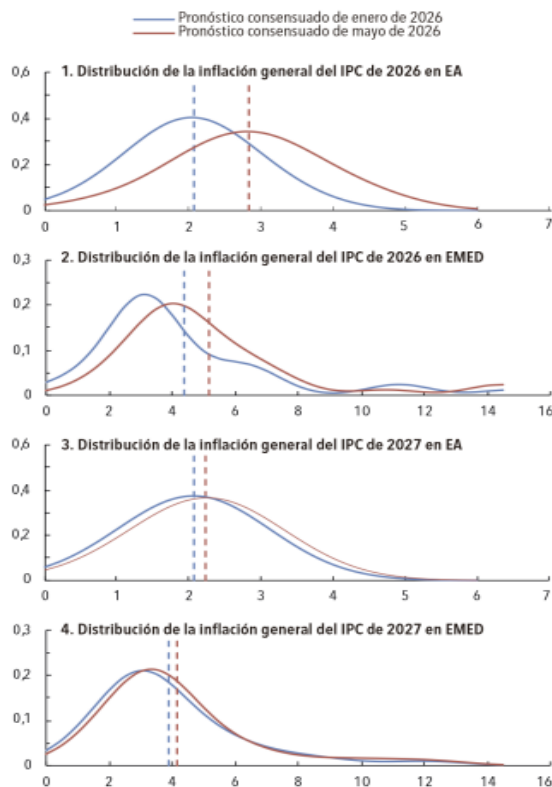
Fuentes: Agencia Internacional de Energ a, Oil Market Report y c lculos del personal t cnico del FMI.

Nota: La "Discrepancia" capta errores de medici n y estimaci n. La barra "Ene.-feb." indica que en esos meses la producci n super  al consumo en una media de 2 millones de barriles al d a. En la estimaci n de las variaciones se tienen en cuenta los factores estacionales. Algunos datos son preliminares y est n sujetos a cambios. OCDE = Organizaci n de Cooperaci n y Desarrollo Econ micos.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

La inflación y las expectativas inflacionarias han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada.

Gráfico 2. Las expectativas de inflación aumentan, sobre todo a corto plazo
(densidad)



Fuentes: Consensus Economics y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Las líneas verticales discontinuas indican la media simple de los países en cada edición. La muestra comprende 34 EA y 33 EMED en el pronóstico consensuado. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; IPC = índice de precios al consumidor.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

(...) Así, el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026. Esto es en parte atribuible a que las energías renovables representan una cuota cada vez mayor de la producción energética mundial y al hecho de que muchas economías consumen menos energía que hace tan solo unos años (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2025), lo que les permite resistir mejor de lo previsto el aumento de los precios de la energía. Otros factores que contribuyen son las ayudas fiscales y una sólida demanda interna en algunos países.

(...) Partiendo de estos supuestos, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,0% en 2026, para luego repuntar hasta el 3,4% en 2027 (cuadro 1 y cuadro del anexo 1). Este panorama general acumulado, prácticamente igual al del informe WEO de abril de 2026, oculta importantes diferencias entre países: se han mejorado las previsiones para algunos exportadores de energía y las economías estrechamente integradas en la cadena de valor tecnológica mundial —incluso las que dependen del estrecho de Ormuz para atender sus necesidades energéticas—, y se han rebajado para los importadores de materias primas que no están en condiciones de beneficiarse del auge impulsado por la IA (gráfico 4). Se proyecta que el crecimiento del volumen del comercio mundial se ralentice marcadamente desde el 5,0% en 2025 hasta el 3,5% en 2026, y que luego repunte hasta el 4,3% en 2027. Esta dinámica obedece al adelanto inicial del comercio y el lastre que suponen los aranceles, así como a la adaptación gradual de los vínculos comerciales y las cadenas de producción a través de, entre otros aspectos, la desviación y el redireccionamiento del comercio, y el vigoroso crecimiento de los flujos comerciales relacionados con la tecnología.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2026 para luego aumentar moderadamente hasta el 2,7% en 2027, con diferentes dinámicas entre los países. Se prevé que el crecimiento en Brasil siga siendo resiliente en 2026 pero que se desacelere en cierta medida el próximo año. En el caso de México, se proyecta que el crecimiento se acelere moderadamente gracias a unas políticas internas menos restrictivas, aunque la incertidumbre seguirá frenando la actividad.”³

³ <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>



Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual				Diferencia con las proyecciones del informe WEO de abril de 2026 1/		T4 a T4 2/		
	2024	2025	Proyecciones		2026	2027	2025	Proyecciones	
			2026	2027				2026	2027
Producto mundial	3,5	3,5	3,0	3,4	-0,1	0,2	3,4	2,9	3,4
Economías avanzadas	1,9	1,9	1,7	1,8	-0,1	0,1	1,9	1,6	1,9
Estados Unidos	2,8	2,1	2,3	2,2	0,0	0,1	2,0	2,3	2,1
Zona del euro 3/	1,0	1,4	0,9	1,2	-0,2	0,0	1,2	1,0	1,5
Alemania	-0,5	0,2	0,7	1,0	-0,1	-0,2	0,4	0,5	1,2
Francia	1,4	0,9	0,6	0,9	-0,3	0,0	1,1	0,4	1,0
Italia	0,8	0,5	0,5	0,5	0,0	0,0	0,9	0,1	1,0
España	3,5	2,8	2,1	1,8	0,0	0,0	2,6	1,5	2,2
Japón	-0,2	1,1	0,6	0,7	-0,1	0,1	0,4	1,1	0,8
Reino Unido	1,0	1,4	1,0	1,3	0,2	0,0	1,0	0,9	2,1
Canadá	2,0	1,9	1,1	1,7	-0,4	-0,2	0,7	2,1	1,0
Otras economías avanzadas 4/	2,5	3,0	2,8	2,3	0,2	0,1	4,1	1,6	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	4,5	3,0	4,5	-0,1	0,3	4,5	3,9	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	5,6	5,0	4,8	0,1	0,0	5,5	4,5	5,4
China	5,0	5,0	4,6	4,1	0,2	0,1	4,6	4,0	4,9
India 5/	7,1	7,7	6,4	6,7	-0,1	0,2	7,8	5,8	6,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,8	2,0	1,9	2,1	0,1	0,0	1,8	2,3	1,9
Rusia	4,9	1,0	1,1	1,1	0,0	0,0	0,7	1,9	0,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,4	2,7	0,1	0,0	2,1	3,0	2,2
Brasil	3,4	2,3	2,4	2,2	0,5	0,2	2,0	2,9	2,1
México	1,5	0,5	1,2	1,9	-0,4	-0,3	1,6	1,5	1,7
Oriente Medio y Asia Central	3,1	3,7	0,7	6,5	1,2	1,9	...	...	...
Arabia Saudita	2,6	4,6	1,7	5,5	-1,4	1,0	5,2	1,8	5,6
África subsahariana	4,2	4,5	4,3	4,5	0,0	0,1	...	...	...
Nigeria	4,1	4,0	4,1	4,3	0,0	0,0	3,9	3,8	4,5
Sudáfrica	0,5	1,1	1,1	1,3	0,1	0,0	1,5	0,5	2,0
Parámetros informativos									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,9	2,9	2,4	2,8	0,2	0,2	2,7	2,5	2,7
Unión Europea	1,2	1,6	1,2	1,4	-0,1	0,0	1,4	1,2	1,6
ASEAN 5 6/	4,8	4,5	4,1	4,3	0,0	-0,1	4,8	3,5	4,9
Oriente Medio y Norte de África	2,7	3,3	0,5	7,3	1,6	2,5	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,5	4,4	3,7	4,4	-0,1	0,3	4,5	3,9	4,5
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,3	4,8	4,8	4,9	0,0	0,0	...	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	3,7	5,0	3,5	4,3	0,7	0,5	...	...	...
Economías avanzadas	2,3	4,2	3,4	3,3	0,9	0,4	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,1	6,4	3,6	5,8	0,5	0,6	...	...	...
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,4	31,8	-11,8	10,4	-4,2	-15,1	38,5	-11,2
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,9	18,6	1,3	-3,1	-0,6	14,4	10,8	1,3
Precios mundiales al consumidor 9/	5,8	4,1	4,7	3,9	0,3	0,2	3,5	4,3	2,9
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	3,0	2,4	0,2	0,2	2,5	3,3	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	8,0	5,2	5,8	4,8	0,3	0,2	4,2	5,1	3,6

Nota: Se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 11 de mayo y el 8 de junio de 2026. Las economías se enumeran sobre la base de su tamaño. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados. "..." indica que no se dispone de datos o que los datos no son pertinentes. Informe WEO – Perspectivas de la economía mundial.

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Los países cuyo pronóstico ha sido revisado en relación con la edición del informe WEO de abril de 2026 generan aproximadamente el 90% del PIB mundial medido por la ponderación de la paridad del poder adquisitivo.

2/ En el caso del producto mundial (economías de mercados emergentes y en desarrollo), las estimaciones y proyecciones trimestrales corresponden a alrededor del 90% (80%) del producto anual mundial (de las economías de mercados emergentes y en desarrollo) ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

3/ Los pronósticos trimestrales de crecimiento del PIB para la zona del euro se basan en seis economías (Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia y Países Bajos) que representan aproximadamente el 85% del PIB de la zona del euro.

4/ Excluye el Grupo de los Siete (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido) y los países de la zona del euro. La proyección para el cuarto trimestre de 2027 frente al crecimiento del PIB del cuarto trimestre representa aproximadamente el 44% del producto del grupo ponderado por la paridad del poder adquisitivo.

5/ En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2024/25 (que comienza en abril de 2024) se muestra en la columna de 2024. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

6/ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Singapur. ASEAN – Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

7/ Promedio simple de las tasas de crecimiento de los volúmenes de exportación e importación (bienes y servicios).

8/ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio medio supuesto del petróleo, con base en los mercados de futuros (al 10 de junio de 2026), es USD 89,27 en 2026 y USD 78,70 en 2027.

9/ Excluye Venezuela.

10/ La tasa de inflación supuesta para la zona del euro es del 2,9% en 2026 y 2,3% en 2027, para Japón es del 2,3% en 2026 y 2,5% en 2027, y para Estados Unidos es del 3,6% en 2026 y 2,4% en 2027.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

Cuadro del anexo 1. Economías seleccionadas: crecimiento del PIB real
(variación porcentual)

	2024	2025	Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO 1/	
			2026	2027	2026	2027
Argentina	-1,3	4,4	3,5	4,0	0,0	0,0
Australia	1,0	2,0	1,9	1,7	-0,1	0,0
Brasil	3,4	2,3	2,4	2,2	0,5	0,2
Canadá	2,0	1,9	1,1	1,7	-0,4	-0,2
China	5,0	5,0	4,6	4,1	0,2	0,1
Egipto 2/	2,4	4,4	4,6	4,4	0,4	-0,4
Francia	1,4	0,9	0,6	0,9	-0,3	0,0
Alemania	-0,5	0,2	0,7	1,0	-0,1	-0,2
India 2/	7,1	7,7	6,4	6,7	-0,1	0,2
Indonesia	5,0	5,1	5,0	5,1	0,0	0,0
Irán 2/ 3/	3,7	-0,8	-5,4	2,9	0,7	-0,3
Italia	0,8	0,5	0,5	0,5	0,0	0,0
Japón	-0,2	1,1	0,6	0,7	-0,1	0,1
Kazajistán	5,0	6,5	4,6	4,4	0,0	0,0
Corea	2,2	1,1	2,6	2,5	0,7	0,4
Malasia	5,2	5,2	4,7	4,3	0,0	0,0
México	1,5	0,5	1,2	1,9	-0,4	-0,3
Países Bajos	1,1	1,8	1,0	1,3	-0,2	-0,1
Nigeria	4,1	4,0	4,1	4,3	0,0	0,0
Pakistán 2/	2,6	3,2	3,6	3,5	0,0	0,0
Filipinas	5,7	4,4	3,9	5,5	-0,2	-0,3
Polonia	3,2	3,7	3,4	2,4	0,1	0,0
Rusia	4,9	1,0	1,1	1,1	0,0	0,0
Arabia Saudita	2,6	4,6	1,7	5,5	-1,4	1,0
Sudáfrica	0,5	1,1	1,1	1,3	0,1	0,0
España	3,5	2,8	2,1	1,8	0,0	0,0
Tailandia	2,9	2,4	1,9	2,2	0,4	0,1
Türkiye	3,3	3,6	2,9	3,6	0,5	0,1
Reino Unido	1,0	1,4	1,0	1,3	0,2	0,0
Estados Unidos	2,8	2,1	2,3	2,2	0,0	0,1

Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Las economías seleccionadas representan aproximadamente el 83% del producto mundial. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

1/ Diferencia basada en cifras redondeadas, tanto en los pronósticos de esta actualización como en los de la edición de abril de 2026 de *Perspectivas de la economía mundial*.

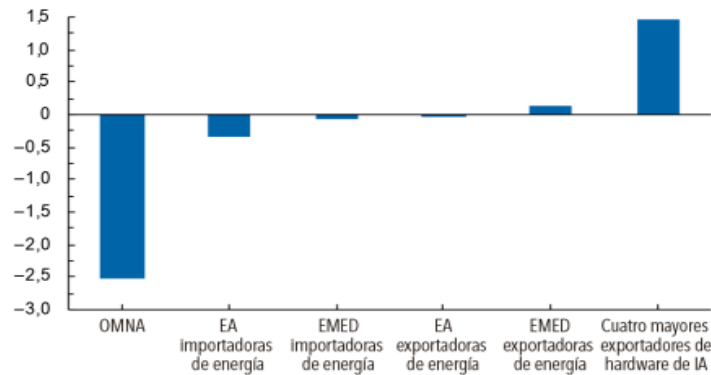
2/ Los datos y pronósticos se presentan en función del ejercicio fiscal.

3/ El pronóstico para Irán está sujeto a un grado de incertidumbre inusualmente elevado, dada la situación geopolítica y las sanciones.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

Gráfico 4. Las revisiones del crecimiento varían en función de la exposición a la guerra y al ciclo tecnológico

(puntos porcentuales; revisión del pronóstico de crecimiento acumulado correspondiente a 2026–27, actualización de julio de 2026 del informe WEO menos actualización de enero de 2026 del informe WEO)



Fuentes: Trade Data Monitor y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Las barras denotan las medias grupales, ponderadas por la paridad del poder adquisitivo de la revisión del crecimiento acumulado de cada país. Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait y Qatar están incluidos en la región "OMNA" (Oriente Medio y Norte de África), pero quedan excluidos de "EMED exportadoras de energía". Los exportadores e importadores de energía se clasifican usando datos sobre el comercio de petróleo, gas natural y carbón correspondientes a 2024. Los cuatro mayores exportadores de hardware de IA son Corea, Malasia, la provincia china de Taiwán y Tailandia. Las exportaciones de hardware de IA incluyen las clasificadas bajo los códigos del Sistema Armonizado 847150, 847170, 847180, 847330, 848610, 848620, 848630, 848640, 848690, 854231 y 854232. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo; IA = inteligencia artificial; informe WEO = Perspectivas de la economía mundial.

Fuente: <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>

"Panorama económico de América Latina y el Caribe"

América Latina y el Caribe (ALC) entra en 2026 con un crecimiento aún limitado por desafíos estructurales de larga data. Se prevé que en 2026 el crecimiento del PIB regional será de un 2,1 por ciento, ligeramente por debajo del 2,4 por ciento de 2025, dejando a ALC nuevamente como una de las regiones del mundo con crecimiento más lento, con un PIB per cápita apenas creciendo. La falta de mejora convive con revisiones a la baja en las proyecciones de algunos países y refleja una combinación de la demanda que resulta familiar: el consumo privado sigue siendo el principal motor, mientras que la inversión se mantiene en niveles bajos en medio de una elevada incertidumbre mundial e interna y condiciones de financiamiento real (ajustadas por inflación) aún restrictivas. Los avances contra la inflación continúan, aunque más lentamente de lo previsto.

La inflación se moderó, pero los bancos centrales permanecen cautelosos

Después de un fuerte episodio de desinflación que comenzó en 2022, el ritmo de reducción de la inflación se ha desacelerado, ya que la inflación subyacente, especialmente en los servicios, ha demostrado ser persistente.

Se espera que la mayoría de las economías de ALC vuelvan a situar la inflación dentro de sus objetivos, o cerca de estos, para 2026- 27, pero la “última milla” se ha vuelto más difícil a medida que la dinámica de precios y salarios y la indexación mantienen rígida la inflación de los servicios. Las condiciones externas son mixtas: un dólar estadounidense más débil ha atenuado en cierta medida el traslado del tipo de cambio a precios, pero la relajación de la política monetaria mundial ha progresado solo gradualmente y el apetito por el riesgo se ha mantenido selectivo, dejando las condiciones financieras reales aún restrictivas. En este contexto, la mayoría de los bancos centrales de ALC está relajando su política monetaria con cautela, mientras que el banco central de Colombia tuvo que realizar un ajuste al alza. Más recientemente, el conflicto en Medio Oriente ha intensificado la volatilidad de los precios de la energía, con precios al alza. Si bien el impacto inflacionario hasta ahora se ha contenido, las presiones sobre los costos de la energía y el transporte añaden riesgos sobre la trayectoria de desinflación, en particular para los precios de los servicios y las economías importadoras de combustibles.

Mercados laborales, informalidad, pobreza y desigualdad

La dinámica del mercado laboral desempeña un papel central en la configuración de los resultados sociales en ALC. La informalidad persistente —estrechamente asociada con el bajo nivel de educación, el empleo por cuenta propia y la actividad microempresarial— sigue limitando el acceso de los trabajadores a aumentos sostenidos de la productividad y al crecimiento salarial formal, lo que refuerza la sensibilidad de la reducción de la pobreza a la desaceleración económica. Es importante destacar que los altos niveles de informalidad reflejan no solo las limitaciones regulatorias e institucionales, sino también los escasos beneficios del empleo asalariado formal que enfrentan muchos trabajadores poco calificados

Al mismo tiempo, la informalidad generalizada y la volatilidad de los ingresos complican la medición de la desigualdad: los indicadores basados en los ingresos tienden a sobreestimar las disparidades a largo plazo en el bienestar en comparación con las mediciones basadas en el consumo. En conjunto, estas características ponen de relieve cómo la estructura del mercado laboral, las oportunidades limitadas para el empleo formal productivo y los desafíos de medición interactúan para limitar la movilidad social y desacelerar los avances en materia de pobreza y desigualdad, subrayando la importancia de un crecimiento que aumente la productividad, mejores empleos e instituciones más sólidas para lograr avances sociales duraderos.”⁴

⁴ <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a1baf8eb-b679-43f6-b49b-a97d29838bd8/content>

Perspectivas de crecimiento para la región

Tasas de crecimiento del PIB real

	2022	2023	2024	2025e	2026p	2027p
Argentina	6,0	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7
Bahamas	10,9	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9
Barbados	15,9	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0
Belice	9,3	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,7	2,5	-1,1	-2,1	-3,2	4,0
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,3	1,6	1,8
Chile	2,1	0,7	2,8	2,5	2,4	2,3
Colombia	7,3	0,8	1,5	2,6	2,2	2,4
Costa Rica	5,5	4,8	4,1	4,6	3,6	3,7
Dominica	10,4	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9
Ecuador	5,9	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5
El Salvador	2,9	3,5	2,6	3,9	3,2	3,0
Granada	7,3	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8
Guyana	63,3	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5
Haití	-1,7	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9
Honduras	4,1	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7
Jamaica	6,4	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2
México	3,7	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7
Nicaragua	3,6	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4
Panamá	10,8	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1
Paraguay	0,0	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2
Perú	2,8	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4
San Vicente y las Granadinas	3,1	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1
Santa Lucía	20,6	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8
Surinam	2,4	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5
Trinidad y Tobago	0,9	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2
Uruguay	4,6	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9

Fuente: cálculos del personal del Banco Mundial.

Nota: la fecha de corte para los datos es el 6 de abril de 2025. e = estimación; p = pronóstico.

Fuente: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a1baf8eb-b679-43f6-b49b-a97d29838bd8/content>

“Situación Colombia

Colombia: una economía que crece, pero con una recuperación todavía incompleta

La economía colombiana entró a 2026 con una expansión moderada. El PIB creció 2,2% anual en el primer trimestre, menos de lo esperado, explicado principalmente por la menor acumulación de inventarios y la debilidad en vivienda. Aun así, hubo una aceleración en el margen frente al cierre de 2025.

En este escenario inercial, y sin contar con lo que pueda ser el impacto de posibles nuevas políticas económicas, estimamos que el PIB crecería 2,6% en 2026 y que se modere a 2,1% en 2027. La desaceleración de 2027 no implica una contracción de la economía, sino una normalización después de un año 2026 apoyado por consumo privado, consumo público y algunos precios externos favorables. El crecimiento se mantendría positivo, pero todavía con una expansión gradual de la inversión y la productividad.

El crecimiento de la demanda interna se estima en 2,9% en 2026 y 2,3% en 2027. La desaceleración se explica por el menor impulso del consumo público y por una inversión que apenas comienza a recuperarse. El consumo privado seguirá siendo el principal soporte de la actividad a corto plazo, pero la inversión será el componente clave para definir si la economía puede crecer más después de 2027. La actividad privada avanza, pero sigue limitada por tasas altas, inflación, baja inversión y una construcción todavía rezagada. Finalmente, el PIB sin consumo público crecería cerca de 2,1% en 2026 y 1,9% en 2027.

Consumo: resiliente, pero con menor impulso en 2027

El consumo privado crecerá 3,0% en 2026 y 2,4% en 2027. Será el componente más importante para sostener la actividad en el corto plazo. El empleo todavía resiliente, los ingresos laborales y el consumo de servicios ayudarán a mantener la expansión.

Sin embargo, el consumo perdería algo de tracción en 2027. Tres factores explican esa moderación. Primero, la inflación alta reduce el ingreso real de los hogares. Segundo, las tasas de interés seguirán elevadas durante buena parte del periodo, limitando bienes durables y compras financiadas. Tercero, el mercado laboral se desacelerará, con una tasa de desempleo promedio que subiría de 9,2% en 2026 a 9,7% en 2027.

El consumo de servicios seguirá mostrando mejor desempeño relativo, especialmente en actividades asociadas a turismo, restaurantes, entretenimiento, transporte y servicios personales. En contraste, los bienes durables tendrán una moderación por el efecto de las tasas de interés.

El consumo público crecería 5,4% en 2026 y 2,9% en 2027, de no mediar nuevas medidas. En 2026 seguirá aportando al PIB, reflejando un nivel de gasto público todavía alto. En 2027, su crecimiento se moderará, en línea con la necesidad de iniciar una consolidación fiscal gradual. La moderación del consumo público sería

inherentemente gradual y muy condicionada por sus significativas rigideces: salarios, funcionamiento, transferencias, obligaciones legales y programas sociales.

Inversión: el punto débil de corto plazo

La dinámica de la inversión irá de menos a más, con resultados positivos más allá de 2027. Sin contar con el impacto de nuevas medidas de política económica que tome el nuevo gobierno, la inversión fija crecería apenas 1,2% en 2026 y 1,4% en 2027. La inversión sigue afectada por tasas de interés altas, ausencia de grandes proyectos de infraestructura y minero petroleros, debilidad de vivienda, rezagos en obras civiles y cautela empresarial a corto plazo.

La inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mejor comportamiento que la construcción. En el primer trimestre de 2026, la inversión en maquinaria y equipo mantenía un crecimiento dinámico, mientras vivienda y obras civiles seguían rezagadas. La inversión en vivienda se ubicaba cerca de 80% de su nivel de cierre de 2019, y las obras civiles alrededor de 58%, lo que muestra una brecha relevante en construcción.

En este escenario inercial, la inversión distinta a la construcción crecería 2,7% en 2026, pero caería 1,7% en 2027. Este comportamiento podría explicarse por las mayores tasas de interés, el efecto de la base estadística y la desaceleración del consumo final —tanto privado como público—, factores que reducen la necesidad de ampliar la capacidad productiva local.

No obstante, existen diversos factores que podrían impulsar un mejor desempeño de la inversión desde una etapa más temprana e incluso generar un resultado más favorable en 2027. Entre ellos se encuentran una política económica que permita destrabar rápidamente grandes proyectos de inversión en infraestructura y en el sector minero-energético; una demanda significativa proveniente de Venezuela, que requeriría una aceleración sostenida de la demanda, la producción, los ingresos y las condiciones económicas de ese país; y una reducción más rápida de las tasas de interés de la deuda pública, especialmente de los TES, que se traduzca en un menor costo relativo de financiamiento para el sector privado. Sin embargo, estas condiciones dependerán en gran medida de la rapidez, eficacia, capacidad y credibilidad de las políticas económicas que implemente el nuevo gobierno, por lo que aún resulta prematuro anticipar su materialización.

Con todo, este desempeño relativamente débil de la inversión distinta a la construcción sería compensado parcialmente por una recuperación gradual de la inversión en construcción. Este componente pasaría de una caída de 0,7% en 2026 a un crecimiento de 5,2% en 2027, favorecido por una base de comparación baja y por la mejora progresiva de la actividad en vivienda, edificaciones no residenciales y otras obras civiles.

En particular, la inversión en vivienda crecería 0,5% en 2026 y aceleraría hasta 5,5% en 2027. Esta recuperación estaría respaldada por una mejora gradual de las condiciones financieras frente a los niveles actuales, la continuidad de programas de apoyo al sector y una normalización progresiva de la confianza de hogares y constructores. No obstante, aunque las tasas hipotecarias tenderían a disminuir durante el horizonte

de pronóstico, estas permanecerían por encima de sus promedios históricos, lo que seguiría limitando parcialmente el dinamismo del sector.

Inflación: alta en 2026, moderación gradual en 2027

La inflación es el principal condicionante del escenario. En mayo de 2026 alcanzó 5,84% anual, impulsada por regulados y servicios. Las tarifas de gasolina, electricidad y agua presionaron la inflación de los bienes regulados; los tiquetes aéreos, paquetes turísticos y arriendos impulsaron la de los servicios; y la de los alimentos tuvo alivios parciales tras meses de aumentos por exceso de lluvias.

Se espera que la inflación cierre el año 2026 en 7,0% y baje a 5,6% en 2027. En este escenario, la inflación promedio sería 6,0% en 2026 y 6,7% en 2027, reflejando que el nivel de precios seguirá alto durante buena parte del próximo año antes de ceder con más claridad.

Los principales factores de presión son:

- *Fenómeno de El Niño fuerte o muy fuerte, con efectos sobre alimentos y energía.*
- *Precios de los combustibles por el conflicto en Medio Oriente.*
- *Costos de servicios asociados a salario mínimo e indexación.*
- *Tarifas reguladas de servicios públicos y disponibilidad limitada de gas.*
- *Oferta productiva restringida en algunos sectores.*

El escenario contempla que el fenómeno climático de El Niño genere presiones transitorias sobre alimentos y energía, con reversión hacia finales de 2027 que puede ayudar a reducir notablemente el precio de los productos agroalimentarios. También se incorpora un aumento adicional de 800 pesos en el precio de la gasolina por el choque externo de energía.

La desinflación será gradual porque los choques de oferta no llegarán a una economía con precios plenamente normalizados, sino a una que aún mantiene presiones de demanda. El Niño, los mayores precios de los combustibles y las presiones energéticas se combinarán con una inflación de servicios todavía elevada, mecanismos de indexación activos y costos laborales que siguen incorporando los aumentos recientes del salario mínimo.

Por ello, aunque el crecimiento se modere en 2027, la inflación no descenderá automáticamente ni a la velocidad que sugeriría una menor demanda. El reto será evitar que los choques transitorios se vuelvan persistentes a través de tarifas, arriendos, servicios, expectativas y negociaciones salariales.

La inflación de alimentos y energía debería ceder hacia finales de 2027, pero la convergencia de la inflación básica será más lenta y dependerá de mantener una política monetaria restrictiva, evitar nuevas presiones cambiarias, moderar la indexación y recuperar gradualmente la capacidad de oferta de la economía.

Banco de la República: tasas altas durante 2026 y recortes desde finales de 2027

El Banco de la República mantendrá una postura restrictiva. La tasa de política llegaría a 12,25% en junio de 2026 y bajaría a 11,25% al cierre de 2027. La necesidad de tasas altas responde a una inflación que se acelera en 2026 y a riesgos sobre expectativas. El choque climático y energético podría generar un sesgo adicional al alza si contamina expectativas de inflación.

La reducción de tasas empezaría sólo hacia finales de 2027, cuando coincidan dos condiciones: menor inflación básica y menor presión fiscal. La política monetaria no podrá adelantarse demasiado sin arriesgar credibilidad. Las tasas largas también seguirán altas, aunque con tendencia a moderarse si mejora la credibilidad fiscal. Esto seguirá afectando inversión, vivienda y crédito empresarial.

Tipo de cambio: apreciación en 2026 y depreciación gradual en 2027

Se estima que el tipo de cambio promedio bajaría de 4.053 pesos por dólar en 2025 a 3.628 en 2026, y luego subiría a 3.698 en 2027. Al cierre de año, se ubicaría en 3.640 en 2026 y 3.720 en 2027. La apreciación de 2026 se explica por tasas internas altas, mejores condiciones de mercado en el corto plazo y una corrección de primas de riesgo. Sin embargo, esta apreciación no debería extrapolarse indefinidamente. Desde 2027, el peso tendría una depreciación gradual por tres razones. Primero, el déficit en cuenta corriente se ampliará. Segundo, el Banco de la República empezará a preparar el terreno para reducir tasas hacia finales de año. Tercero, los flujos internacionales hacia emergentes podrían ser menores en los próximos trimestres.

El tipo de cambio dejaría de depender principalmente de factores de muy corto plazo y pasaría a responder en mayor medida a fundamentos macroeconómicos, como el déficit fiscal, el déficit externo, las tasas de interés reales y el precio del petróleo. En conjunto, estos factores favorecen una tasa de cambio real más depreciada, necesaria para apoyar el ajuste de los desequilibrios fiscales y externos de la economía.

Política fiscal: el principal reto macroeconómico

Las cuentas fiscales parten de una posición débil. En 2025, el déficit total fue 6,4% del PIB y el déficit primario 3,5% del PIB, impulsados por un gasto primario cercano a 19,9% del PIB, alrededor de cuatro puntos por encima de los niveles pre-pandemia. La deuda bruta se ubicó en el 64,5% del PIB. Para 2026, el déficit total se ubicaría en 6,7% del PIB y bajaría a 6,2% en 2027. La deuda pública se mantendría cerca de 63% del PIB. El ajuste será gradual porque el gasto es rígido y porque un ajuste es difícil.

Este escenario inercial contempla una reforma tributaria para aumentar los ingresos públicos, con efecto desde 2027. Una reforma no resuelve por sí sola el problema fiscal. La consolidación también requerirá eficiencia del gasto, control de funcionamiento y señales sobre la importancia de la sostenibilidad fiscal para el crecimiento económico del país.

La credibilidad fiscal es fundamental porque sus efectos se transmiten al conjunto de la economía. Si los mercados perciben una trayectoria fiscal sostenible, las tasas de los TES tenderán a disminuir, mejorarán las condiciones de fondeo del sistema financiero, se reducirá el costo del crédito y se favorecerá una recuperación de la inversión privada. Por el contrario, si la señal fiscal es débil, el elevado costo de financiamiento del sector público seguirá desplazando parcialmente el acceso al financiamiento del sector privado. No obstante, las políticas económicas del nuevo gobierno son clave para el futuro de la sostenibilidad fiscal y el crecimiento.”⁵

En este contexto macroeconómico, la disponibilidad oportuna de mobiliario institucional constituye un factor relevante para el adecuado funcionamiento de las entidades públicas, en la medida en que contribuye a garantizar espacios de trabajo funcionales, seguros y ergonómicos. El comportamiento del mercado del mobiliario se encuentra influenciado por variables como los costos de las materias primas, la capacidad de producción, la logística de distribución y la disponibilidad de proveedores especializados, factores que la Secretaría Distrital de Movilidad debe considerar en la estimación del valor, la definición de plazos y la gestión de riesgos del proceso.

Por tanto, la adquisición e instalación de mobiliario reviste un carácter estratégico para la Secretaría Distrital de Movilidad, en la medida en que permitirá fortalecer las condiciones de funcionamiento de sus sedes, optimizar el aprovechamiento de los espacios físicos y dotar a la Entidad de elementos que contribuyan al desarrollo eficiente de las actividades administrativas y misionales, en condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad.

Este tipo de contratación favorece el fortalecimiento de la infraestructura física de la Entidad, garantizando el suministro e instalación de mobiliario que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, las normas de calidad aplicables y las condiciones de ergonomía, durabilidad y funcionalidad. Así mismo, contribuye a la adecuada prestación del servicio, al bienestar de los servidores públicos y contratistas, y al cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con las condiciones actuales del mercado y las dinámicas del sector del mobiliario institucional.

Ante este panorama, los organismos internacionales recomiendan la adopción de políticas macroeconómicas coordinadas y sostenibles que fortalezcan la confianza de los mercados y contribuyan a preservar la estabilidad económica. En este contexto, resulta fundamental que las entidades públicas fortalezcan sus procesos de planeación y gestión contractual, mediante estrategias que permitan mitigar los riesgos asociados a la variación de precios, la disponibilidad de productos y las condiciones del mercado, garantizando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En particular, la adecuada provisión e instalación de mobiliario institucional constituye un componente estratégico para garantizar el funcionamiento de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad,

⁵ https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2026/06/20260626_TextoSC_Junio2026.pdf

proporcionando espacios de trabajo funcionales, seguros y ergonómicos que favorezcan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad, así como el bienestar de los servidores públicos, contratistas y usuarios.

En este sentido, el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"** permitirá garantizar el suministro e instalación oportuna del mobiliario requerido, optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos y fortalecer la capacidad operativa de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones de funcionalidad requeridas, incluso en escenarios económicos caracterizados por altos niveles de incertidumbre.

1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

El presente Estudio del Sector, correspondiente al proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, analiza variables macroeconómicas relevantes como el Producto Interno Bruto (PIB), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el nivel de empleo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Lo anterior, con el propósito de contextualizar la dinámica del mercado relacionada con la fabricación, comercialización, distribución e instalación de mobiliario institucional, actividades que se desarrollan principalmente en los sectores secundario y terciario de la economía colombiana. Este análisis permite identificar las condiciones económicas que pueden incidir en la oferta, la demanda, los costos de producción, la disponibilidad de materias primas, la logística de distribución y la prestación de los servicios de instalación, contribuyendo a una adecuada planeación, estructuración y gestión del proceso de contratación.

Así mismo, el análisis de estas variables permite a la Entidad evaluar el comportamiento del mercado y los posibles riesgos asociados a las variaciones económicas (verbigracia, incrementos en el IPC del grupo de "muebles y artículos para el hogar", variaciones fuertes de la TRM que afecten insumos importados o cambios en el SMMLV que impacten costos laborales del sector). Con base en ello, la Secretaría Distrital de Movilidad puede adoptar decisiones que favorezcan la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la pluralidad de oferentes y la selección de proveedores con capacidad para suministrar e instalar el mobiliario requerido, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las necesidades funcionales de la Entidad.

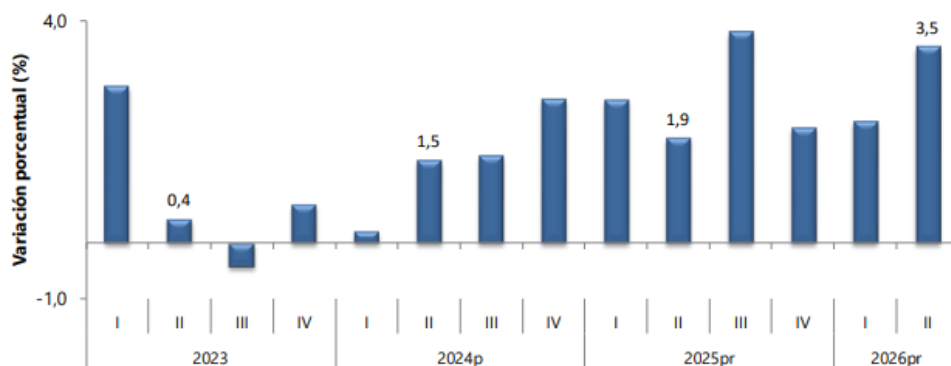
Producto Interno Bruto

En este contexto, se procede a analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), dado que este indicador permite identificar la evolución y dinámica de la actividad económica del país, así como sus posibles efectos sobre el comportamiento del sector relacionado con la comercialización, suministro e instalación de mobiliario. Lo anterior resulta pertinente para el análisis del mercado asociado al objeto contractual

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, en la medida en que el desempeño de la economía puede incidir en los niveles de producción, comercialización, costos y capacidad de respuesta de los proveedores que participan en este mercado.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{2r}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{2r} -II / 2025 ^{2r} -II	2026 ^{2r} / 2025 ^{2r}	2026 ^{2r} -II / 2026 ^{2r} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Teniendo en cuenta que las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación corresponden a **Industrias manufactureras** y **Comercio al por mayor y al por menor**, a continuación se presenta su comportamiento dentro del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con los resultados presentados por el DANE en la *Tabla 1: Valor agregado por actividad económica* para el **segundo trimestre de 2026**:

- **Industrias manufactureras:** Registró un crecimiento anual de **2,0%** en la serie original (comparado con el segundo trimestre de 2025) y de **2,3%** en el acumulado del año corrido. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, evidenció una variación trimestral de **-0,4%**.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

PA05-PR19-MD11 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 – 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Página 29 de 142



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

En conclusión, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del **3,5%** en su serie original para el período 2026-2025 (con un acumulado de año corrido del **2,9%**), mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó una variación trimestral del **1,3%**, reflejando un comportamiento positivo de la actividad económica y una tendencia de consolidación en el crecimiento del país.

Este resultado estuvo impulsado principalmente por actividades económicas como:

- **Administración pública, defensa, educación y atención de la salud: 10,0%** (Anual) y **7,9%** (Año corrido).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: 9,5%** (Anual) y **6,3%** (Año corrido).
- **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: 4,8%** (Anual) y **3,7%** (Año corrido).
- **Actividades financieras y de seguros: 4,3%** (Anual) y **3,6%** (Año corrido).
- **Comercio al por mayor y al por menor: 2,2%** (Anual) y **2,6%** (Año corrido).
- **Industrias manufactureras: 2,0%** (Anual) y **2,3%** (Año corrido).

Ambas actividades muestran una dinámica alineada con el comportamiento general de la economía, cuyo Producto Interno Bruto (PIB) total reportó una tasa de crecimiento anual del **3,5%** y un **2,9%** para el año corrido. Estas variaciones positivas evidencian un entorno macroeconómico favorable para el desarrollo de las

actividades productivas, industriales y de servicios en el país.

En particular, el comportamiento del sector de **Industrias manufactureras** refleja condiciones de continuidad en la fabricación de bienes, mientras que el crecimiento del sector **Comercio al por mayor y al por menor** fortalece la cadena de suministro, distribución y comercialización de productos. Ambos aspectos están directamente relacionados con la dinámica del mercado para la fabricación, suministro e instalación del mobiliario institucional requerido por las entidades del sector público.

Asimismo, el destacado crecimiento registrado en la **Administración pública, defensa, educación y atención de la salud (10,0%)** evidencia un fortalecimiento en la ejecución institucional e inversión estatal, lo cual dinamiza los procesos de contratación destinados a la dotación, adecuación y modernización de las infraestructuras y espacios de trabajo de las entidades públicas.

En este contexto, el comportamiento general de la economía permite concluir que existen condiciones macroeconómicas y de mercado óptimas para el desarrollo del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, garantizando la existencia de una oferta sólida de fabricantes, distribuidores e instaladores para la adecuada ejecución del contrato durante la vigencia 2026.

Salario Mínimo Legal Vigente – SMLMV

De acuerdo con el Decreto 1469 de 2025, vigente a partir del 1 de enero de 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se estableció en \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% frente al valor de \$1.423.500 correspondiente al año 2025. Asimismo, mediante el Decreto 1470 de 2025, se estableció el auxilio de transporte para 2026 en \$249.095, frente a los \$200.000 de 2025, para un total de \$2.000.000 mensuales entre salario mínimo y auxilio de transporte.

Esta variación constituye un factor relevante para el análisis económico del mercado asociado al objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", toda vez que el incremento de los costos laborales puede incidir en la estructura de costos de los proveedores, particularmente en las actividades relacionadas con la fabricación, suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario. En consecuencia, el comportamiento del SMMLV debe ser considerado como una variable que puede influir en la determinación de los precios de mercado y en los costos asociados a la ejecución del contrato.

A continuación, el siguiente cuadro, publicado por el Ministerio de Trabajo, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 16 años, y hace una comparación de los incrementos nominales, es decir, los porcentajes de incremento y se resta la inflación, que da como resultado el incremento real del salario, según la cartera laboral.

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMML	INFLACIÓN CAUSADA - AÑO ANTERIOR	INCREMENTO REAL SMML
2011	\$535.600	4.0%	3.17%	0.83%
2012	\$566.700	5.8%	3.73%	2.07%
2013	\$589.500	4.02%	2.44%	1.58%
2014	\$616.000	4.5%	1.94%	2.56%
2015	\$644.350	4.6%	3.66%	0.94%
2016	\$689.455	7.0%	6.77%	0.23%
2017	\$737.717	7.0%	5.75%	1.25%
2018	\$781.242	5.9%	4.09%	1.81%
2019	\$828.116	6.0%	3.18%	2.82%
2020	\$877.803	6.0%	3.80%	2.2%
2021	\$908,526	3.5%	1,61%	1,89%
2022	\$1.000.000	10,07%	5,62%	4,45%
2023	\$1.160.000	16%	13.12%	2.88%
2024	\$1.300.000	12,07%	9.28%	2,79%
2025	\$1.423.500	9.5%	5.20%	4.30%
2026	\$1.750.905	23%	5.10%	17,9 %

Fuentes: **Fuente:** Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co)

La evolución salarial de los últimos 16 años refleja aumentos sostenidos del SMMLV, lo cual incide en el consumo interno y en la demanda de bienes y servicios, incluyendo aquellos relacionados con la fabricación, comercialización, transporte e instalación de mobiliario. En el contexto del presente estudio, el comportamiento del SMMLV constituye un referente para analizar la evolución de los costos laborales y su incidencia en las actividades de diseño, producción, cargue, descargue, ensamblaje e instalación del mobiliario requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación resulta relevante considerar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente como una variable conocida y oficial al momento de la planeación, que puede ser incorporada por los potenciales proveedores en la estructuración de sus ofertas económicas. En este sentido, su análisis permite identificar posibles efectos sobre la estructura de costos del mercado y contribuye a la adecuada planeación y estructuración del proceso contractual, especialmente en lo relativo a la estimación del valor del contrato, la definición de la forma de pago y la asignación de riesgos.

Conclusión: El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) a \$1.750.905 para la vigencia 2026 se encuentra debidamente decretado y vigente, por lo que constituye una variable cierta y conocida por el mercado, considerada por los potenciales proveedores al momento de formular sus propuestas. En consecuencia, no se identifican impactos extraordinarios sobre la ejecución del proceso cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, siempre que los precios ofertados contemplen los costos laborales, logísticos y operativos asociados al suministro e instalación del mobiliario.

No obstante, el comportamiento del SMMLV puede generar variaciones en los costos de mano de obra relacionados con la fabricación, transporte, cargue, descargue, ensamblaje e instalación del mobiliario; sin embargo, al tratarse de una variable oficial definida con anterioridad a la apertura del proceso de selección, dichos costos pueden ser estimados e incorporados por los oferentes en sus propuestas sin afectar la viabilidad financiera ni la adecuada ejecución del contrato.

Empleo y desempleo – DANE

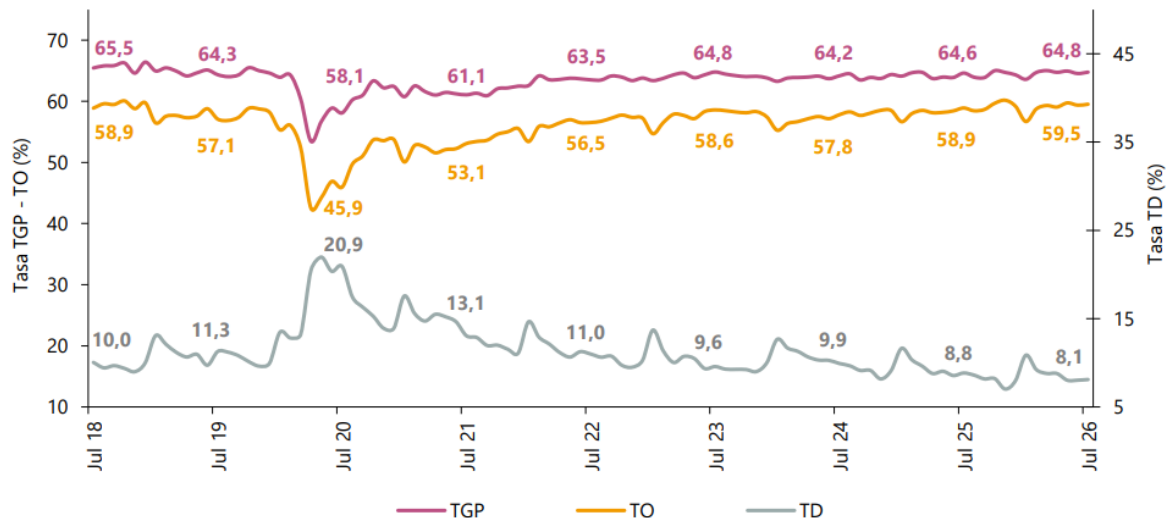
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene como objetivo general “*proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana*”. En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite ubicar y dimensionar la actividad relacionada con la producción, comercialización y distribución de bienes dentro de la estructura económica y laboral del país y de Bogotá.



Para efectos del presente Estudio del Sector y de la justificación del proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**", esta información resulta pertinente en la medida en que permite analizar la disponibilidad de talento humano vinculado a las actividades de fabricación, comercialización, transporte, distribución e instalación de mobiliario, así como la dinámica ocupacional de los sectores manufacturero, comercial y de servicios, en los cuales se desarrolla el objeto contractual.

Para julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,8%. La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, en contraste con julio de 2025 donde fue 64,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



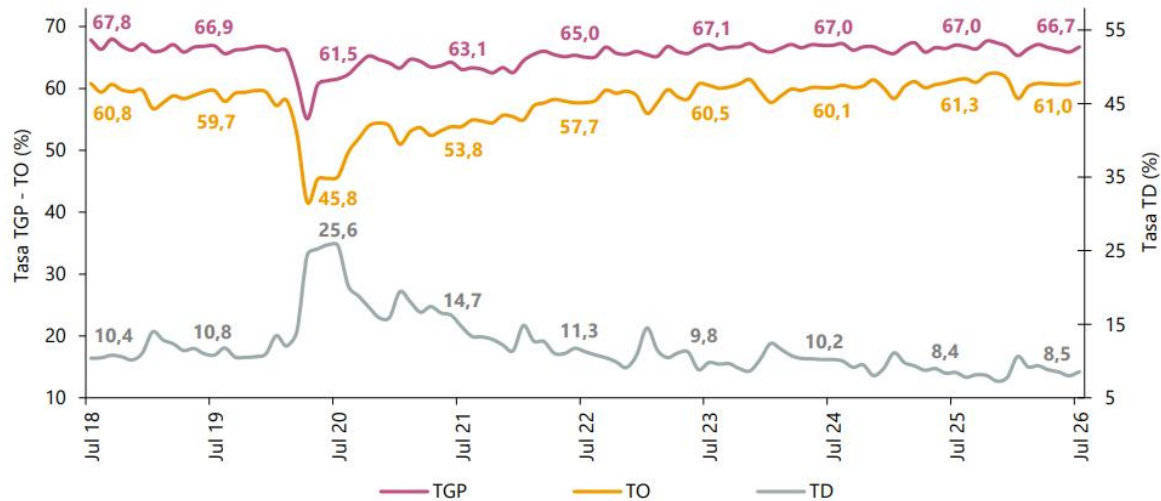
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en julio de 2025 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 61,3%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el periodo comprendido entre julio de 2025 y julio de 2026, se evidencia un comportamiento favorable de la población ocupada a nivel nacional. En este periodo, la población ocupada pasó de 23.969 miles de personas a 24.547 miles, lo que representa un incremento de 578 mil personas. Este comportamiento permite identificar una dinámica positiva del mercado laboral nacional, aspecto relevante para el análisis económico relacionado con el objeto contractual “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”.

En particular, la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos presentó una disminución de -20 mil personas ocupadas, al pasar de 1.936 miles en julio de 2025 a 1.917 miles en julio de 2026. Esta actividad representó el 7,8 % de la población ocupada y contribuyó con -0,1 puntos porcentuales a la variación total. Este comportamiento refleja una desaceleración leve de las personas ocupadas en las actividades profesionales y administrativas, las cuales pueden estar relacionadas con servicios complementarios requeridos para la gestión y ejecución de procesos de suministro e instalación.

De igual manera, la rama de Transporte y almacenamiento registró una disminución de -69 mil personas ocupadas, pasando de 1.888 miles en julio de 2025 a 1.819 miles en julio de 2026, con una participación del 7,4 % y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Este comportamiento resulta relevante para el objeto

contractual, considerando que el suministro e instalación del mobiliario involucra actividades de transporte, distribución y entrega de los bienes en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por su parte, Construcción presentó un incremento de 156 mil personas ocupadas, pasando de 1.667 miles a 1.823 miles, con una participación del 7,4 % y una contribución de 0,6 puntos porcentuales. Esta dinámica puede considerarse como un elemento complementario dentro del análisis, teniendo en cuenta que algunas actividades asociadas a la adecuación e instalación de mobiliario pueden requerir servicios relacionados con infraestructura y acondicionamiento de espacios.

Asimismo, las ramas de industrias manufactureras, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana presentaron incrementos de 82 mil, 79 mil y 404 mil personas ocupadas, respectivamente. Estas variaciones contribuyeron positivamente al crecimiento general de la población ocupada y reflejan una dinámica favorable en diferentes actividades del sector servicios.

En contraste, algunas ramas presentaron disminuciones en el número de personas ocupadas. Alojamiento y servicios de comida registró una reducción de -37 mil personas, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos disminuyó en -23 mil, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en -204 mil, y Actividades financieras y seguros presentó una disminución de -39 mil personas ocupadas. Estas variaciones hacen parte del comportamiento general del mercado laboral y deben ser consideradas dentro del análisis integral del sector.

En este contexto, el comportamiento de la población ocupada evidencia una dinámica favorable del mercado laboral nacional, especialmente en actividades profesionales, administrativas, de transporte y construcción, que pueden guardar relación con diferentes etapas asociadas al suministro, transporte e instalación de mobiliario institucional. Lo anterior constituye un referente para analizar las condiciones generales de disponibilidad de recurso humano y capacidad operativa requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, la información suministrada por el DANE constituye un insumo relevante para el análisis del mercado, en la medida en que permite identificar la evolución de la población ocupada por rama de actividad y su comportamiento durante el periodo analizado. Estos resultados deberán complementarse con información específica sobre proveedores, empresas y condiciones de oferta del mercado de mobiliario, con el fin de establecer de manera integral las condiciones para la ejecución del proceso de contratación durante la vigencia 2026.

Índice de precio al consumidor- IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, que incluye, entre otros, alimentos, vestuario, transporte, educación y servicios públicos domiciliarios. A continuación, se analiza este indicador, en tanto referencia para cuantificar las variaciones de los precios que afectan el costo de vida de los hogares y, con ello, apreciar el estado reciente de la economía colombiana.

- En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
- En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.
- El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y Salud (0,40%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Este comportamiento del IPC tiene implicaciones directas para el proceso cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, en la medida en que incide en los costos de producción y comercialización de mobiliario, así como en los costos logísticos asociados al transporte y montaje. Por tal motivo, la SDM tendrá en cuenta las variaciones del IPC.

En este contexto, la información del IPC para 2026 no revela un escenario de inflación extraordinaria que por sí misma comprometa la viabilidad del proceso, pero sí aconseja una planeación cuidadosa que tenga en cuenta la trayectoria reciente de precios en el segmento de mobiliario y servicios complementarios, con el fin de asegurar que el presupuesto estimado sea suficiente y que los oferentes puedan formular propuestas económicas sostenibles durante la ejecución del contrato.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día

cuando se realiza la negociación de las divisas. Es de aclarar que esta variable siempre será analizada dado que su fluctuación a nivel internacional impacta en todos los bienes y servicios de consumo a nivel mundial.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

Fecha de realización: del 11 de agosto al 13 de agosto de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4018.41 (agosto de 2025)

Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.

Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para agosto de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 3155.27.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 31 de ago./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de ago./2027	el 31 de dic/2027	el 31 de ago./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3152,77 -21,54%	3325,11 -11,50%	3412,67 8,16%	3491,43	3527,62
Mediana	3145,00	3300,00	3404,50	3465,00	3450,00
Moda	3150,00			3400,00	
De dispersión					
Desviación estándar	52,20	162,99	213,20	268,88	361,88
Coefficiente de variación (%)	1,66	4,90	6,25	7,70	10,26
Mínimo	3083,00	3029,87	3000,00	3079,24	2900,00
Máximo	3369,00	3679,00	4000,00	4200,00	4400,00
Número de participantes	35	35	32	34	29
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3154,20 -21,51%	3316,53 -11,73%	3388,36 7,39%	3458,93	3480,33
Mediana	3150,00	3300,00	3385,00	3450,00	3547,50
Moda	3150,00	3400,00	3200,00		
De dispersión					
Desviación estándar	34,05	142,48	196,98	206,82	310,70
Coefficiente de variación (%)	1,08	4,30	5,81	5,98	8,93
Mínimo	3100,00	3080,00	3000,00	3100,00	2900,00
Máximo	3204,00	3600,00	3673,00	3716,00	3883,00
Número de participantes	15	15	14	15	12
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3138,00 -21,91%	3337,50 -11,17%	3343,33 5,96%	3372,83	3402,83
Mediana	3129,00	3300,00	3350,00	3300,00	3320,00
Moda	3120,00	3300,00		3300,00	
De dispersión					
Desviación estándar	34,87	133,86	162,98	277,14	385,03
Coefficiente de variación (%)	1,11	4,01	4,87	8,22	11,32
Mínimo	3100,00	3145,00	3151,00	3100,00	3000,00
Máximo	3200,00	3520,00	3600,00	3850,00	4100,00
Número de participantes	6	6	6	6	6
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3157,56 -21,42%	3329,00 -11,39%	3475,71 10,16%	3583,65	3647,28
Mediana	3135,04	3279,00	3501,00	3556,00	3450,00
Moda	3130,00	3200,00			3450,00
De dispersión					
Desviación estándar	72,68	201,37	249,93	315,18	398,23
Coefficiente de variación (%)	2,30	6,05	7,19	8,79	10,92
Mínimo	3083,00	3029,87	3106,43	3079,24	3200,00
Máximo	3369,00	3679,00	4000,00	4200,00	4400,00
Número de participantes	14	14	12	13	11

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/resultados-mensuales-expectativas-analistas-economicos>

De acuerdo con los resultados de la **Encuesta Mensual de Expectativas Económicas**, realizada entre el **11 y el 13 de agosto de 2026**, las expectativas de los agentes participantes frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentan una tendencia creciente durante el horizonte de proyección comprendido entre agosto de 2026 y agosto de 2028.

Para el total de las entidades participantes, la **media proyectada de la TRM** se ubica en **\$3.152,77** para el **31 de agosto de 2026**, **\$3.325,11** para el **31 de diciembre de 2026**, **\$3.412,67** para el **31 de agosto de 2027**, **\$3.491,43** para el **31 de diciembre de 2027** y **\$3.527,62** para el **31 de agosto de 2028**. Estos resultados reflejan una expectativa de incremento gradual de la tasa de cambio durante el periodo analizado.

En cuanto a la dispersión de las expectativas, la **desviación estándar** para el total de las entidades participantes aumenta de **\$52,20** en agosto de 2026 a **\$361,88** en agosto de 2028. De igual manera, el coeficiente de variación pasa de **1,66 %** a **10,26 %** durante el mismo periodo. Este comportamiento evidencia que, a medida que se amplía el horizonte de proyección, aumenta la diferencia entre las expectativas de los agentes participantes. No obstante, la media proyectada mantiene una trayectoria ascendente y gradual, sin evidenciar cambios abruptos entre los periodos analizados.

Al analizar las expectativas por grupos de entidades, se observa que los **bancos** proyectan una TRM promedio de **\$3.154,20** para agosto de 2026, **\$3.316,53** para diciembre de 2026, **\$3.388,36** para agosto de 2027, **\$3.458,93** para diciembre de 2027 y **\$3.480,33** para agosto de 2028.

Por su parte, las **sociedades comisionistas de bolsa** presentan proyecciones promedio de **\$3.138,00**, **\$3.337,50**, **\$3.343,33**, **\$3.372,83** y **\$3.402,83**, respectivamente, para los periodos señalados.

Finalmente, el grupo conformado por **corporaciones, fondos de pensiones y cesantías, universidades y otros** registra proyecciones promedio de **\$3.157,56** para agosto de 2026, **\$3.329,00** para diciembre de 2026, **\$3.475,71** para agosto de 2027, **\$3.583,65** para diciembre de 2027 y **\$3.647,28** para agosto de 2028.

En términos generales, los resultados muestran que los diferentes grupos de entidades mantienen expectativas relativamente similares para los primeros periodos, aunque se presentan mayores diferencias hacia los horizontes de proyección más largos. Para agosto de 2028, la proyección más baja corresponde a las sociedades comisionistas de bolsa, con **\$3.402,83**, mientras que la más alta corresponde al grupo de corporaciones, fondos de pensiones y cesantías, universidades y otros, con **\$3.647,28**.

En consecuencia, las expectativas recopiladas por el Banco de la República reflejan una **tendencia moderadamente creciente de la TRM** durante el periodo comprendido entre agosto de 2026 y agosto de 2028, acompañada de una mayor dispersión de las proyecciones a medida que aumenta el horizonte temporal.

Incidencia en el proceso contractual

El comportamiento esperado de la TRM constituye una variable económica que puede incidir en la estructura de costos de los potenciales proveedores, particularmente respecto de aquellos **materiales, componentes, accesorios, herrajes o insumos** que sean de origen importado o cuyos precios se encuentren influenciados por la tasa de cambio.

Un incremento de la TRM puede generar aumentos en los costos asociados a dichos bienes o insumos y, eventualmente, trasladarse a los precios de adquisición, fabricación o instalación. Sin embargo, el comportamiento de la tasa de cambio constituye únicamente uno de los factores que pueden incidir en la determinación del precio final, junto con variables como el costo de las materias primas, transporte, mano de obra, procesos de fabricación, condiciones comerciales y disponibilidad de insumos.

De acuerdo con las expectativas analizadas, la TRM presenta una tendencia creciente, pasando de una media proyectada de **\$3.152,77 en agosto de 2026 a \$3.527,62 en agosto de 2028**, lo que representa un incremento gradual durante el horizonte de proyección. Esta situación deberá ser considerada por los potenciales proveedores al momento de estructurar sus costos y determinar sus respectivas ofertas económicas.

No obstante, para el presente proceso, el comportamiento esperado de la TRM **no constituye por sí mismo un factor que permita establecer la existencia de un riesgo cambiario que comprometa la ejecución contractual**, teniendo en cuenta que los bienes requeridos pueden ser atendidos mediante proveedores del mercado nacional y que estos cuentan con la posibilidad de incorporar dentro de sus estructuras de costos las variaciones esperadas de la tasa de cambio y de los insumos que puedan estar sujetos a ella.

En este sentido, la TRM se considera una **variable de contexto económico con potencial incidencia sobre los costos de los bienes y servicios asociados a la contratación**, cuyo comportamiento deberá ser contemplado por los oferentes en la estructuración de sus propuestas económicas, sin que las proyecciones analizadas permitan anticipar, por sí solas, afectaciones significativas sobre la ejecución contractual.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad considera pertinente incorporar el comportamiento esperado de la TRM dentro del análisis económico, como una variable que puede incidir en los precios de determinados insumos y componentes, pero cuyo efecto puede ser gestionado por los potenciales proveedores mediante la adecuada estructuración de sus costos y ofertas económicas.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el documento ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación. Dichos requerimientos precisan, entre otros aspectos, las características funcionales, estructurales, ergonómicas, de calidad, resistencia y seguridad del mobiliario, así como las condiciones de instalación, fijación, acabados, garantía y mantenimiento, para el siguiente objeto:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

El objeto que se pretende contratar se enmarca técnicamente en el mercado colombiano de **fabricación, comercialización, suministro e instalación de mobiliario institucional**, el cual comprende fabricantes, distribuidores y proveedores especializados en la producción y comercialización de mobiliario para oficinas y espacios administrativos, así como en la prestación de los servicios de transporte, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de estos bienes.

Este mercado exige proveedores con registro mercantil en actividades relacionadas con la fabricación, comercialización o suministro de mobiliario, que cuenten con capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la entrega e instalación oportuna de los bienes, así como el cumplimiento de las normas técnicas, de calidad, seguridad y ergonomía aplicables. Lo anterior permite asegurar que el mobiliario suministrado cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y responda a las necesidades funcionales de las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En este contexto, se trata de un mercado con una oferta amplia, formal y especializada, conformada por fabricantes, distribuidores y comercializadores con experiencia en el suministro e instalación de mobiliario institucional para entidades públicas y privadas. En consecuencia, el contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el suministro e instalación de mobiliario, así como la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para atender los requerimientos de las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, garantizando el cumplimiento de los tiempos de entrega, la correcta instalación de los bienes y las especificaciones técnicas establecidas.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo que regula el proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y, en especial, por la normativa aplicable en materia de contratación estatal, organización administrativa, seguridad y salud en el trabajo, sostenibilidad y demás disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas vigentes que resulten aplicables al presente proceso de contratación.

En particular, se consideran las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los artículos 2, 209 y 269, relacionados con los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y el sistema de control interno.
- **Ley 80 de 1993**, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- **Ley 1150 de 2007**, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Ley 1474 de 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1480 de 2011**, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor", en lo relacionado con la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los bienes objeto del contrato.
- **Ley 1562 de 2012**, "Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- **Ley 2069 de 2020**, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", especialmente las disposiciones relacionadas con la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la contratación pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y sus modificaciones.
- **Decreto 1072 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Decreto 652 de 2022**, por el cual se modifica el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con el Sistema General de Riesgos Laborales, en lo que resulte aplicable a la ejecución del contrato.
- **Acuerdo Distrital 257 de 2006**, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** y demás normas técnicas aplicables a la fabricación, calidad, resistencia, ergonomía, seguridad, instalación y funcionamiento del mobiliario objeto del contrato.
- Las disposiciones relacionadas con **compras públicas sostenibles**, eficiencia en el uso de los recursos, criterios ambientales y demás lineamientos técnicos que resulten aplicables a las especificaciones del mobiliario a adquirir e instalar.

Adicionalmente, para la ejecución del objeto contractual **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, será de obligatorio cumplimiento la normativa técnica aplicable al suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, así como las disposiciones relacionadas con la calidad de los materiales, seguridad industrial, ergonomía, accesibilidad, gestión de residuos derivados de la instalación, seguridad y salud en el trabajo y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en los documentos del proceso.

Según el literal a) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, los bienes y servicios de características técnicas uniformes "(...) corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". Asimismo, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 los define como

aquellos “Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”. De esta manera, conforme a las normas citadas en el párrafo precedente, prima la definición legal sobre el uso general o el significado técnico.

Finalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas e institucionales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo del proceso bajo los principios de **planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, eficiencia y sostenibilidad**, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

4.1 Contexto ambiental

La adquisición e instalación de mobiliario institucional debe desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad y uso eficiente de los recursos, promoviendo la adquisición de bienes fabricados con materiales que cumplan estándares de calidad y, cuando aplique, criterios ambientales relacionados con el aprovechamiento sostenible de materias primas, la reducción del impacto ambiental y la adecuada gestión de los residuos generados durante las actividades de transporte e instalación.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá incorporar en las especificaciones técnicas criterios orientados a favorecer la adquisición de mobiliario elaborado con materiales de origen legal (especialmente en el caso de madera), reciclables o provenientes de procesos productivos ambientalmente responsables, así como exigir, cuando resulte pertinente, mecanismos de verificación del origen legal de la madera o certificaciones ambientales reconocidas. Estos criterios deberán ser proporcionales al objeto del contrato y diseñados de manera que no restrinjan la pluralidad de oferentes ni afecten injustificadamente la libre competencia, en armonía con las guías de compras públicas sostenibles.

Así mismo, durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la adecuada disposición de los residuos generados por actividades de embalaje, instalación y montaje del mobiliario, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

4.2 Contexto social

La adquisición e instalación del mobiliario contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de trabajo en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la adecuación de espacios funcionales, seguros y ergonómicos que favorezcan el bienestar, la salud ocupacional y el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y misionales.

De igual manera, el proceso promueve la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores del mercado nacional, favoreciendo la libre competencia, la pluralidad de oferentes y el fortalecimiento del tejido empresarial, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), en concordancia con la normativa vigente en materia de contratación pública.

4.3 Contexto económico

El mercado colombiano del mobiliario institucional presenta una oferta amplia y competitiva de fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas. No obstante, factores como la variación en los costos de materias primas (madera, acero, aluminio, vidrio, tableros y polímeros), el comportamiento de la inflación, los costos logísticos y las condiciones de importación de algunos componentes pueden incidir en la estructura de costos del sector.

Sin embargo, el análisis del mercado evidencia la existencia de un número suficiente de potenciales proveedores, lo cual favorece la competencia, la obtención de precios de mercado y la adecuada ejecución del proceso contractual.

4.4 Contexto técnico

El proceso requiere proveedores con experiencia en el suministro e instalación de mobiliario institucional, que cuenten con capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El mobiliario deberá cumplir las características funcionales, estructurales, ergonómicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico, garantizando condiciones de seguridad, durabilidad, estabilidad y adecuado desempeño durante su vida útil.

4.5 Contexto institucional

La adquisición e instalación del mobiliario responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de funcionamiento de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la dotación de espacios que faciliten el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.

La ejecución del contrato permitirá mejorar el aprovechamiento de los espacios físicos, optimizar las condiciones de trabajo de servidores públicos y contratistas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando ambientes de trabajo adecuados para la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Conclusión

Del análisis realizado en los numerales precedentes se concluye que existen condiciones ambientales, sociales, económicas, técnicas e institucionales favorables para adelantar el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD". Desde la perspectiva **ambiental**, el mercado permite incorporar criterios de sostenibilidad y uso eficiente de los recursos, sin que ello restrinja la pluralidad de oferentes ni afecte la libre competencia. Desde el punto de vista **social**, la contratación contribuye al fortalecimiento de las condiciones de trabajo de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, al tiempo que favorece la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores nacionales, en especial Mipymes. En el plano **económico**, si bien existen variables que pueden incidir en la estructura de costos del sector —como el comportamiento de las materias primas, la inflación y la logística—, se evidenció un número suficiente de proveedores potenciales que garantiza condiciones reales de competencia y precios de mercado. Desde la óptica **técnica**, el sector cuenta con proveedores con la capacidad operativa y logística necesaria para cumplir con las especificaciones funcionales, ergonómicas y de calidad exigidas por la Entidad. Finalmente, desde el enfoque **institucional**, la adquisición e instalación del mobiliario responde directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa de la SDM y a la optimización de sus espacios físicos, en beneficio del cumplimiento de sus objetivos misionales.

En consecuencia, la oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa, sumada a las condiciones favorables identificadas en cada uno de los contextos analizados, permiten concluir que el proceso puede adelantarse en condiciones que garanticen la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la adecuada ejecución contractual, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los potenciales proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se incorpora el análisis previsto en el **Decreto 1860 de 2021**, en relación con la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), con el fin de determinar la procedencia de la aplicación de criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que promuevan en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

Así mismo, se realiza el análisis del Decreto 0287 de 2026, con el propósito de determinar la aplicabilidad de medidas afirmativas y criterios diferenciales que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1.; 2.2.1.2.4.2.7.2.; 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.7.5.

Adicionalmente, se realiza el análisis para identificar si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marco de Precios o de Instrumentos de Agregación de Demanda.

El mercado de fabricación, comercialización e instalación de mobiliario institucional se caracteriza por contar con una oferta amplia, competitiva y formal, integrada por fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados que disponen de la capacidad técnica, operativa, financiera y logística para atender las necesidades de la Entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega y las condiciones de calidad requeridas.

En este contexto, el proceso de contratación se desarrolla en un mercado de libre competencia, en el cual la selección del contratista se efectuará con base en la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y jurídicos establecidos en los documentos del proceso, para la ejecución del siguiente objeto contractual:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

5.1 ¿Quién vende?

Según la clasificación CIIU del DANE, en el sector encontramos empresas con capacidad de prestar el servicio de adquisición e instalación del mobiliario para el funcionamiento de las sedes de la Secretaría Distrital De Movilidad, estas actividades se encuentran agrupadas en varias actividades económicas. En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2023, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
3110	Fabricación de muebles	Esta clase incluye:

		• La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).
		• La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.
		• La fabricación de sillas y asientos para jardín.
		• La fabricación de muebles de cocina.
		• La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
		• La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
		• La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

		• La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.
		• La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.
		• La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
		• Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	Esta clase incluye:
		• Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
		• Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

		• Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
		• Las actividades de casas de subasta al por mayor.
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Esta clase incluye:
		El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p..
		• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros).
		• El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
		• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.

		• El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería.
		• El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
		• El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
		• El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
		• El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
		• El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables.
		• El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
		• El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2023 se registran en Colombia 256 empresas dedicadas a las actividades económicas que impactan el proceso de contratación.

Nit	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Razón social
800000946	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Procter & Gamble Colombia LTDA
800042972	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INGENIERIA, SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
800244560	C3110 - Fabricación de muebles	OFIPARTES S.A.
801000091	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIAS DOFI SAS
811030757	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	STATUR INTERPRICE S.A.S.
811038173	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CMSA S.A.S.
830040709	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	Comercializadora Nacional SAS Ltda
860002122	C3110 - Fabricación de muebles	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S.-EN REORGANIZACION
860090784	C3110 - Fabricación de muebles	PRECISA PARTES Y MUEBLES S.A.S.
890914515	C3110 - Fabricación de muebles	SOCODA S.A.S
891500202	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIAS NORTECAUCANAS SAS
900049818	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	LAYHER ANDINA SAS
900148269	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS
900213759	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
900229376	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS
900341086	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	Comercial Nutresa S.A.S

900342832	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MITSUI & CO. (COLOMBIA) LTDA.
900362742	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HASBRO COLOMBIA SAS
900365405	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SANDVIK COLOMBIA S A S
901352950	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COMERCIAL +BIOS S.A.S
805031546	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	LOCALPACK S.A.
811041746	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BIKE HOUSE SAS
815001802	C3110 - Fabricación de muebles	MADERKIT S.A
830121796	C3110 - Fabricación de muebles	DOMINA S.A. EN REORGANIZACION
840000922	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	C.I. TOP SAS
890311274	C3110 - Fabricación de muebles	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC
901350051	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COSMOCOLOR COLOMBIA
800006332	C3110 - Fabricación de muebles	ARQUIMUEBLES SAS
800009732	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLES ALBURA SAS
800014574	C3110 - Fabricación de muebles	DUCON S.A.S.
800025698	C3110 - Fabricación de muebles	TOLENTINO S.A.S
800028446	C3110 - Fabricación de muebles	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
800048663	C3110 - Fabricación de muebles	DOTAESCOL S.A.S.
800049527	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE SA
800050644	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ELECTRO MARCAS LIMITADA
800060886	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TRINITY INTERNATIONAL S A S

800061774	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLEIDEAS S.A.S.
800071223	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS
800090739	C3110 - Fabricación de muebles	CLAVE Y FIGURA SAS
800098870	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VENTAS DEL TOLIMA SAS
800130856	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS
800130904	C3110 - Fabricación de muebles	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS
800134773	C3110 - Fabricación de muebles	SOLINOFF CORPORATION SAS
800158546	C3110 - Fabricación de muebles	IGT S.A.S.
800158705	C3110 - Fabricación de muebles	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION
800170661	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CHAGAR SA
800171581	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BARENTZ SAS
800189150	C3110 - Fabricación de muebles	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.
800209890	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
800217686	C3110 - Fabricación de muebles	FROG DESIGN SAS
800219241	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUCIONES EDAL SAS
800226277	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	COLARQUIM SAS
800235997	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS
800247281	C3110 - Fabricación de muebles	AMES AMERICAS SAS
800253209	C3110 - Fabricación de muebles	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS EN REORGANIZACION
800254107	C3110 - Fabricación de muebles	METALICAS MUNDIAL LTDA
801000755	C3110 - Fabricación de muebles	BOTERO LOSADA SA EN REORGANIZACION

802008641	C3110 - Fabricación de muebles	OFICARIBE SAS
802011128	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CANGURO INTERNATIONAL SAS
802014304	C3110 - Fabricación de muebles	GRUPO ALL SERVICE SAS
802022738	C3110 - Fabricación de muebles	TECNO OFFICE INTERNATIONAL SAS
802025193	C3110 - Fabricación de muebles	DISEÑOS Y MUEBLES S.A.S.
802025316	C3110 - Fabricación de muebles	SOLUZIONI SA
804006933	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CELULARES Y TELECOMUNICACIONES CELTEL SA
805001883	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIAS ROMIL SAS
805011359	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	AGROVENTAS SAS
805016105	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CLAY SA
805017153	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INVERSIONES DIOMARDI SAS
805027305	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Distribuidora cristalería la mejor Ltda
806008039	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CEIBA ROJA S.A.
807005018	C3110 - Fabricación de muebles	MOBLACASA LTDA
809000862	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	EMPRESA ALGODONERA TOLIMA NORTE SA EMPRENORTE SA
811005267	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS
811009358	C3110 - Fabricación de muebles	CUEROS Y DISEÑOS SAS
811010040	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S
811012321	C3110 - Fabricación de muebles	GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS
811025629	C3110 - Fabricación de muebles	CDI EXHIBICIONES SAS

811031066	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	AGROPECUARIA SIERRA NEVADA SAS EN REORGANIZACION
813002079	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DOTAICIONES TECNICAS SAS EN REORGANIZACION
815000676	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	HERNAN YEPES MARTINEZ SA
815001444	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIYA LTDA
815001975	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS
822000516	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA
822007838	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA
826001016	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MELTEC DE ORIENTE SAS
830001338	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SUMIMAS SAS
830001445	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	AGROINSUMOS ALFA SAS
830005771	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SURGIPLAST LTDA
830014921	C3110 - Fabricación de muebles	ADC DECORACIONES SAS
830026438	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VARIEDADES JOBALI SAS
830027018	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	MONT HER S.A.S
830036940	C3110 - Fabricación de muebles	MODERLINE S.A.S.
830045504	C3110 - Fabricación de muebles	PROYECTA DISEÑO SAS
830046982	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ALMAPAL COLOMBIA
830048433	C3110 - Fabricación de muebles	INBIMA SAS
830048811	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
830050838	C3110 - Fabricación de muebles	SIMCO SR SAS

830061961	C3110 - Fabricación de muebles	TECNOSALUD AMERICA SAS
830064756	C3110 - Fabricación de muebles	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
830068056	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HOT TRADE SAS
830074655	C3110 - Fabricación de muebles	PROYECFORMAS SAS
830084038	C3110 - Fabricación de muebles	SOLUTIONS GROUP SAS
830091979	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	VICMON TRADING REPRESENTACIONES S.A.S.
830092384	C3110 - Fabricación de muebles	SERVEX COLOMBIA SAS
830102609	C3110 - Fabricación de muebles	DIESTRA BRANDS & RETAIL S.A.S.
830111437	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	DISTRIPRESS SAS
830112053	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	GIFT SITE S.A.S
830113914	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA
830119552	C3110 - Fabricación de muebles	MADERTECH S.A.S
830123177	C3110 - Fabricación de muebles	OFFIBANK Y CIA SAS
830123972	C3110 - Fabricación de muebles	HIGH CLASS CORPORATION S.A
830130978	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	FOLIUM ASOCIADOS LTDA
830134585	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALERIANO SAS
830137921	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ZANSUI ELECTRONIC LTDA
830138562	C3110 - Fabricación de muebles	ARDEMA SA EN LIQUIDACION
830510787	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS
860002066	C3110 - Fabricación de muebles	ARTEFACTOS AMERICAN SAS
860035782	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ORIENT COLOMBIANA SAS

860042349	C3110 - Fabricación de muebles	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA
860051447	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA - EN REORGANIZACION
860052417	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SISTEMAS MEDICOS SAS
860053457	C3110 - Fabricación de muebles	INDUMARAL LTDA
860055710	C3110 - Fabricación de muebles	MOBLICENTRO SAS
860058433	C3110 - Fabricación de muebles	TOIN SAS
860061577	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA SA
860069559	C3110 - Fabricación de muebles	HIMHER YCIA SAFABRICACION DE MUEBLES DE OFICINAC3110 - Fabricación de muebles01. ANUAL 1979-04-062047-06-05ACTIVA01. SOCIEDAD ANÓNIMA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORESHIMHER YCIA SA
860404791	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S
860510142	C3110 - Fabricación de muebles	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
860511911	C3110 - Fabricación de muebles	SERIES SAS
860514346	C3110 - Fabricación de muebles	CONTRACT SA
860523795	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS
860528329	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLES Y ACCESORIOS S.A.S EN REORGANIZACION
860532931	C3110 - Fabricación de muebles	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS
860533169	C3110 - Fabricación de muebles	AVS COLOMBIA SAS
860534458	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DIMARK DE COLOMBIA SAS
860534561	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
890110330	C3110 - Fabricación de muebles	INDUSTRIA CRUZ CAÑON LIMITADA
890112870	C3110 - Fabricación de muebles	ASYCO SAS

890315310	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS
890316233	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CODINTER SAS
890319176	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CATI DISTRIBUCIONES SAS
890323667	C3110 - Fabricación de muebles	METALICAS JEP SAS
890329014	C3110 - Fabricación de muebles	METÁLICAS APOLO LTDA
890329743	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS
890706489	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS
890900297	C3110 - Fabricación de muebles	MUMA SAS
890900691	C3110 - Fabricación de muebles	FELOT SAS EN LIQUIDACION
890902687	C3110 - Fabricación de muebles	SCANFORM S.A.S.
890926915	C3110 - Fabricación de muebles	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES
890927357	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S
890927986	C3110 - Fabricación de muebles	LÍNEAS Y DISEÑOS S.A.S
890929264	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CENTRO MUSICAL SAS
890930023	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
890933713	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SU ELECTRICO Y CIA SAS
890934732	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLES JUVENTUD SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
890936560	C3110 - Fabricación de muebles	DEMETALICOS SAS
890939027	C3110 - Fabricación de muebles	DURATA EN REORGANIZACION SAS
890941557	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CIVILEC SAS
900019789	C3110 - Fabricación de muebles	JORDAN SAS
900023909	C3110 - Fabricación de muebles	LAMICOLOR LTDA

900028596	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INVERSIONES Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA
900030384	C3110 - Fabricación de muebles	KYROS LE SAS
900033549	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	MEGATOYS S.A.S
900062253	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA
900088010	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AGT PTY COLOMBIA SAS
900112719	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA
900131139	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
900141375	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MARKETING STORE SAS
900142798	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS
900150383	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KIM SAS
900158970	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SIDDARTHA MUSICAL SAS
900159003	C3110 - Fabricación de muebles	METALES Y CONCEPTOS SA
900183718	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS
900186835	C3110 - Fabricación de muebles	DICO EXHIBICION Y DISEÑO COMERCIAL SAS
900198499	C3110 - Fabricación de muebles	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA
900199289	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KOOLL IMPORTACIONES SAS
900210358	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	GESTION Y SUMINISTROS SAS
900212939	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	STL COLOMBIA SAS
900214324	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INDUSTRICOL SAS

900221847	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SENSIENT TECHNOLOGIES COLOMBIA LTDA
900233897	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.
900244831	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INVERSIONES SALOU S.A.S.
900263842	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA
900268252	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SP 1991 SAS
900269824	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Swiss Sport SAS
900281040	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	C.I NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA
900285385	C3110 - Fabricación de muebles	DBASSICO SAS
900320092	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COMERCIALIZADORA NAVA DEL SUR S.A.S.
900338666	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	IMEX AMERICAS S A S
900343416	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S
900343521	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INGENIERIA SERVICIOS Y LOGISTICA ISL S.A.S.
900346539	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ALEAR COLOMBIA SAS
900349963	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	FIMACA COLOMBIA SAS
900371103	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA PQ S.A.S

900383866	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	GAICA SAS
900405698	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS
900407304	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HYDROCHEM SAS
900414293	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRILINEAS YSC SAS
900423749	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S
900426971	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INVERSIONES MJCJ SAS
900428463	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	CI TURALA SAS
900442709	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	BRAY CONTROLS ANDINA LTDA
900443417	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	IMPOINVERSIONES S.A.S
900490286	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CG IMPORTACIONES SAS
900506049	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	Fashion Vintege and
900527690	C3110 - Fabricación de muebles	VARFAL DE COLOMBIA SAS
900549404	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	MSC BIKES COLOMBIA SAS
900552236	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	FLUIDRA COLOMBIA SAS
900561861	G4649 - Comercio al por mayor de otros	FUJIFILM COLOMBIA SAS

	utensilios domésticos n.c.p.	
900586254	C3110 - Fabricación de muebles	HAWORTH DE COLOMBIA SAS
900591334	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
900602430	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES RUBIO CAMARGO S.A.S
900603126	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SCALAS SAS
900610608	C3110 - Fabricación de muebles	maderas y alambres sas
900636402	C3110 - Fabricación de muebles	AGROSERVICIOS J J U SAS
900683555	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	TSUMICOL SAS
900692428	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	UNIMARKA S.A.S
900708701	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS
900712997	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	ORTIZ LAN TRADING COMPANY SAS
900734017	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	GRUPO EMPREARIAL EL PUNTO DE COLOMBIA SAS
900770336	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PAPELERIA EL PINGUINO SAS
900802186	C3110 - Fabricación de muebles	MAXIMUEBLES JC SAS
900810091	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SAN PIEL SAS
900832036	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PASTOR OLARTE SAS

900875165	C3110 - Fabricación de muebles	VITA HOME SAS
900897386	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SMC COLOMBIA SAS
900905459	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALIDEX TRADING CO S.A.S.
900960510	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	AQUA SYSTEMS SAS
900994206	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
901023597	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	LIM-MAX SAS
901025397	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S EN REORGANIZACION
901034897	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	SPRAY SOLUTIONS SAS
901152036	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA 2D SAS
901172637	C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLES KAHUME SAS
901174351	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TINCA ENTERPRISES S.A.S.
901241818	C3110 - Fabricación de muebles	SURTIESPUMAS
901253588	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INCOMM SAS
901282489	C3110 - Fabricación de muebles	HOGAR VENECIA MUEBLES SAS
901293328	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	INBEST LATAM SAS
901297096	C3110 - Fabricación de muebles	SURAMERICANA DE MUEBLES Y ACCESORIOS SAS

901299408	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HYBRICO COLOMBIA SAS
901321301	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	OLA TRADING GROUP SAS
901406448	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	PRODUCTORA AGROINDUSTRIALE DE COLOMBIA PROAINCO SAS
901430416	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	DIGITAL VENTURES LATAM SAS
800007370	C3110 - Fabricación de muebles	DIPER DISEÑADORES LTDA
800126688	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS SAS SERVINACIONAL SAS
800226887	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	GRUPO MERPES SAS
805026021	C3110 - Fabricación de muebles	CI RTA DESIGN SAS
830029017	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AMERICANA CORP
860529068	C3110 - Fabricación de muebles	COLDISEÑO SAS
900126415	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	GLÜKY GROUP S.A.S.
900212047	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	PRODUCTORA DE PAPEL Y CAJAS DE CARTON SA
900325530	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ROEL S.A.S
900525059	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	POLIGRAM SAS
900586751	G4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	LIDERES HBL SAS

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En el mercado del mobiliario institucional, la participación de gremios y asociaciones empresariales es clave para articular la cadena de valor de la madera y los muebles, promover estándares de calidad, impulsar la sostenibilidad y facilitar procesos de formación e innovación. Estas formas de organización reúnen empresas de uno o varios sectores económicos y les permiten aunar esfuerzos en proyectos conjuntos, investigación y desarrollo, formación del talento humano, mejora de la competitividad y gestión del conocimiento sectorial.

En relación con el objeto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, se destacan, de manera enunciativa y no taxativa, los siguientes gremios y asociaciones vinculados a la cadena de valor madera-muebles y al tejido empresarial que puede participar en el proceso:

FEDEMADERAS: La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, representa al sector forestal, de madera y mobiliario del país, vincula a los empresarios y productores reforestadores, transformadores, fabricantes y comercializadores de muebles, productos de madera y provenientes de ella, incluye a proveedores de bienes y servicios para este sector en Colombia, y a comunidades étnicas responsables y dueñas colectivas del bosque natural. Creada en diciembre de 2003, la Federación agrupa asociaciones locales de empresarios, instituciones de apoyo y sus empresas miembros directos, bajo este esquema, actualmente representa alrededor de 472 empresarios y productores del sector, organizados en 4 Consejos Sectoriales.

ACOIPI : Gremio de las micro, pequeñas y medianas empresas que impulsa su crecimiento, competitividad y productividad.

ASOMAVALLE: La Asociación de Madereros del Valle es una organización sin ánimo de lucro, constituida en 2005 por empresas transformadoras de la madera del Valle del Cauca, que busca fortalecer los vínculos entre sus asociados y promover actividades técnicas y comerciales que consoliden la asociatividad del sector. Su enfoque en el desarrollo sostenible y en la articulación de empresas de transformación de madera la posiciona como un referente regional para la cadena madera-muebles que abastece el mercado nacional, incluido el mobiliario institucional.

AMOBLO: Entidad sin ánimo de lucro integrada por artesanos, personas naturales y MiPymes de la cadena de valor del sector madera-muebles y sectores afines en la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico. Promueve la participación activa e inclusiva de todos sus integrantes y fomenta un modelo productivo, innovador y sostenible, orientado a mejorar la competitividad y fortalecer la estructura dinámica del sector en todas sus dimensiones, lo que resulta especialmente pertinente para los procesos de contratación pública de mobiliario que buscan proveedores con enfoque de sostenibilidad e innovación. .

Este reconocimiento de gremios y asociaciones contribuye a identificar actores representativos del mercado,

potenciales canales de difusión de la convocatoria y espacios para la promoción de la participación empresarial en el proceso de selección, en concordancia con las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

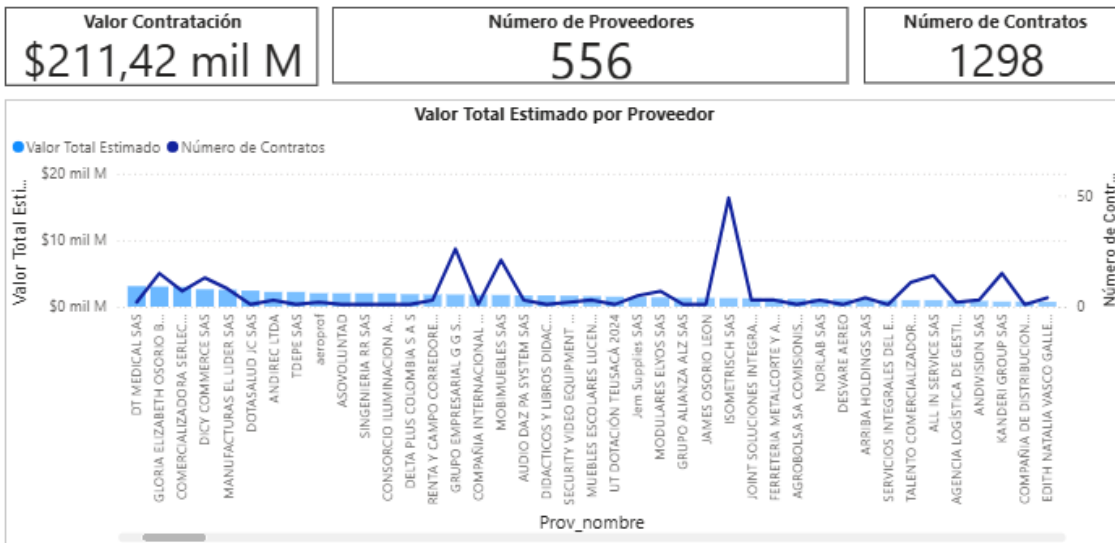
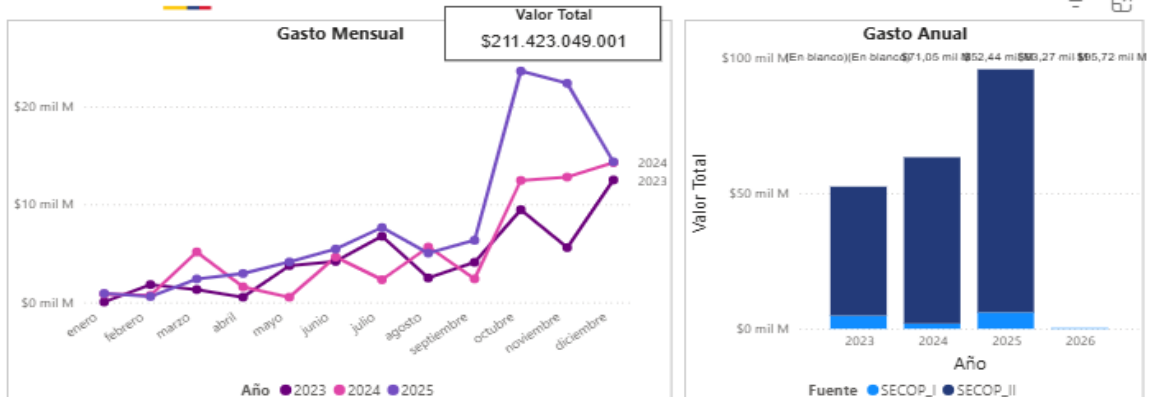
Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del Modelo de Abastecimiento estratégico del periodo 2023, 2024 y 2025, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPSC 561017- 561121 -, 241124 - 561015 -, 521316, 241020 , 561217, 521015, 391214, 561215, 481020, 561121. Teniendo en cuenta que la herramienta sólo permite consultar hasta el tercer nivel; también se filtró por Departamento proveedor delimitando la búsqueda a la ciudad de Bogotá.



The screenshot shows the 'Selección de año' (Select year) section with buttons for 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, and 2025. Below it is the 'Selección de la Fecha' (Select the date) section with a date range from 01/01/2020 to 31/12/2025. The 'Selección de una categoría' (Select a category) section shows a tree structure of UNSPSC codes. The selected category is 561215 - Muebles de oficina, which is highlighted in a box. The tree structure is as follows:

- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
 - 5611 - Muebles comerciales e industriales
 - 561121 - Asientos
 - 5612 - Mobiliario institucional, escolar y ed...
 - 561217 - Módulos de almacenamiento ...
 - 561215 - Mobiliario general de aula
 - 5610 - Muebles de alojamiento
 - 561015 - Muebles
 - 561017 - Muebles de oficina
 - 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...

Colombia Compra Eficiente

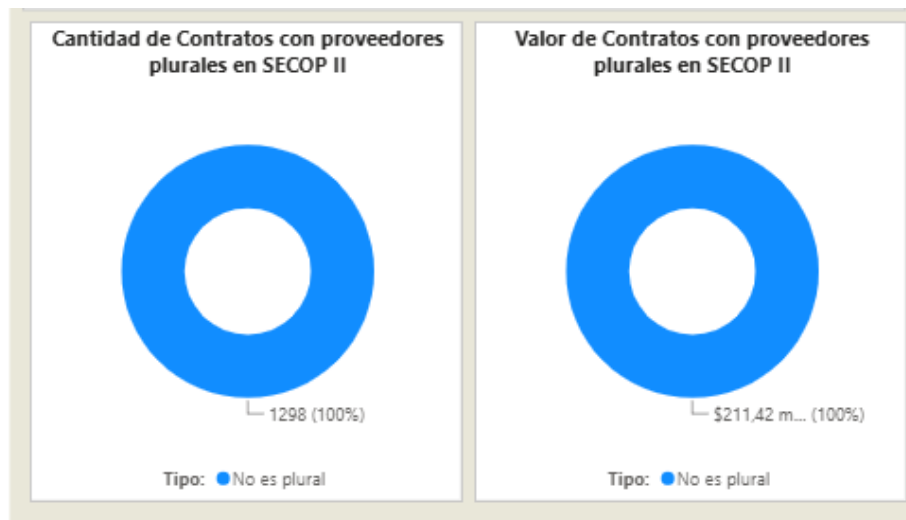


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De acuerdo con los datos arrojados por la herramienta de análisis de la oferta, entre las vigencias 2023 a 2025, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados, incurrieron en un gasto para la contratación de los bienes relacionados con los códigos UNSPSC indicados anteriormente por la suma de \$211.423.049.011, se observa también, a través de la plataforma SECOP II, que el año donde hubo más gasto fue en el 2025.

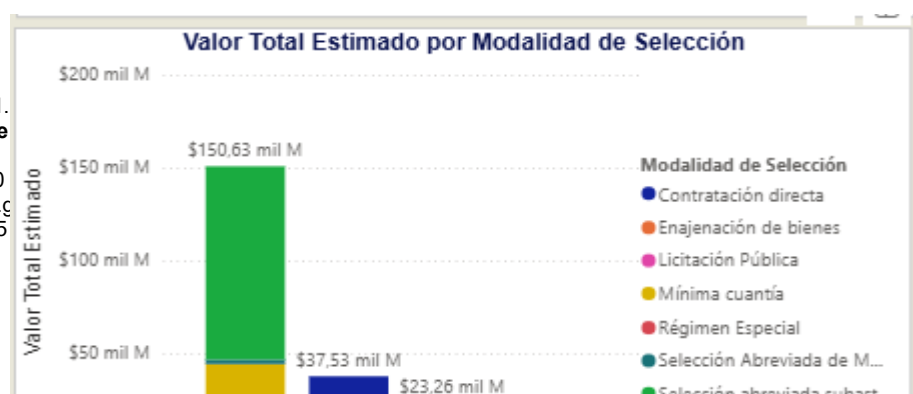
En cuanto a la contratación con proveedores clasificados como plurales y no plurales, la herramienta solo muestra datos del SECOP II, evidenciando un total de 1298 contratos suscritos y celebrados con proveedores

No plurales (100%). En cuanto al valor total de los contratos, \$211.423.049.011 (100%) corresponde a no Plurales como se aprecia en las siguientes gráficas:



En cuanto a la modalidad de contratación, en SECOP II predomina la Selección Abreviada Subasta Inversa. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica, así mismo se muestra las modalidades con sus valores correspondiente por las cuales se han contratado por Secop II:

- Contratación Directa \$37.532.619.302
- Enajenación de bienes \$ 5.236.107
- Licitación Pública \$20.633.174.362
- Mínima Cuantía \$23.501.141.926
- Régimen Especial \$23.258.602.406
- Selección Abreviada de menor cuantía \$ 2.384.364.920
- Selección Abreviada Subasta Inversa \$104.107.909.978



De acuerdo con la información evidenciada en la gráfica "**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**", se observa que la mayor parte del valor estimado de los procesos contractuales se concentra en la **modalidad de contratación competitiva**, con un monto aproximado de **\$150,63 mil millones**, lo que evidencia que las entidades estatales privilegian mecanismos de selección que promueven la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En segundo lugar, se encuentra la **Contratación Directa**, con un valor estimado de **\$37,53 mil millones**, seguida por el **Régimen Especial**, con **\$23,26 mil millones**, mientras que la modalidad de **Enajenación de Bienes** registra una participación mínima, con un valor aproximado de **\$0,01 mil millones**.

Los resultados reflejan que el mercado relacionado con el suministro e instalación de mobiliario para entidades públicas presenta una amplia participación mediante modalidades competitivas, favoreciendo la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación pública.

Así mismo, se evidencia la participación de proveedores que concurren de manera individual a los procesos de contratación, lo cual demuestra la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales. En este contexto, resulta pertinente promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 1860 de 2021**, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo criterios diferenciales para fomentar su participación en el Sistema de Compra Pública.

En consecuencia, la Entidad deberá evaluar la aplicación de dichos criterios durante la estructuración del proceso de contratación, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente, garantizando la participación de las MiPymes y el cumplimiento de los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

5.3 Análisis MiPymes, y provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

5.3.1. Análisis Mipymes

De acuerdo con Boletín Dinámica empresarial Periodo de análisis en junio de 2026, las empresas en el sector comercio de Bogotá aumentaron 2,5 % .

- Bogotá cerró junio 2026 con 367.705 empresas activas y vigentes.
- Para junio de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %.
- El 50,8 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil.
- En junio de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,6 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró junio de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 50,8 % se registraron como personas naturales.

Las empresas de servicios crecieron 3,1 % en junio de 2026

En junio de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 367.705, lo que representó un aumento de 2,5 % frente a junio de 2025, cuando se reportaron 358.896.

Durante el mes de junio de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,6 %, y otros sectores con 2,8 %. En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó un 2,5 %, pasando de 156.893 empresas en junio de 2025 a 160.839 en junio de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,8% y Engativá 9,0 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 3,1 %, pasando de 131.525 a 135.539 entre junio de 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,6 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %.

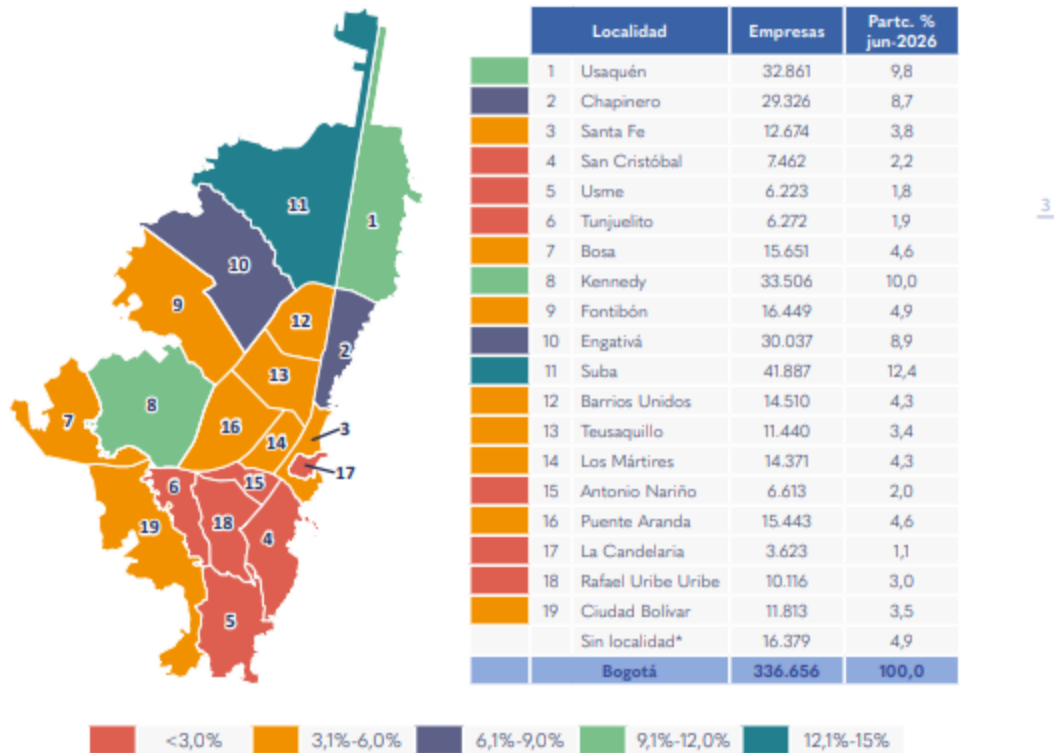
Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
junio 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) jun-2026	Var. anual (%) jun-25/26	Contrib. a la var. anual jun-26 (p.p.)		Partc. (%) jun-2026	Var. anual (%) jun-25/26	Contrib. a la var. anual jun-26 (p.p.)
Usaquén	37161	10,1	1,7	0,2	9.780	6,1	1,1	0,1
Chapinero	36.127	9,8	1,9	0,2	7.586	4,7	1,9	0,1
Santa Fe	13.609	3,7	4,4	0,2	7.007	4,4	5,5	0,2
San Cristóbal	7.581	2,1	3,7	0,1	4.176	2,6	4,5	0,1
Usme	6.269	1,7	3,8	0,1	3.740	2,3	4,4	0,1
Tunjuelito	6.517	1,8	4,2	0,1	3.440	2,1	5,3	0,1
Bosa	15.905	4,3	5,7	0,2	9.410	5,9	5,2	0,3
Kennedy	35.184	9,6	1,3	0,1	18.273	11,4	1,6	0,2
Fontibón	18.892	5,1	3,5	0,2	8.610	5,4	3,2	0,2
Engativá	32.184	8,8	3,4	0,3	14.444	9,0	4,3	0,4
Suba	44.792	12,2	2,1	0,3	17.302	10,8	2,3	0,2
Barrios Unidos	16.879	4,6	0,0	0,0	7.529	4,7	0,9	0,0
Teusaquillo	12.560	3,4	1,3	0,0	4.356	2,7	-0,2	0,0
Los Mártires	15.697	4,3	1,0	0,0	10.216	6,4	0,1	0,0
Antonio Nariño	7.039	1,9	4,0	0,1	3.701	2,3	5,6	0,1
Puente Aranda	17.314	4,7	0,5	0,0	8.368	5,2	0,6	0,0
La Candelaria	3.799	1,0	6,1	0,1	1.773	1,1	5,3	0,1
Rafael Uribe Uribe	10.370	2,8	3,5	0,1	5.520	3,4	4,6	0,2
Ciudad Bolívar	12.000	3,3	4,3	0,1	6.861	4,3	4,7	0,2
Sin localidad*	17.826	4,8	3,1	0,2	8.747	5,4	-1,6	-0,1
Bogotá	367.705	100,0	2,5	2,5	160.839	100,0	2,5	2,5

El número de microempresas bogotanas aumentó en 2,4 % entre junio 2026 y el mismo mes de 2025

El 91,6 % de las matrículas vigentes en junio de 2026 fueron microempresas, 5,9 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,4 % del total, seguida por Kennedy con 10,0 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 8,9 % y Chapinero 8,7 %, contribuyendo con el 49,8 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad junio 2026



Organización jurídica

En junio de 2026, el 50,8 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 45,2 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,0 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre junio de 2025 y junio de 2026, se evidenció un aumento de 1,5 %, mientras que en las SAS el crecimiento fue de 4,6 %. La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los seis primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (59,6 %), seguidas por servicios (23,0 %), industria (14,0 %) y otros sectores (3,4 %). El 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,1 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,9 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en junio de 2026, fueron personas naturales y 28,8 % SAS.

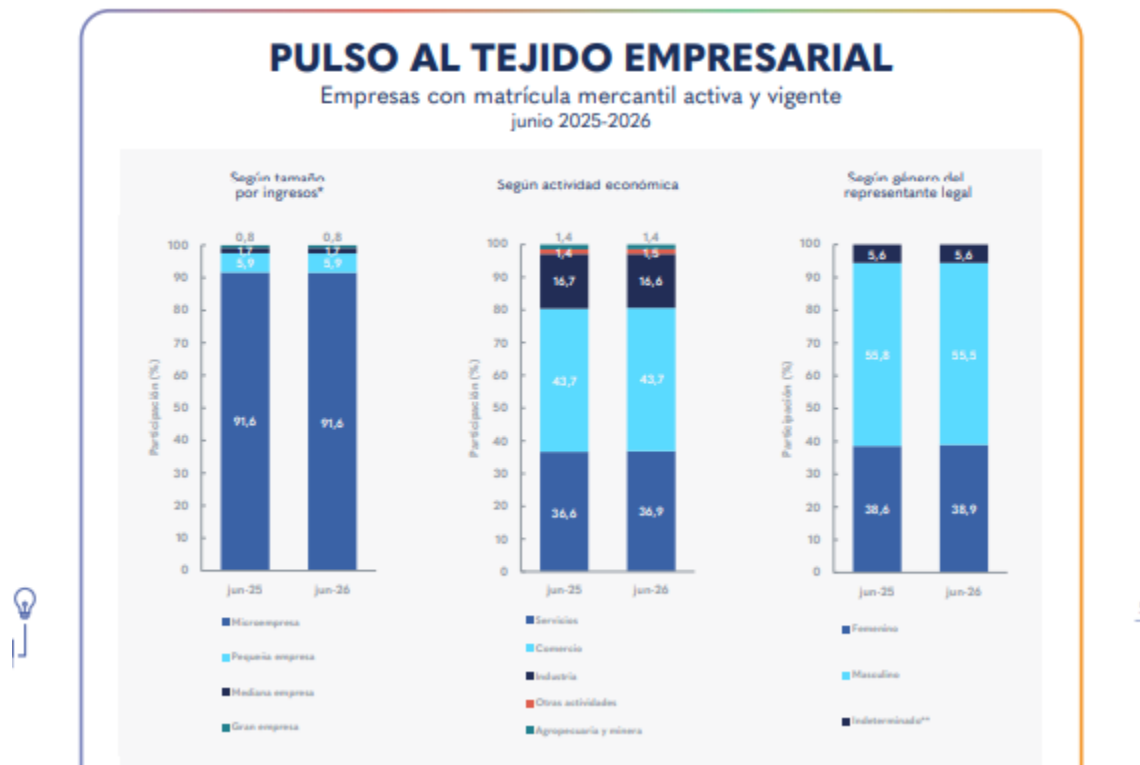
Creación de empresas

En el segundo trimestre de 2026 se crearon 39.671 empresas, mientras que en el mismo período de 2025 se crearon 38.804 empresas, lo que representó un aumento de 2,2 %. Del total de empresas creadas en los seis primeros meses de 2026, el 46,5 % pertenecían al sector comercio, 34,8 % a servicio, 14,5 % a industria, 0,8 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,4 %, a otras actividades. En la creación de empresas del

sector servicios, se destacó la participación de Suba la cual aportó 7,7 %; mientras que, en los sectores comercio e industria las localidades destacadas fueron Kennedy con el 12,3 % y Suba con el 12,4 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,6 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,6 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,5 % a servicios, 12,5 % a industria y 4,4 % a otros sectores.



5.3.2. Analisis población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

De acuerdo con el Decreto 1860 del 2021, el cual adiciona a través de su artículo 3 el artículo 2.2.1.2.4.2.16. al Decreto 1082 de 2015, se busca promover el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, a continuación, se encontrará información sobre este tipo de población.

En relación con las poblaciones de especial protección constitucional, diferentes fuentes oficiales como el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) señalan que un número no muy importante de personas víctimas del conflicto armado, desplazados por la violencia y personas en procesos de reincorporación o reintegración participan en iniciativas productivas, asociaciones y unidades empresariales, muchas de ellas clasificadas como micro o pequeñas empresas.

5.3.2.1. SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – VIGENCIA 2026

La medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) constituye el mecanismo mediante el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación realizan el seguimiento a la política pública dirigida a los hogares que cuentan con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado. Su propósito es establecer si las personas y los hogares han superado las condiciones mínimas de vulnerabilidad mediante el acceso efectivo a derechos relacionados con alimentación, salud, atención psicosocial, identificación, educación, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar.

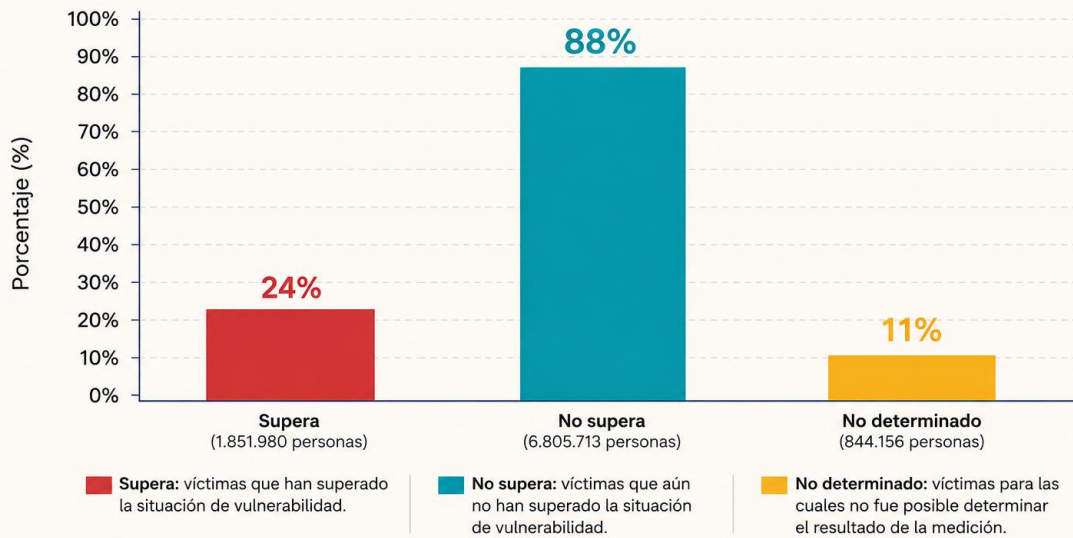
Para la vigencia 2026, la Unidad para las Víctimas continúa aplicando la metodología de medición de la Superación de Situación de Vulnerabilidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 349 de 2024 y las actualizaciones metodológicas vigentes, mediante mediciones periódicas que permiten evaluar el avance en el goce efectivo de derechos y orientar las acciones de las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

De acuerdo con la información oficial más reciente publicada por la Unidad para las Víctimas, Bogotá D.C. continúa concentrando el mayor número de personas víctimas de desplazamiento forzado que aún no han superado la situación de vulnerabilidad. La medición evidencia que **277.531 personas** en el Distrito permanecen en esta condición. Asimismo, a nivel nacional se identificó que **6.805.713 víctimas de desplazamiento forzado**, equivalentes al **88 %** de la población evaluada⁶, aún no han superado la situación de vulnerabilidad, lo que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos y su estabilización socioeconómica.

⁶ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/analisis-de-los-resultados-de-la-medicion-de-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad-ssv/>

Resultados de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)

Información oficial disponible para la vigencia 2026



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Análisis de los resultados de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV). Información oficial disponible a la fecha de elaboración del estudio del sector.

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Análisis de los resultados de la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV).*

5.3.2.2. “Mercado laboral

Para hacer el análisis del mercado laboral se tomó la clasificación de las posiciones ocupacionales disponibles en la GEIH (Gran Encuesta Integrada de Hogares) y se estimó la participación de la población en cada una de ellas de acuerdo con la información reportada. Es importante señalar que, si bien algunas posiciones ocupacionales tienden a asociarse con la formalidad o informalidad del trabajo, en los resultados presentados no se hace esta diferenciación. En la siguiente tabla se muestran los resultados compilados para todas las posiciones ocupacionales, para el periodo estudiado (trimestre abril - junio 2026) y desagregado por población.

**Participación en las posiciones ocupacionales
en la población general, víctima y desplazada**

Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	59,41%	62,03%	62,03%
Obrero o empleado del Estado	5,47%	3,30%	3,41%
Empleado doméstico	2,43%	3,34%	3,47%
Trabajador por cuenta propia	29,05%	29,26%	28,65%
Patrón o empleador	2,88%	1,54%	1,53%
Trabajador familiar sin remuneración	0,66%	0,51%	0,56%
Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	0,06%	0,03%	0,03%
Jornalero o peón	0,04%	0,00%	0,00%

Fuente: <https://observatorio.victimabogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

En primer lugar, se observa que las tres posiciones ocupacionales en donde más participa la población víctima que se encuentra ocupada son: obrero o empleado de una empresa particular (62,03%), trabajador por cuenta propia (29,26%) y empleado doméstico (3,34%). Comportamiento similar muestra la población desplazada que presenta tasas de participación de 62,36%, 28,65% y 3,47% respectivamente. Es importante mencionar la participación en el empleo doméstico de la población víctima y desplazada. Si bien las tasas observadas para 2023 están alrededor de punto porcentual por encima de la población general, la participación se observa consistentemente superior.

**Ingresos promedio percibidos por la población general,
víctima y desplazada, desagregado por posición ocupacional.**

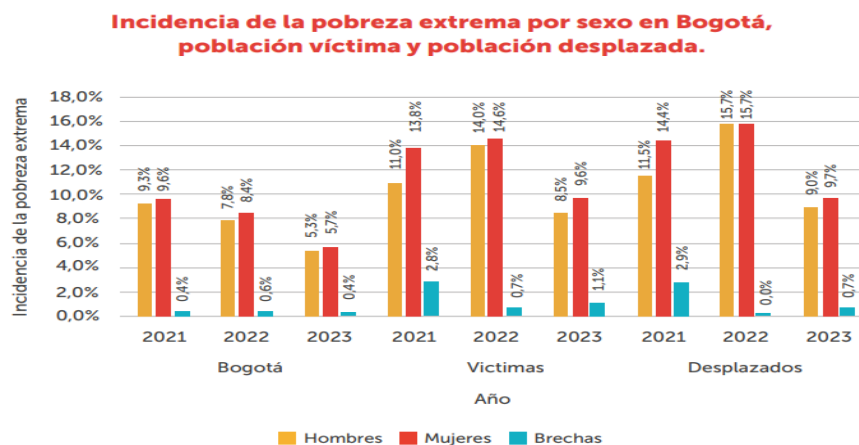
Posición ocupacional	2023		
	Bogotá	Población Víctima (No desplazada)	Población Desplazada
Obrero o empleado de una empresa particular	3.243.721	1.968.852	1.818.216
Obrero o empleado del Estado	5.792.847	3.823.454	3.919.517
Empleado doméstico	1.350.547	1.509.384	1.506.357
Trabajador por cuenta propia	2.059.646	1.385.035	1.277.322
Patrón o empleador	5.990.927	2.047.019	1.877.826

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

Fuente: <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

En la anterior tabla, se analizan los ingresos totales promedio de la población ocupada de acuerdo con su posición. Salta a la vista la brecha existente de ingresos en los reglones de más participación de la población víctima y desplazada. Para el año 2023 la población general que trabaja como obrera o empleada de una empresa percibía ingresos 1,6 veces superiores a los de la población víctima (1,8 en relación con la población desplazada). Un comportamiento similar se observa para los trabajadores del Estado y los trabajadores cuenta propia en donde los ingresos percibidos son superiores en 1,5 veces en ambos casos (1,48 y 1,61 en el caso de la población desplazada respectivamente). Estos resultados reafirman la hipótesis tendiente a indicar que la población víctima percibe en promedio ingresos inferiores a la población general, esto puede deberse a brechas en la calificación de la mano de obra, también puede indicar persistencia de trabajo informal en la población víctima y desplazada.

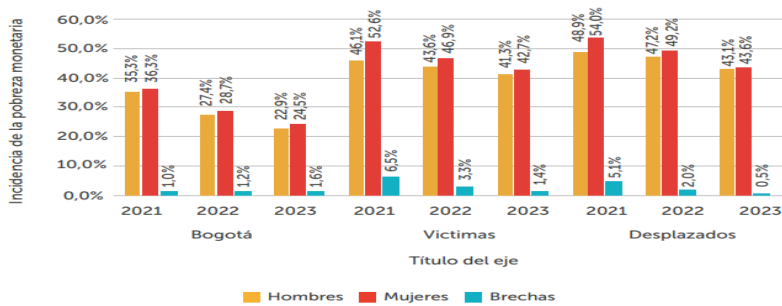
5.3.2.3. Pobreza extrema y pobreza monetaria por sexo



Fuente: <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20%281%29.pdf>

En la desagregación por sexo se observa que la pobreza extrema mantiene la tendencia observada en la sección anterior. Además, se evidencia que la incidencia de la pobreza extrema es mayor en las mujeres mostrando una brecha de 1,1 p.p. para el 2023. Caso contrario sucede para la población general en donde se registra una brecha menor y además una disminución.

**Incidencia de la pobreza extrema por sexo en Bogotá,
población víctima y población desplazada.**



Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE

Fuente: <https://observatorio.victimasmobogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20ABRIL%20JUNIO%20281%29.pdf>

Para el caso de la pobreza monetaria, se presenta una incidencia mayor en las mujeres víctimas y desplazadas registrando una tasa de 42,7% y 43,6%, respectivamente, aunque la brecha se sitúa en 1,4 p.p. para la población víctima y de 0,5 p.p. para la población desplazada. En ambos casos esta brecha es inferior a la de la población general. Se observa una disminución sostenida de la brecha a lo largo del periodo de estudio.

La reducción sostenida durante el periodo estudiado de la pobreza monetaria en la población víctima y desplazada ha beneficiado a las mujeres en tanto la brecha frente a los hombres se reduce de forma constante a lo largo del tiempo. Caso contrario a lo observado en la pobreza extrema en donde el periodo cierra con un aumento de la brecha. Esto puede deberse a la alta vulnerabilidad en los hogares en donde las mujeres son las jefas del hogar. A menudo en estos hogares se conjugan condiciones como altas cargas de cuidado a población vulnerable (niños, personas mayores, personas en situación de discapacidad.) e informalidad laboral.”

Conclusión análisis de aplicabilidad de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** da cumplimiento a las disposiciones relacionadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la

referida disposición teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas del presente proceso.

Los análisis desarrollados permiten concluir que el mercado cuenta con condiciones suficientes para la participación de MiPymes, empresas lideradas por mujeres y población sujeta a protección especial, sin que ello implique la imposición de condiciones restrictivas o excluyentes en el proceso de selección.

5.4. Análisis de aplicabilidad del Decreto 0287 de 2026

Para efectos del presente estudio se toma como referencia la información contenida en el **Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad - I Semestre - 2024** del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte al primer semestre de 2024 (última información oficial disponible), por ser la entidad responsable de la administración del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

De acuerdo con dicho boletín, desde la implementación del RLCPD, entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, se ha logrado la certificación de **350.732 personas con discapacidad**.⁸ Esta cifra representa el **11,2 %** del total de personas identificadas con discapacidad según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 en el territorio nacional.

Así mismo, se evidencia que la mayor concentración de personas certificadas dentro de las entidades territoriales se registra en Bogotá D.C. con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

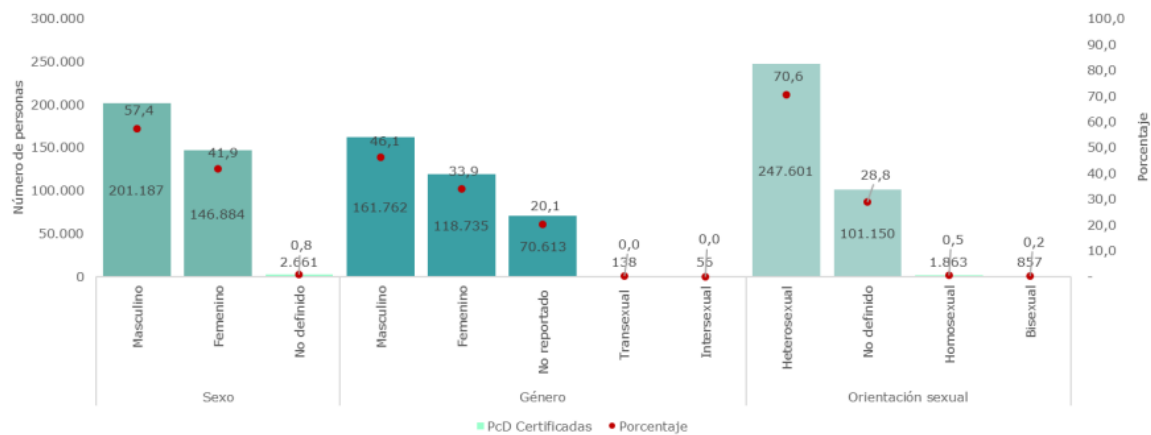
Características sociodemográficas con enfoque diferencial

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres³ (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino

⁸ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf>

(118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

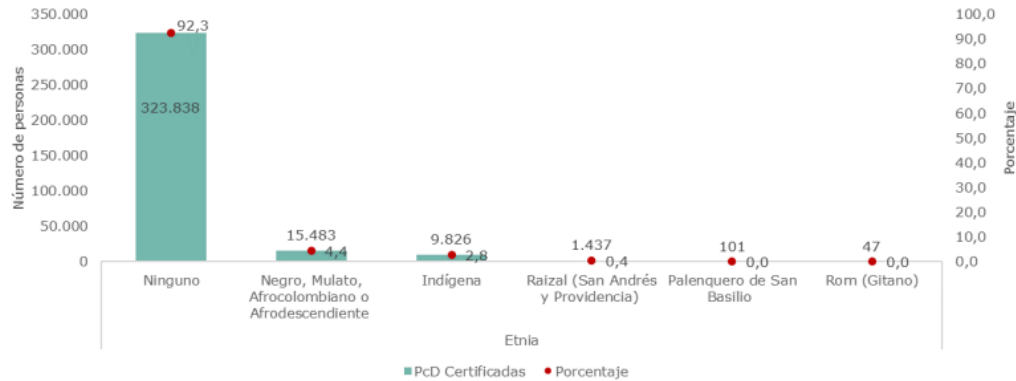
Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

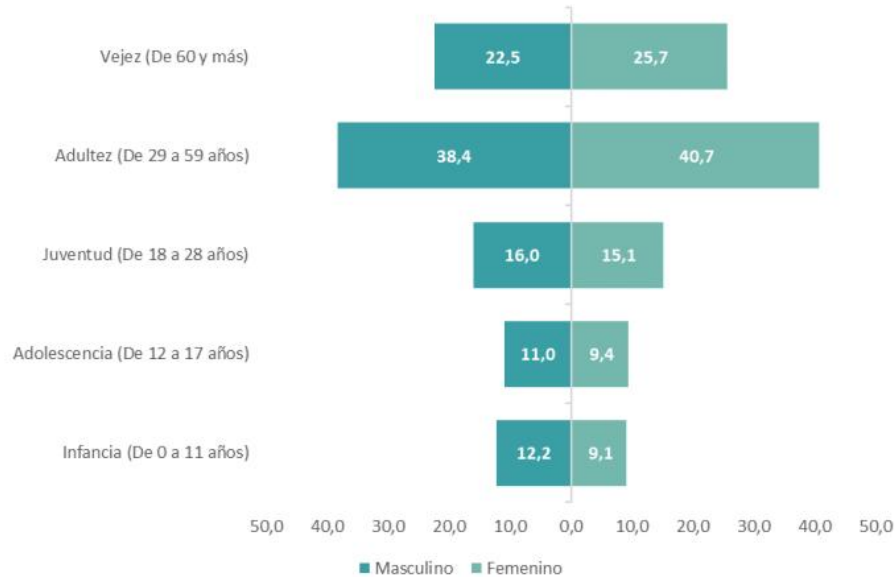


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

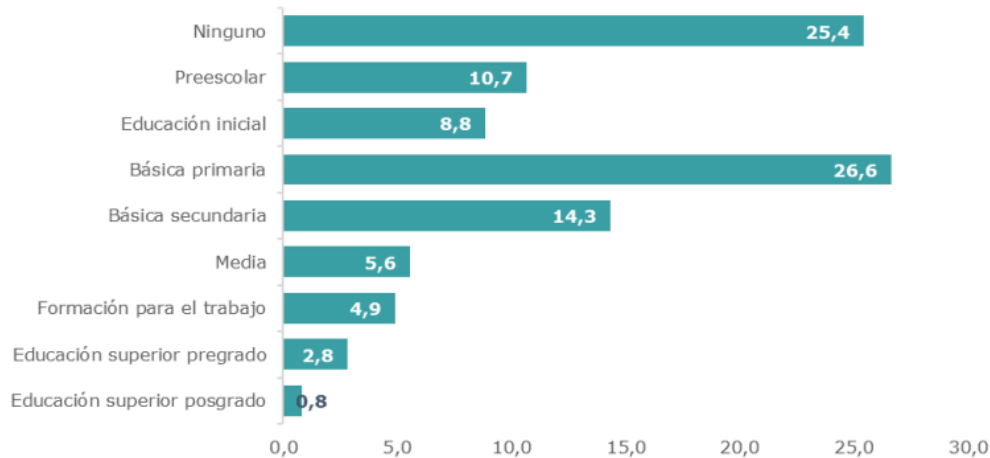
Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Con relación a las personas certificadas con discapacidad y el alfabetismo el 57,7% afirman que saben leer y escribir y el 37,9% no sabe5 . Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



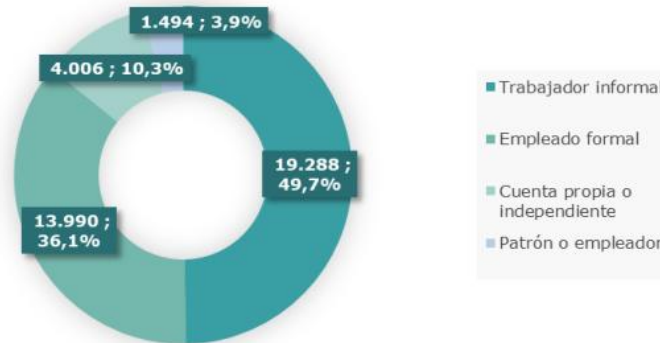
Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Respecto a la causa de no estudiar, el 17,3% afirma que es por falta de dinero; 13,1% porque la institución no garantizó los servicios de apoyo requeridos; 7,6% porque su familia no se lo permitió; 1,5% porque no existe un centro educativo cercano; en el 1,5% porque la institución educativa le ha negado el cupo y falta de cupos.

Con relación al trabajo el 11,1% de las personas certificadas con discapacidad afirman que trabajan, lo cual equivale a 38.778 personas; 68,2% no lo hace; y 20,7% no está definido. De las 38.778 personas que trabajan el 49,7% es Trabajador informal, es decir, 19.288 personas; 36,1% Empleado formal, lo que equivale a 13.990 personas; 10,3% Trabajador formal por cuenta propia o independiente, es decir, 4.006 personas; y 3,9% Patrón o empleado que equivale a 1.494 personas.

Gráfica 5. Número de personas certificadas con discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

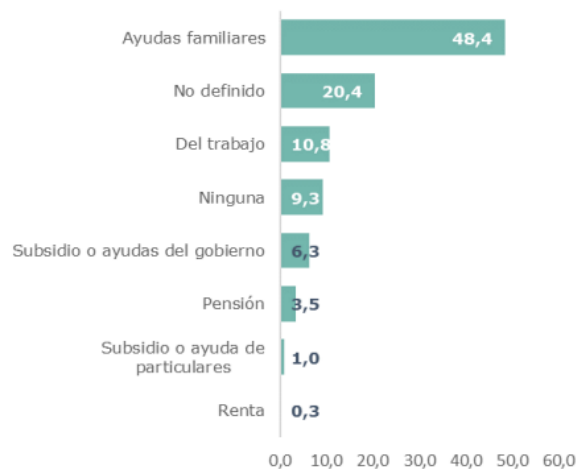


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Finalmente, con relación a la fuente de ingresos la opción de Ayudas familiares es la de mayor prevalencia con el 48,4%; seguido por No definido con 20,4%; Del trabajo 10,8%. En menor medida, se encuentra la opción de la Renta 0,3%; Subsidio o ayuda de particulares 1,0%; Pensión 3,5%; y Subsidio o ayudas del gobierno 6,3%.

Gráfica 6. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según fuente de ingresos
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

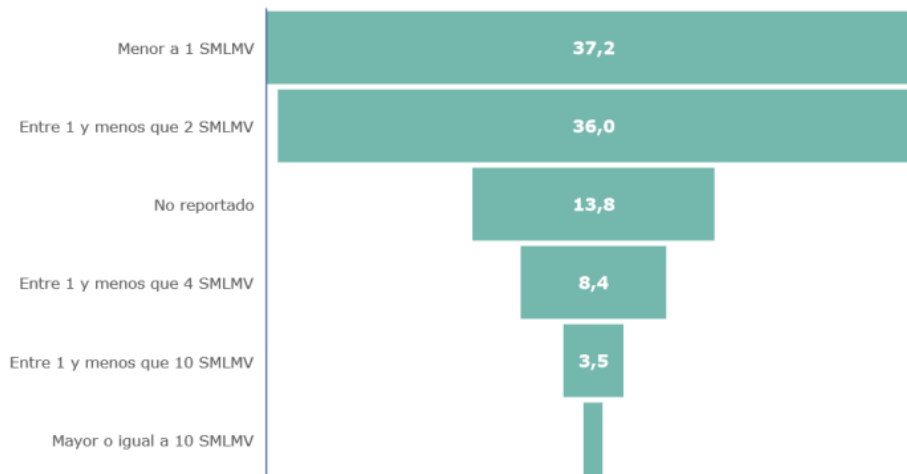


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Mediante el cruce con la fuente de información de PILA se observa que el 66,7% de las personas certificadas con discapacidad hacen aportes a PILA, es decir, 234.090 personas. Sin embargo, de esta población el 37,2% cotiza por un valor menor a un SMLMV ; 36,0% por un valor Mayor o igual a 1 SMLMV y menor que 2 SMLMV; es decir que el 73,2% de las personas cotizan por menos de 2 SMLMV.

Gráfica 7. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según aportes a PILA
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

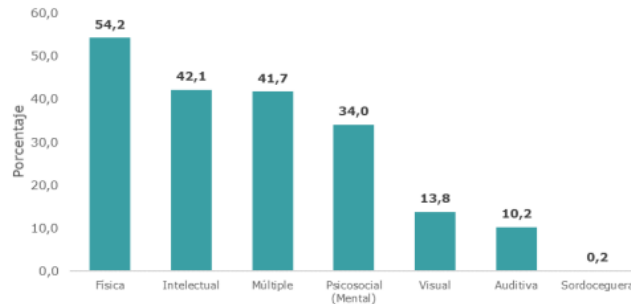
Características en salud

Con relación a la categoría de la discapacidad la mayor prevalencia se encuentra en la física con 54,2% de las personas; seguido por intelectual con 42,1% y múltiple con 41,7%. Por el contrario, en menor medida se encuentra la sordoceguera con 0,2%; auditiva con 10,2% y visual con 13,8%.

Gráfica 9. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según categoría de la discapacidad

Total nacional

II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



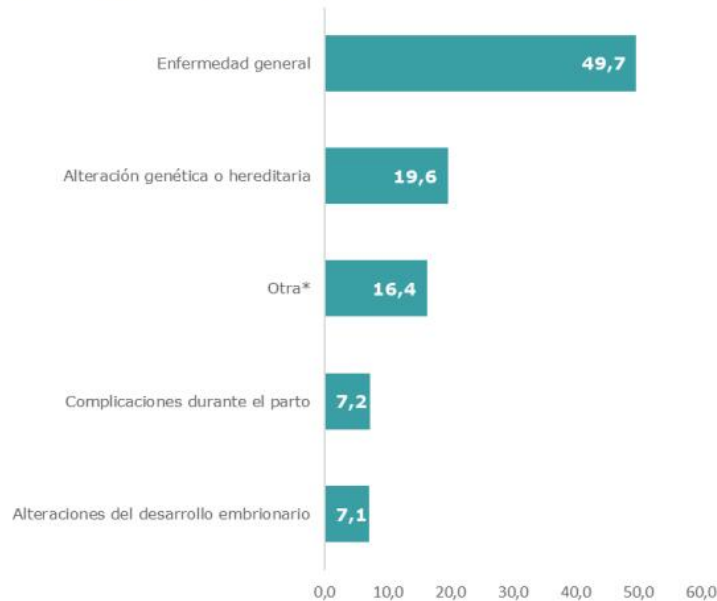
- La suma de los porcentajes puede diferir del 100% dado que una persona puede estar en más de una categoría.

Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

Del total de las 350.732 personas certificadas con discapacidad se logra identificar la naturaleza de la deficiencia en 330.699 personas, de esta manera con relación a la naturaleza de la deficiencia el 64,2% de las personas afirma que es adquirida y el 35,8% que es de nacimiento. Con relación a las adquiridas, el 77,8% es por enfermedad general; 6,6% por accidente de tránsito; 3,7% por accidente en el hogar; 2,8% por conflicto armado y 2,8% por accidente en el trabajo. Respecto a la causa de la deficiencia el 49,7% es por enfermedad general; 19,6% por alteración genética hereditaria; 16,4% por otros ; 7,2% por complicaciones durante el parto y 7,1% por alteraciones del desarrollo embrionario.

Gráfica 10. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según causa de la deficiencia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil abril – junio 2026, emitido por el DANE, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas ^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas ^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre abril – junio 2026, con 56,4% y 26,2%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Trabajador por cuenta propia	219	56,4	9.826	40,9
Obrero, empleado particular	102	26,2	10.817	45,0
Jornalero o peón	19	4,8	775	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	18	4,6	403	1,7
Empleado doméstico	15	3,9	690	2,9
Patrón o empleador	9	2,4	613	2,5
Obrero, empleado del gobierno	7	1,8	918	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf>

Al realizar un análisis por grupos de edad, Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente

certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13.4% (n=4.483), Kennedy 13.2% (n=4.414), Bosa 11.6% (n=3.881), Engativá 9.2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9.1% (n=3.056), San Cristóbal 7.5% (n=2.507), Usme 6.6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2.9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16.8% no se identifica con ningún género.

Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40.6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46.3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21.7%, complicaciones durante el parto 8.9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

En cuanto a las barreras físicas, el (38,8 %) de la población con discapacidad registrada en el RLCPD, las encontró en el espacio público, el (37,9 %) en la vivienda, el (18,4 %) no encontró barreras físicas, el (4,0 %) en el transporte público, y el (0,56%) en las entidades públicas o privadas.

Que, de acuerdo con las barreras para acceder a la información el (21,4%) de las personas manifestó encontrarlas en el espacio público, mientras que en tecnologías de información y comunicación TIC (15,6 %), el (22,8%) en medios de comunicación masivos (Radio, TV), el (22,4 %) manifestó no encontrar barreras y el (6,4%,6,4 %,3,9 %) en las entidades de salud, entidades que prestan atención al público, y entidades educativas.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra.

En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37,9 %) que sí lo requiere, y el (7,7 %) no registra.

Análisis sectorial y justificación del enfoque diferencial de discapacidad

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento,

de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el período 2023–2025. Estas cifras no son equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una

interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentara incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado.

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, la Entidad analizará la procedencia de incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las características del mercado y la viabilidad jurídica y técnica de su aplicación.

Lo anterior, con el propósito de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cuando resulte procedente, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión, responsabilidad social y contratación pública con enfoque diferencial, sin afectar la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes ni la adecuada ejecución del contrato.

5.4.1. Análisis artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. Herramientas de Planeación para procesos de contratación inclusivos

El Decreto 287 de 2026 establece que “En el marco de la planeación contractual, las Entidades Estatales deberán adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante las siguientes herramientas:

1. *Desarrollar Ferias de Negocios inclusivas con el propósito de identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los bienes, obras y los servicios requeridos.*
2. *Incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto. (No aplica para la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa).*
3. *Dividir en lotes o segmentos los Procesos de Contratación, de forma que se facilite la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.”*

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y conforme a lo previsto en el Decreto 287 de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad evaluó la pertinencia de incorporar herramientas y medidas asociadas a procesos de contratación inclusivos, considerando las características particulares del objeto contractual, la modalidad de selección, las condiciones de ejecución y las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, se analizó de manera particular la pertinencia de implementar una **Feria de Negocios Inclusiva**, cuyo propósito es identificar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan ofrecer los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Para efectos de este análisis se tuvieron en cuenta las características técnicas de los bienes requeridos, las actividades asociadas al suministro e instalación del mobiliario, la modalidad de selección prevista y la metodología utilizada en el presente Estudio de Sector para la identificación de potenciales proveedores.

De acuerdo con el análisis de la oferta desarrollado en el presente Estudio de Sector, se realizó la consulta de información relacionada con procesos de contratación pública registrados en SECOP II, tomando como referencia los códigos UNSPSC asociados a los bienes requeridos. Dentro de los bienes analizados se encuentran, entre otros, escritorios, sillas ejecutivas, mesas, sofás, muebles y elementos de almacenamiento, relacionados con las necesidades objeto de la presente contratación.

Así mismo, la Entidad realizó la revisión de antecedentes contractuales de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales, identificando procesos con objetos iguales o similares al presente, lo cual permitió obtener información sobre las condiciones de contratación, características de los bienes, proveedores y comportamiento de la oferta en el mercado.

De manera complementaria, para la identificación de potenciales proveedores, se efectuaron consultas a través de SECOP II, páginas de internet y fuentes de información comercial, así como solicitudes de cotización mediante SECOP II y correo electrónico institucional. En particular, se adelantó el evento de cotización **SDM-COT-064-2026** en SECOP II y se realizaron consultas adicionales a empresas identificadas como potenciales proveedoras de los bienes requeridos.

La metodología implementada permitió identificar y caracterizar proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, suministro e instalación de mobiliario institucional, así como obtener información suficiente respecto de la oferta disponible para atender las necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, el análisis efectuado mediante la herramienta **Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente** permitió evidenciar la existencia de antecedentes de contratación para los códigos UNSPSC relacionados con los bienes objeto del proceso durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. Este análisis constituye un referente para establecer el comportamiento de la oferta y la existencia de proveedores que participan en el mercado de bienes de características similares.

Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto de la contratación presentan características estandarizadas y susceptibles de ser identificadas y comparadas dentro del mercado, sin perjuicio de los requerimientos específicos establecidos por la Entidad en materia de calidad, dimensiones, materiales, funcionalidad, resistencia, acabados y demás condiciones técnicas. Adicionalmente, el objeto contempla actividades de transporte, entrega, instalación, ensamblaje, ubicación y puesta en funcionamiento, por lo que se requiere capacidad técnica, operativa y logística para atender integralmente las obligaciones previstas.

En relación con la modalidad de selección, se tiene previsto adelantar el proceso mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, modalidad que resulta aplicable a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos para el proceso. En consecuencia, el análisis de inclusión debe armonizarse con las características de dicha modalidad y con las condiciones técnicas y económicas propias del objeto contractual.

En este sentido, a partir de la metodología desarrollada en el presente Estudio de Sector, se considera que la Entidad ya cuenta con mecanismos suficientes para la identificación y caracterización de la oferta, mediante la consulta de antecedentes contractuales, SECOP II, fuentes de información disponibles en internet, bases de información comercial y solicitudes directas de cotización a potenciales proveedores.

Por lo anterior, **no se considera técnicamente necesario implementar una Feria de Negocios Inclusiva como mecanismo adicional de identificación de proveedores para el presente proceso**, toda vez que las actividades desarrolladas en el marco del presente Estudio de Sector permitieron identificar la oferta existente y obtener información suficiente sobre potenciales proveedores con capacidad para atender el objeto contractual.

La no implementación de esta herramienta se fundamenta, por tanto, en los resultados obtenidos del análisis de mercado y no en la exclusión o inexistencia de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad. En consecuencia, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cuenten con la capacidad para suministrar e instalar los bienes requeridos y que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los documentos del proceso podrán participar en el mismo en igualdad de condiciones, de conformidad con las disposiciones aplicables a la contratación pública.

Respecto de la segunda herramienta prevista en el Decreto 287 de 2026, relacionada con la **inclusión de criterios sociales en los Pliegos de Condiciones**, esta no resulta aplicable al presente proceso por cuanto la modalidad de selección prevista corresponde a **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con la disposición citada anteriormente.

En cuanto a la tercera herramienta, relacionada con la **división del proceso en lotes o segmentos**, para el presente proceso no se recomienda dicha división, teniendo en cuenta que se requiere una ejecución integral y coordinada de las actividades de suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento y garantía del mobiliario destinado a las diferentes sedes de la Entidad.

La fragmentación del proceso podría generar riesgos asociados con la coordinación entre múltiples contratistas, diferencias en las especificaciones técnicas, incompatibilidad entre los elementos suministrados, incremento en los tiempos de ejecución, duplicidad de costos logísticos y administrativos, dispersión de las garantías, dificultades en la programación de las instalaciones y una mayor carga para la supervisión del contrato.

Adicionalmente, la instalación del mobiliario requiere una planificación unificada que permita coordinar las actividades de suministro, entrega, transporte, ensamblaje, ubicación final, verificación de calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. La contratación integral favorece la estandarización de los bienes, optimiza los tiempos de ejecución, facilita la administración de las garantías y permite contar con un único responsable frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, se concluye que la **contratación integral** constituye la alternativa más conveniente desde el punto de vista técnico, operativo y económico para satisfacer la necesidad institucional.

En consecuencia, una vez analizadas las tres herramientas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2. del Decreto 287 de 2026, se concluye que **para el presente proceso no se implementará una Feria de Negocios Inclusiva, no se incorporarán criterios sociales por no resultar aplicables a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y no se dividirá el proceso en lotes o segmentos**, atendiendo a las características técnicas del objeto contractual, la modalidad de selección, las condiciones de ejecución y los resultados obtenidos mediante el análisis de la oferta realizado en el presente Estudio de Sector.

5.4.2. Análisis artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. Compras Publicas Accesibles

PA05-PR19-MD11 V.1.0

142

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 – 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Página 101 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Decreto 287 de 2026 exige que toda Entidad Estatal, sin importar su régimen de contratación, incorpore criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios que contrata. Esa definición debe hacerse desde los estudios y documentos previos, tomando en cuenta la normativa técnica aplicable; y cuando no exista una norma específica para el objeto contractual, corresponde a la propia Entidad fijar una ficha técnica con los criterios de accesibilidad pertinentes.

Revisado el catálogo de Normas Técnicas Colombianas, no se encontró una que regule puntualmente las condiciones de accesibilidad del mobiliario institucional. Por esta razón, la Secretaría Distrital de Movilidad asume la definición de dichos criterios directamente en la Ficha Técnica y en las obligaciones contractuales del presente proceso, en ejercicio de la habilitación que para tal efecto concede el Decreto 287 de 2026.

El objeto contractual — **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"** — cubre el suministro, transporte e instalación de los bienes requeridos para dotar los espacios de trabajo de la Entidad. Dado que las sedes de la SDM no cumplen todas la misma función, el análisis distingue dos situaciones:

Mobiliario destinado a la atención al ciudadano. En los puntos de servicio de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía — Dirección de Atención al Ciudadano —, mostradores, puestos de atención y salas de espera deben permitir su uso por personas con discapacidad. Esto no significa que cada puesto deba ser accesible, sino que en cada sede exista al menos un punto de atención habilitado para usuarios de silla de ruedas, que las salas de espera conserven espacio de circulación y giro suficiente, y que la ubicación del mobiliario no interfiera con rutas de acceso o evacuación.

Mobiliario administrativo general. Para el resto de las dependencias, el contratista deberá cumplir estas condiciones:

- i) No generar obstáculos que dificulten la circulación ni el acceso a los puestos de trabajo.
- ii) Mantener libres las áreas de circulación, accesos, salidas y demás espacios necesarios para la movilidad de las personas.
- iii) Cumplir criterios de ergonomía, seguridad, estabilidad y funcionalidad conforme a las necesidades identificadas por la Entidad.
- iv) Cuando se identifiquen necesidades puntuales de un funcionario o contratista con discapacidad, implementar los ajustes razonables que resulten técnicamente procedentes, previa solicitud del supervisor.
- v) Instalarse sin crear barreras físicas ni restringir el acceso o uso de los espacios por personas con discapacidad.
- vi) Atender las instrucciones del supervisor sobre ubicación, instalación y adecuación del mobiliario cuando busquen garantizar accesibilidad, seguridad y funcionalidad.

Este análisis cubre las categorías de discapacidad reconocidas por la normativa vigente — visual, física, psicosocial o mental, auditiva, sordoceguera, intelectual y múltiple —, en línea con los principios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables de la Ley 1618 de 2013 y de la Ley 1346 de 2009, que aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En consecuencia, el proceso **sí incorpora criterios de compras públicas accesibles**, diferenciados según el tipo de mobiliario descrito arriba. Estos criterios quedarán consignados de forma expresa en la Ficha Técnica y en las obligaciones contractuales, y el supervisor verificará su cumplimiento durante la ejecución.

5.4.3. Análisis del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 – Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, la conveniencia y oportunidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, relacionadas con la subcontratación inclusiva o con la integración del equipo de trabajo, según las características y condiciones particulares del contrato.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, la Entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de las condiciones especiales de ejecución previstas en la citada disposición, teniendo en cuenta las características del objeto contractual, las condiciones del mercado y la forma en que los potenciales proveedores desarrollan las actividades de suministro e instalación del mobiliario.

En relación con la **subcontratación inclusiva**, se identificó que las actividades objeto del contrato pueden ser ejecutadas directamente por los proveedores especializados del sector, quienes cuentan con capacidad técnica, operativa, logística y organizacional para atender integralmente el suministro, transporte, ensamblaje e instalación del mobiliario requerido por la Entidad. En consecuencia, no se evidencia la necesidad de establecer una obligación de subcontratación de bienes o servicios como parte indispensable de la cadena de provisión para la ejecución contractual.

Por otra parte, respecto de la **integración del equipo de trabajo**, se observa que el presente proceso no contempla la conformación de un equipo de trabajo con perfiles profesionales específicos, hojas de vida, cargos determinados o dedicaciones exclusivas que deban ser previamente definidos o aprobados por la Entidad. El contratista deberá disponer, bajo su autonomía técnica, administrativa y organizacional, del personal suficiente e idóneo para desarrollar las actividades de suministro, transporte, instalación, ensamblaje, nivelación y puesta en funcionamiento del mobiliario.

Adicionalmente, las actividades de instalación pueden involucrar manipulación y desplazamiento de elementos, utilización de herramientas y labores de ensamblaje y adecuación en las instalaciones de la Entidad, por lo que la asignación del personal deberá atender las condiciones específicas de cada actividad, los riesgos asociados y las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, no resulta técnicamente procedente establecer de manera general una obligación de vinculación de personas con discapacidad sin que exista una estructura de cargos o perfiles previamente determinada por la Entidad.

De acuerdo con el análisis de la oferta realizado en el presente Estudio del Sector, los potenciales proveedores cuentan con estructuras organizacionales y modelos operativos diversos, por lo cual no se dispone de elementos objetivos y homogéneos que permitan establecer una condición de ejecución en materia de discapacidad que sea proporcional, verificable y susceptible de seguimiento durante la ejecución contractual, sin afectar la autonomía organizacional del contratista ni las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto.

En consecuencia, teniendo en cuenta las características técnicas y operativas del contrato, la forma de prestación identificada en el mercado y la ausencia de una estructura de personal definida por la Entidad, **no resulta procedente incorporar como obligación especial de ejecución la subcontratación inclusiva ni la integración del equipo de trabajo en favor de personas con discapacidad**, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

Esta determinación se adopta con fundamento en criterios de **proporcionalidad, razonabilidad, eficiencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes**, procurando que las condiciones especiales de ejecución guarden relación directa con el objeto contractual y puedan ser objeto de seguimiento y verificación durante su ejecución.

Lo anterior no implica desconocer los principios de igualdad, inclusión y no discriminación que orientan la contratación pública. Por el contrario, durante la ejecución contractual el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, así como de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

Conclusión: Para el presente proceso **no se incorporará una condición especial de ejecución específica en favor de las personas con discapacidad**, toda vez que, de acuerdo con el análisis efectuado, las características del objeto contractual y la forma de operación del mercado no permiten establecer una medida que resulte objetiva, proporcional y verificable durante la ejecución del contrato.

5.5. ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2119 DE 2021 – INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS.

El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 establece que, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública, las entidades públicas deberán incorporar en los contratos cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que quienes participen en dichos procesos estén obligados a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual; adicionalmente, dispone que el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al **8%** del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. El párrafo 1 de este artículo ordena que las personas jurídicas de derecho público adelanten estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación y con requisitos mínimos de formación profesional o técnica, y que dicho estudio se publique dentro de los estudios previos del proceso; el párrafo 3 asigna a los supervisores o interventores el deber de vigilar y controlar el cumplimiento de esta vinculación durante la ejecución contractual, advirtiendo que su incumplimiento se considera causal de mala conducta sancionable disciplinariamente.

En el estudio del sector del proceso de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”** se establece que, si bien la fase de adquisición de los bienes no exige la conformación de un equipo de trabajo mínimo, la ejecución del contrato sí requiere que el contratista disponga de personal para desarrollar actividades de instalación, montaje, verificación y entrega del mobiliario en las sedes de la Entidad, así como el apoyo logístico y técnico necesario para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas.

A partir de este análisis, y en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, se identifican perfiles técnicos, tecnológicos y de apoyo operativo vinculados específicamente a la instalación del mobiliario (por ejemplo, auxiliares de instalación, técnicos en ensamblaje de mobiliario, personal de apoyo logístico y de verificación) que pueden ser desempeñados por jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, sin afectar la calidad, seguridad ni oportunidad en la ejecución del contrato.

De esta manera se configura el supuesto que registra el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, a saber, que el contratista está obligado a disponer de personal para ejecutar las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario.

El análisis del sector identifica perfiles juveniles compatibles con esas actividades y, por tanto, se deberá incorporar en el contrato una cláusula específica de inserción laboral juvenil, fijando el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) sobre el total del personal que se utilice para la ejecución de dichas actividades de instalación, sometiendo su cumplimiento al seguimiento del supervisor, en armonía con la política pública de empleabilidad juvenil y sin incidir negativamente en la pluralidad de oferentes, por tratarse de una condición de ejecución contractual.

En ese sentido, la obligación a integrar en el contrato es la siguiente:

El CONTRATISTA se obliga, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, a vincular laboral o contractualmente jóvenes entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal que destine a las actividades de instalación, montaje, verificación y entrega del mobiliario.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el SUPERVISOR, antes del inicio de dichas actividades y cada vez que modifique el personal, el número total de personas asignadas y el número de jóvenes vinculados, manteniendo en todo momento el porcentaje mínimo exigido; el incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el contrato.

5.6. DEMOCRATIZACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO CAPITAL. DECRETO 651 DE 2025

“Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. *El objeto de este Decreto es compilar, depurar y racionalizar los decretos vigentes del sector administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas para ello.”*

De acuerdo a lo anterior, dicha normativa señala:

“Artículo 76. Estrategias. Son estrategias de la política de generación de empleo de calidad las siguientes:

- 1. Formación para el trabajo. Impulsar políticas activas de formación para el trabajo, de acuerdo con las necesidades del desarrollo empresarial, para mejorar el capital humano de las personas empleadas y desempleadas de todas las edades, corregir fallas de mercado tales como la desigualdad en el acceso a servicios educativos, o como la limitada provisión pública y privada de capacitación para el trabajo, o la división sexual del trabajo que limita el tiempo de mujeres para su formación, y coadyuvar así a la inserción laboral de grupos con mayor dificultad de acceso o integración al mercado laboral.*
- 2. Información para el empleo y servicios de colocación. Colocar a disposición de la población y agentes económicos, información sobre los factores más relevantes que inciden en su participación en el mercado laboral, contribuyendo a la coordinación entre oferta y demanda de trabajo, así como prestar servicios de apoyo para la colocación en puestos vacantes.”*

Estas estrategias buscan que la política Distrital esté orientada a la promoción del trabajo digno y decente, la inclusión productiva y la generación de oportunidades económicas en el Distrito Capital, mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir brechas de acceso al empleo, fortalecer la empleabilidad de poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad y promover prácticas responsables en la gestión contractual de las entidades distritales.

En desarrollo de dicha política, las entidades y organismos del Distrito Capital deberán, en el marco de la etapa de planeación contractual y conforme a los principios de autonomía administrativa, responsabilidad fiscal y eficiencia del gasto público, analizar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la inclusión laboral y la generación de oportunidades económicas para población vulnerable, cuando ello resulte compatible con la naturaleza del objeto contractual, las actividades a desarrollar y las condiciones reales de ejecución del contrato.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", adelantado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la Entidad efectuó el análisis de viabilidad previsto en el Decreto Distrital 651 de 2025 concluye que aunque la ejecución del contrato requiere la intervención de personal para desarrollar las actividades de transporte, cargue, descargue, armado, instalación, nivelación y puesta en funcionamiento del mobiliario, la Entidad no exige un equipo mínimo de trabajo, cargos determinados, perfiles ocupacionales específicos, dedicaciones exclusivas, número fijo de trabajadores ni hojas de vida sometidas a evaluación o aprobación. Tampoco se identificó que el futuro contratista deba incorporar personal adicional a su estructura ordinaria, dado que el cumplimiento contractual se verificará principalmente a partir del resultado, esto es, la entrega e instalación satisfactoria del mobiliario.

En consecuencia, la información obtenida durante el análisis del sector no permite determinar anticipadamente el número de trabajadores que utilizará el contratista, la existencia de nuevas vacantes, los cargos o perfiles ocupacionales requeridos, la duración de las vinculaciones ni su correspondencia con los perfiles de las personas beneficiarias de los programas distritales de formación para el trabajo.

Imponer un porcentaje o número mínimo de vinculaciones sin contar con dicha información podría generar una obligación carente de sustento técnico y de criterios objetivos de verificación, afectar innecesariamente la autonomía organizacional del contratista y obligarlo a efectuar contrataciones adicionales, aun cuando disponga del personal suficiente para cumplir el objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuó un análisis integral de las diferentes medidas de democratización, participación e inclusión económica y laboral que pueden resultar aplicables al proceso. En este sentido, se revisaron, entre otros, los mecanismos dirigidos a facilitar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas -Mipymes- en el Sistema de Compra Pública, así como las disposiciones relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad y la inserción laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años.

Estas medidas tienen fundamentos, destinatarios y condiciones de aplicación diferentes. Las disposiciones relacionadas con las Mipymes buscan promover la participación de unidades empresariales de menor tamaño en los procesos de contratación; por su parte, las medidas en favor de las personas con discapacidad y de la población joven están orientadas a promover su inclusión laboral o contractual. En consecuencia, cada una fue

analizada separadamente conforme a su normativa especial, al objeto del proceso, a las características del mercado y a las condiciones reales de ejecución del contrato.

La revisión de estos instrumentos evidencia que la Entidad incorporó el enfoque de democratización de oportunidades económicas de manera transversal durante la planeación contractual. No obstante, su análisis no permite trasladar automáticamente al presente proceso una obligación general de vinculación de población vulnerable, pues cada medida exige verificar previamente sus presupuestos particulares de procedencia.

Por lo anterior, y específicamente frente a la medida de democratización prevista en el Decreto Distrital 651 de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que no resulta viable establecer una cuota o porcentaje obligatorio de vinculación de personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, debido a que no se identificaron vacantes, perfiles ocupacionales ni necesidades de contratación adicional que permitan estructurar y verificar objetivamente dicha obligación.

Esta conclusión no impide que el contratista vincule personas pertenecientes a estas poblaciones dentro del equipo que disponga para la ejecución, siempre que se cumplan las condiciones de idoneidad, compatibilidad ocupacional y seguridad aplicables. De igual manera, no afecta las determinaciones adoptadas por la Entidad respecto de las demás medidas diferenciales o de inclusión analizadas bajo sus respectivas disposiciones especiales.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la plataforma de contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD", se aclara que la búsqueda se realizó basada en contratos adjudicados y celebrados de los últimos tres (3) años en la SDM.

Como resultado de la consulta, se identificaron los siguientes procesos:

No. de proceso	SDM-PSA-SIE-55-2025	SDM-PSA-SIE-38-2024	SDM-PSA-SIE-71-2023	SDM-PSA-SIE-043-2022	SDM-PSA-SIE-083-2021
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	Selección inversa abreviada subasta	Selección inversa abreviada subasta	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa

Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
Código UNSPSC	24112702 - Pallets plásticos	49121503	39121309 - Cajas eléctricas especiales	24101508 - Plataformas rodantes 30191501 - Escaleras 56101518 - Estanterías de pared 56101708 - Archivadores móviles 56112104 - Sillas para ejecutivos	56101519 - Mesas
	49121503 - Carpas	52131602	44111901 - Tableros de planeación o accesorios 48102009 - Mesas para servir o dispensar comidas		56101601 - Paraguas para jardín
	52101511 - Tapetes de caucho o vinilo	56101518	52101511 - Tapetes de caucho o vinilo		56101603 - Mesas para jardín o mesas para picnic 56101520 - Casilleros ("lockers")
	52131602 - Persianas enrollables	56101522	52131602 - Persianas enrollables		56112105 - Sillas para descansar
	56101502 - Sofás	56101519	56101502 - Sofás		56112106 - Sillas altas (taburetes)
	56101504 - Asientos	56112104	56101519 - Mesas		56101502 - Sofás
	56101519 - Mesas		56101522 - Sillas de brazos 56101601 - Paraguas para jardín 56101603 - Mesas para jardín o mesas para picnic 56101703 - Escritorios 56101715 - Organizadores o clasificadores de correspondencia 56101719 - Mesas auxiliares 56112103 - Sillas para visitantes 56112104 - Sillas para ejecutivos 56112106 - Sillas altas (taburetes) 56121506 - Pupitres 24101510 - Contenedor de basura plástico	56101519 - Mesas 56101520 - Casilleros ("lockers") 56121805 - Archivos planos	56101504 - Asientos 56101703 - Escritorios 56112104 - Sillas para ejecutivos 49181507 - Mesas de tenis (ping pong) 49181510 - Mesas de foosball 49181503 - Juegos de tejo 52101502 - Alfombras 44111901 - Tableros de planeación o accesorios 39121402 - Enchufes eléctricos 46151507 - Sistema de control de filas 56101708 - Archivadores móviles
	56112104 - Sillas para ejecutivos				

OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BAJO EL ESQUEMA DE TRABAJO INTELIGENTE
PRESUPUESTO	\$ 207.673.464	\$ 238.743.817	\$ 413.713.568	\$ 699.060.602	\$ 906.344.717

GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO 20%) Vigente por el término de ejecución del contrato, y veinticuatro meses (24) más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	CUMPLIMIENTO 20% Vigente por el término de ejecución del contrato, y veinticuatro (24) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato, y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	CUMPLIMIENTO 20% Vigente por el término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato, y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	CUMPLIMIENTO 20% Vigente por el término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato y un año más, el año se contará a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	CALIDAD DEL SERVICIO 20%) Vigente por el término de ejecución del contrato, y veinticuatro (24) meses más contados a partir del recibo a satisfacción. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (10%) Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV Vigente por el término de ejecución del	CALIDAD DEL SERVICIO 20% Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato, y veinticuatro (24) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Esta Garantía	CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato, y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción de los servicios. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO 20% Vigente por el término de duración del contrato y un año más, el año se contará a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	contrato, contada a partir desde la suscripción del contrato CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%) Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.	cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 200 SMMLV Por el término de ejecución del contrato, contados desde la suscripción del contrato. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HABILITADO. La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que	desde la suscripción del contrato	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV Por el término de ejecución del contrato, contados desde la suscripción del contrato	
--	--	--	--	--	--

EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y según el artículo 3° del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración el CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA y CAPÍTULO 4. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES del Estudio del Sector, y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación para las MIPYMES; la experiencia requerida en el presente proceso será la siguiente: EXPERIENCIA HABILITANTE Máximo tres (3) contratos MIPYME Máximo cuatro (4) contratos	a. Las empresas que acrediten ser Mipymes podrán presentar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es, 183,65 SMMLV. b. Por su parte, las empresas clasificadas como NO Mipymes podrán acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es, 183,65 SMMLV.	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante en máximo CUATRO (4) contratos para el caso de MIPYMES o máximo TRES (3) contratos para las empresas NO MIPYMES mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, esto es a 356,65 SMMLV.	Para la valoración de la experiencia mínima, el proponente MYPIME deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de este bien, ya sea que cumpla con la experiencia acreditándolo con una sola certificación o con máximo cuatro (4) certificaciones. Nota 2: Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, a los contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se relacionen con la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO y cuyo alcance se encuentre suministro, fabricación o adecuación de mobiliario. Para la valoración de la experiencia mínima, el proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de este bien, ya sea que cumpla con la experiencia acreditándolo con una (1) sola certificación o con máximo tres (3) certificaciones para empresas NO MYPIMES.	Para acreditar la experiencia, conforme lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto del proceso, el tipo de contratación, el monto del presupuesto, atendiendo la magnitud del proyecto, se considera que quienes se presenten al proceso deben garantizar su capacidad instalada para atender los requerimientos de la entidad de manera oportuna, por tanto, se deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados al cierre del proceso, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a 1.148,29 SMMLV.
--	---	---	---	--	--

OFERENTE	VM INNOVA CARVEPA SAS CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ MUEBLES ROMERO S.A.S KUBIKA COLOMBIA SAS Talento Comercializadora S.A	1. VM INNOVA S.A.S 2. CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ 3. CARVEPA S.A.S. 4. DISTRIANGULO S.A.S 5. ABR CONTRATOS SAS 6. GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S. 7. INTEGRA DE COLOMBIA SAS 8. GESCOM SAS 9. MANUFACTURAS EL LIDER SAS 10. CI WARRIORS COMPANY SAS 11. MUEBLES ROMERO S.A.S 12. CONSORCIO SERVICOL-SISCOM 13. K10 DESIGN S A S 14. TALENTO COMERCIALIZADORA S A	VM INNOVA MO&PRO EDGAR ARIZA VIRVIESCAS MUEBLES ROMERO S.A.S. OFIEXPORT SAS ESTANCOL SAS CARVEPA SAS GESCOM SAS PEDRO PAEZ PINZON K10 DESIGN SAS COLCONDI SAS CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES SOLMETAL MAXIMUEBLES	MUEBLES ROMERO S.A.S. PEDRO PAEZ PINZON VM INNOVA CARVEPA SAS INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S MAXIMUEBLES HECHO EN COLOMBIA MADERTEC LTDA AMERICANA CORP SAS INDUSTRIAS METALICAS AYA SAS	ZZETA S.A.S. METALICAS ORDUZ CARVEPA SAS VM INNOVA EDGAR ARIZA VIRVIESCAS
ADJUDICATARIO	Talento Comercializadora S.A	CARVEPA SAS	OFIEXPORT SAS	CARVEPA SAS	GONZALEZ ORDUZ
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO Numeral 4.29.3. Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica. 12. El primer lance tendrá que realizarse por un margen mínimo de mejora por lo menos del DOS (2%) al valor del precio base informado por ítem. 13. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del DOS (2%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último	La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del DOS POR CIENTO (2%) sobre el menor precio inicialmente ofertado.	La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del DOS POR CIENTO (2%) sobre el menor precio inicialmente ofertado.	La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del DOS POR CIENTO (2%) sobre el menor precio inicialmente ofertado.	ANEXO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO numeral 2.36 Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica 8. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los precios ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. 9. El primer lance tendrá que realizarse por un margen mínimo de mejora por lo menos el DOS (2%) al valor del precio base informado por ítem. 10. Para que sea válido, cada lance deberá

	lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor.				reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del DOS (2%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor
MIPYME	SI	SI	SI	SI	SI
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8246905#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SDM%2DPSA%2DSIE%2D55%2D2025.-(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6655238#ProcedureReceipts#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SDM%2DPSA%2DSIE%2D38%2D2024.-(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4698370#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SDM%2DPSA%2DSIE%2D71%2D2023.-(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.3287185#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SDM%2DPSA%2DSIE%2D043%2D2022.-(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.2353611#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SDM%2DPSA%2DSIE%2D083%2D2021.-(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta

De acuerdo con el análisis de los antecedentes de contratación de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se evidencia que la Entidad ha adelantado procesos con objetos iguales o similares al presente, relacionados con la **adquisición y/o instalación de mobiliario para sus sedes**, mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**. Para este análisis se revisaron los procesos **SDM-PSA-SIE-083-2021**, **SDM-PSA-SIE-043-2022**, **SDM-PSA-SIE-71-2023**, **SDM-PSA-SIE-38-2024** y **SDM-PSA-SIE-55-2025**.

La revisión de estos antecedentes permite identificar un comportamiento recurrente de la Entidad en la utilización de la subasta inversa para la adquisición de bienes de características similares, así como la existencia de proveedores con capacidad para atender este tipo de necesidades. De igual manera, los procesos

analizados fueron adjudicados y celebrados, lo que evidencia la existencia de oferta disponible y capacidad del mercado para atender los requerimientos de la Entidad.

En relación con los requisitos habilitantes, se observa que la SDM ha establecido condiciones de experiencia y criterios diferenciales para MiPymes y no MiPymes, así como requisitos relacionados con la capacidad financiera y organizacional, buscando mantener un equilibrio entre la capacidad requerida para ejecutar el contrato y la participación de diferentes segmentos empresariales.

Así mismo, el análisis histórico evidencia que **el margen mínimo de mejora establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad en los cinco (5) procesos revisados fue del dos por ciento (2 %)**. Este comportamiento constituye un referente objetivo sobre el nivel mínimo de competencia económica utilizado históricamente por la Entidad en procesos adelantados mediante subasta inversa.

En consecuencia, los antecedentes revisados permiten concluir que existe un **mercado con capacidad para atender la adquisición e instalación de mobiliario institucional**, con experiencia en procesos similares y participación de diferentes proveedores. De igual manera, el comportamiento histórico de la SDM permite establecer que el **2 % corresponde al margen mínimo de mejora utilizado como referente en los procesos analizados**, por lo cual este porcentaje constituye un insumo para la estructuración de las condiciones económicas del presente proceso, de acuerdo con las características y condiciones actuales del mercado.

Finalmente, la información histórica analizada permite establecer referentes sobre la modalidad de selección, requisitos de experiencia, condiciones de participación y competencia económica, los cuales serán considerados en la estructuración del proceso cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**, procurando condiciones proporcionales al objeto y que favorezcan la pluralidad de participación.

6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii> se relaciona la demanda de este tipo de bienes, obras y/o servicios objeto del presente procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este servicio y/o producto con similares características a las requeridas en este proceso de contratación. Por lo tanto, solo son un referente y no se pueden tener en cuenta como un precio histórico, toda vez que la necesidad difiere del proceso actual, motivo por el cual se procedió a realizar la consulta de manera independiente como se refleja:

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
No. DE PROCESO	SACTU MT No. 003-2023	GC-SI-200-2022	FDLBOSASASI 012-2022 (80143)
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGO UNSPSC	56101703 - Escritorios 56101713 - Puestos (mesas) laterales de escritorios 56101719 - Mesas auxiliares 56111501 - Paquetes de muebles de recepción para oficinas 56111502 - Paquetes de muebles para ejecutivos no modulares 56111513 - Paquetes de muebles de salas de juntas no modulares 56111701 - Escritorios no modulares 56111702 - Cajoneras o estanterías no modulares 56112002 - Superficies de trabajo de soporte para computadores 56112102 - Sillas para grupos de trabajo 56112204 - Superficies de trabajo 56101708 - Archivadores móviles 72153606 - Servicio de instalación de muebles de oficina 56101701 - Cajoneras o estanterías	56101700 - Muebles de oficina 56101702 - Gabinetes de archivo o accesorios 56101708 - Archivadores móviles 56101719 - Mesas auxiliares 56111501 - Paquetes de muebles de recepción para oficinas 56111507 - Paquetes de muebles para personal modulares 56111906 - Gabinetes o cajones o estantes industriales 56112102 - Sillas para grupos de trabajo 56112104 - Sillas para ejecutivos	56101500 - Muebles 24102000 - Disposición en estantes y almacenamiento 49121500 - Equipos para camping y exteriores 56101700 - Muebles de oficina 56101800 - Accesorios y muebles de bebé y niño 56101900 - Piezas de mobiliario y accesorios 56111500 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina 56112100 - Asientos 56121000 - Mobiliario de biblioteca 56121100 - Mobiliario de clase de arte 56121300 - Accesorios de instalaciones educativas generales 56121500 - Mobiliario general de aula 56121600 - Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños 56121700 - Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas 56121800 - Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
OBJETO	Suministro e instalación del mobiliario requerido para distintas sedes del Ministerio del Trabajo, tanto a nivel central como en el nivel territorial	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA A NIVEL NACIONAL	REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO QUE SERÁ DESTINADO A LA DOTACIÓN DE COLEGIOS OFICIALES, UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ALCALDÍA LOCAL, SALONES

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
			COMUNALES Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN LOGÍSTICA A ORGANISMOS DE SEGURIDAD-POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE BOSA
PRESUPUESTO	\$2.010.045.068	1.027.626.150	604.150.000
GARANTÍAS	Garantías: El contratista deberá constituir las garantías correspondientes a los siguientes amparos: Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al 25 % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más; Calidad de los bienes, por el 20 % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más; y Póliza de responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente a 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación de la oferta . Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: Esta garantía tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía en pesos colombianos equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA identificado con NIT 899.999.061-9 con dirección CRA 80 I N° 61 05 SUR. Amparos Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor Asegurado Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial establecido para cada uno de los lotes o lote ofertado. En caso de presentarse propuesta para los TRES (3) lotes , la garantía deberá corresponder al diez (10%) de la suma total del presupuesto oficial establecido para cada lote ofertado. a) Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con un término de vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con un término de vigencia

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
			correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales máximo tres (3) contratos. MIPYMES (1) CONTRATO adicional a los exigidos dentro del presente proceso. Independientemente de que se trate de proponentes plurales o singulares, el máximo de contratos permitidos por la entidad para acreditar la experiencia es de TRES (3). En el caso mipymes será de cuatro(4) contratos.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará en el RUP del proponente, la existencia de hasta cuatro (4) contratos ejecutados, que acrediten una experiencia igual o similar en "VENTA Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA". La sumatoria del valor de los contratos relacionados en dicho documento, debe ser igual o superior, al 100% del valor del presupuesto oficial (\$ 1.027.819.499).	. El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo tres (03) contratos que correspondan en por lo menos un código a la clasificación de bienes y servicios, reportados en el RUP – Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote, expresados en SMMLV y cuyo objeto y/o alcance de ejecución se relacione con el objeto del presente proceso por lote. -Para emprendimientos y empresas de mujeres el proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo cinco (05) contratos ...cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote, expresados en SMMLV. Para Mipymes, el proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo cuatro (04) contratos...cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote, expresados en SMMLV.
MIPYME	si	si	si
OFERENTES	MANUFACTURAS EL LIDER SAS ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL VM- ORDUZ- 2023 INDUSTRIAS METALICAS AYA SAS CARVEPA SAS ADC DECORACIONES SAS	VM INNOVA CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ CARVEPA SAS DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL JUAN PABLO DIAZ PUYO M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS DM MEDICAL	VM INNOVA AMERICAN OUTSOURCING S.A. ATC SAS - ALL TECH COLOMBIA SAS MODULARES ELYOS SAS CONSERDI GROUP SAS EXPOSE S.A.S. SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
	MUEBLES ROMERO S.A.S. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A UNION TEMPORAL COLMHER MT 003-2023 MODERLINE S.A.S. PEDRO PAEZ PINZON ESTANCOL SAS K10 DESIGN SAS PEDRO JESUS BLANCO FORERO OFIEXPORT SAS	MODERLINE S.A.S. CONSORCIO PROYECTO 2022 ARRIBA HOLDINGS SAS INVERSIONES GUERFOR S.A.S JEM SUPPLIES SAS Talento Comercializadora S.A	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS INVERSIONES RIME S A S INVERSIONES RIME S A S OFIBEST S.A.S. POLYMET SAS Andres Ochoa Ojeda COLCONDI SAS
ADJUDICATARIO	CARVEPA SAS	ARRIBA HOLDINGS SAS	ALL TECH COLOMBIA SAS MODULARES ELYOS SAS
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	El margen mínimo de mejora de la oferta será del DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque) y una vez iniciados los lances este será el margen de mejora respecto del lance más bajo registrado. El margen máximo de mejora de la oferta será del OCHO POR CIENTO (8%) sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor (precio de arranque) y una vez iniciados los lances este será el margen máximo de mejora respecto del lance más bajo registrado.	El oferente deberá indicar el porcentaje (%), de descuento al valor estimado de la totalidad de los ítems, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta. La subasta inversa se realizará, tomando como referencia el valor estimado de la totalidad de los ítems, los porcentajes de descuento aplicaran al valor antes mencionado sobre la totalidad de los ítems, es decir, el porcentaje de cada lance mínimo es de dos (2%).	La adjudicación del presente proceso de selección se hará a quien oferte el mayor descuento. El porcentaje inicial de descuento no podrá ser inferior a cinco por ciento (5%), so pena de generar el rechazo de la oferta. La entidad determina que el lance mínimo de mejora para cada uno de los lances es del cinco (5) %.
LINK DEL PROCESO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&nofice=CO1.NTC.4733970#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.SACTU%20MT%20No.%20003%2D2023.-.Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&nofice=CO1.NTC.3546154#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.GC%2DSI%2D200%2D2022.-.Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&nofice=CO1.NTC.3581808#:~:text=N%C3%BAmero%20del%20proceso-.FDLBOSASASI%20012%2D2022.-.80143%20(Presentaci%C3%B3n%20de%20oferta

En el análisis de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades estatales para la adquisición y/o suministro de mobiliario, se identificaron elementos comunes que constituyen referentes para la estructuración del presente proceso. De la revisión de los antecedentes se evidenció lo siguiente:

- **Modalidad de selección:** Los procesos analizados fueron adelantados mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, lo cual constituye un referente para la estructuración del presente proceso, teniendo en cuenta las características de los bienes requeridos y su posibilidad de comparación bajo condiciones técnicas previamente definidas.

- **Oferta del mercado:** Los antecedentes revisados permiten identificar la existencia de diferentes empresas con capacidad y experiencia para atender requerimientos relacionados con la adquisición, suministro e instalación de mobiliario institucional. Entre los proveedores identificados se encuentran empresas como Manufacturas El Líder S.A.S., Archivos y Carpetas de Colombia S.A.S., Industrias Metálicas AYA S.A.S., CARVEPA S.A.S., Arriba Holdings S.A.S., American Outsourcing S.A., ATC S.A.S., Modulares Elyos S.A.S. y otros proveedores del sector. Lo anterior permite establecer que existe oferta disponible en el mercado para atender necesidades de características similares.
- **Experiencia:** En los procesos analizados se identifican requisitos de experiencia relacionados directamente con el objeto contractual. En uno de los antecedentes se estableció la acreditación de experiencia mediante mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria debía ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial por lote. Así mismo, se evidencian criterios diferenciales relacionados con el número de contratos exigidos para MiPymes.
- **Garantías:** Entre los amparos identificados en los procesos analizados se encuentran principalmente el **cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual**, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada contratación.
- **Competencia económica y margen de mejora:** En los procesos adelantados mediante subasta inversa se identificaron diferentes condiciones para promover la competencia económica mediante la presentación de lances. En el proceso analizado del **Ministerio del Trabajo**, se estableció un **margen mínimo de mejora del 2 % y un margen máximo del 8 %**, aplicable sobre el valor de la propuesta inicial de menor valor y, posteriormente, sobre el lance más bajo registrado.

Por su parte, en el proceso del **Fondo de Desarrollo Local de Bosa** se estableció que el porcentaje inicial de descuento no podía ser inferior al **5%**, y que el margen mínimo de mejora para cada ronda de lances correspondía igualmente al **5%**. En el proceso analizado del **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA** se identificó un porcentaje mínimo de mejora del **1 % por lance**.

De acuerdo con lo anterior, los antecedentes revisados muestran que los **márgenes mínimos de mejora establecidos en procesos similares se encuentran entre el 1% y el 5 %**, mientras que, para uno de los procesos analizados, se contempló un margen máximo de mejora del **8 %**. Estos porcentajes constituyen un referente del comportamiento de la competencia económica en procesos de características similares y podrán ser considerados para la definición de las condiciones de la subasta inversa del presente proceso, de acuerdo con las condiciones particulares del mercado y del objeto contractual.

- **Condiciones económicas:** Los procesos revisados evidencian que los oferentes deben considerar dentro de sus propuestas económicas la totalidad de los costos asociados al suministro y, cuando corresponda, al transporte, instalación y demás actividades necesarias para la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por la entidad contratante. En consecuencia, para la estructuración de

la oferta económica deberán contemplarse los costos y riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual.

Conclusión del análisis de la demanda

Como resultado del análisis realizado, se evidencia la existencia de un **mercado con proveedores y empresas con experiencia relacionada con la adquisición, suministro e instalación de mobiliario institucional**, así como antecedentes de contratación por parte de diferentes entidades públicas.

Los procesos analizados permiten identificar condiciones recurrentes en materia de **modalidad de selección, requisitos de experiencia, garantías y mecanismos de competencia económica**, constituyendo información relevante para la estructuración del presente proceso.

De manera particular, el análisis de los mecanismos de subasta inversa evidencia que en procesos similares se han establecido **márgenes mínimos de mejora entre el 1 % y el 5 %**, dependiendo de las condiciones particulares de cada proceso, y que en uno de los antecedentes se estableció un margen máximo de mejora del **8 %**. Estos resultados permiten contar con un referente objetivo sobre los niveles de competencia económica utilizados en procesos de características similares.

En consecuencia, los resultados del análisis de la demanda permiten establecer que existe **oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad**, y proporcionan elementos de referencia para determinar las condiciones técnicas, económicas y habilitantes del proceso cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**.

Así mismo, la información analizada será considerada en la estructuración de las condiciones del proceso, procurando que los requisitos establecidos sean **proporcionales al objeto, presupuesto y nivel de complejidad de la contratación**, y que permitan la participación de potenciales proveedores en condiciones de igualdad, transparencia y competencia.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mí pymes de conformidad con el Decreto 1860 del 2021

Como resultado del análisis de la demanda, se evidencia que las entidades estatales adelantan de manera permanente procesos de contratación para la **adquisición e instalación de mobiliario institucional**, lo que demuestra la existencia de un mercado consolidado, competitivo y con un número importante de proveedores con capacidad técnica, financiera, organizacional y operativa para atender este tipo de requerimientos.

Así mismo, el análisis de procesos contractuales con objetos iguales o similares permitió identificar las condiciones bajo las cuales otras entidades estatales han estructurado este tipo de procesos, constituyéndose en un referente para la definición de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales del presente proceso de contratación.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la **Ley 2069 de 2020**, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos, y de calidad para competir en el Sistema de Compras Públicas.

7.2 Escogencia del criterio diferencial para MiPymes

El artículo 31 de la **Ley 2069 de 2020** habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con lo anterior, el artículo **2.2.1.2.4.2.18** del **Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el artículo 3 del **Decreto 1860 de 2021**, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes, el cual señala que de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad podrá escoger alguno o algunos de los cinco (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la oferta y de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes en cuanto al criterio del **número de contratos para la acreditación de la experiencia**, así como con los **índices de capacidad financiera y capacidad organizacional**.

7.3 Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

A partir de la revisión de los procesos de referencia consultados en SECOP II, correspondientes al Ministerio del Trabajo – Nivel Central, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se complementó el análisis con los antecedentes de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, correspondientes a los procesos **SDM-PSA-SIE-083-2021, SDM-PSA-SIE-043-2022, SDM-PSA-SIE-71-2023, SDM-PSA-SIE-38-2024 y SDM-PSA-SIE-55-2025**. Estos antecedentes permiten identificar el comportamiento de la demanda de la Entidad y sirven como referente para la definición de las condiciones técnicas, económicas y habilitantes del presente proceso, se observa que las entidades estatales que contratan el suministro e instalación de mobiliario institucional exigen, como regla general, la acreditación de experiencia específica mediante la presentación de varios contratos ejecutados. En estos casos, el número máximo de contratos permitidos oscila entre tres (3) y cuatro (4), y la suma de sus valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Este patrón evidencia que el mercado reconoce la necesidad de exigir experiencia suficiente sin restringir la participación de empresas que han consolidado su trayectoria a través de múltiples contratos de menor cuantía.

En paralelo, el estudio del sector muestra que la oferta de mobiliario institucional está fuertemente integrada por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), muchas de las cuales participan como proveedores especializados de mobiliario y servicios de instalación en distintos procesos de contratación pública. En estos casos, la experiencia acumulada se encuentra distribuida en varios contratos de menor valor unitario, pero con objetos similares (venta, suministro e instalación de mobiliario de oficina y dotaciones institucionales), lo que refleja una trayectoria real en el mercado aunque no concentrada en uno o dos contratos de gran cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el número de contratos para acreditar experiencia, la Entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados (análisis de la demanda) que las Mipymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de estas empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto no implique que no cuenten con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos de menor valor.

La Entidad consideró que permitir demostrar la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterio diferencial en favor de las Mipymes el siguiente:

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con **MÁXIMO CUATRO(4)** contratos que sumen en total el 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo Tres (3) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo cuatro (4) contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes queden excluidos por no cumplir en el número de **tres (3) contratos** para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar **un (1) adicional** en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas Mipymes en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar **un (1) contrato adicional** para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas como Mipymes , es decir; para acreditar la experiencia ya no serán **tres (3) contratos** sino **cuatro (4) contratos**. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como Mipymes , deberán acreditar la experiencia con **tres (3) contratos**.

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de **tiempo de experiencia**, toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las MiPymes, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada..

7.3.1. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287 de 2026

En el marco del Decreto 0287 de 2026 y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, se observa que la información disponible en el Estudio del Sector y del Mercado no permite concluir, de manera suficiente, la existencia de un número significativo de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que participen de forma recurrente y consolidada en procesos de adquisición e instalación de mobiliario institucional, ni tampoco que cuenten con una trayectoria contractual que justifique la aplicación de un criterio habilitante de experiencia específico para este tipo de proponentes en el presente proceso.

Si bien se han introducido incentivos para la vinculación laboral y la participación de personas con discapacidad en el mercado, los análisis sectoriales muestran un rezago en el acceso efectivo de sus emprendimientos y empresas a la compra pública, lo que motivó la expedición del Decreto 0287 de 2026 como reglamentario del Estatuto de Discapacidad, con el fin de incorporar un Sistema de Preferencias más robusto y diversificado. Este Sistema complementa los mecanismos de puntaje adicional y desempate con criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución y otras medidas afirmativas, siguiendo una lógica similar a la prevista para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres en el Decreto 1860 de 2021.

En este contexto, y con base en la información del estudio de sector sobre la participación histórica de empresas de pequeño y mediano tamaño en procesos de subasta inversa de mobiliario, la pluralidad de oferentes y la estructura organizacional evidenciada en los contratos recientes, la Entidad cuenta con un insumo suficiente para justificar un criterio habilitante diferencial de experiencia que permite aportar hasta cuatro (4) certificaciones en este tipo de procesos.

Dado que no existe información específica y robusta sobre la experiencia contractual de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el segmento de mobiliario institucional, se considera razonable adoptar, por analogía y bajo el marco del Sistema Integral de Preferencias del Decreto 0287 de 2026, el mismo límite de cuatro (4) certificaciones de contratos como criterio habilitante diferencial de experiencia para estos emprendimientos y empresas, con el propósito de facilitar su acceso y participación en el proceso de selección, sin exigir trayectorias extensas que, en la práctica, excluirían a nuevos actores con discapacidad del mercado de compras públicas. De acuerdo con lo anterior, se establece el criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para el presente proceso de la siguiente forma:

Proponentes en general	Máximo Tres (3) contratos
Emprendimientos y empresas de Personas con Discapacidad	Máximo cuatro (4) contratos

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

PA05-PR19-MD11 V.1.0
142

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 126 de

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para la estimación del presupuesto oficial, una vez definida la ficha técnica y establecidos los bienes requeridos, se adelantó la consulta al mercado mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores a través de la plataforma SECOP II, mediante el evento de cotización SDM-COT-064-2026, publicado el 7 de mayo de 2026, con fecha de cierre el 2 de junio de 2026.

Como resultado del evento de cotización, se recibieron dos (2) cotizaciones. Una vez realizada la revisión y análisis de la información presentada, se evidenció que los valores cotizados superaban el presupuesto estimado para el proceso, razón por la cual no fueron considerados como referencia para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, para la estructuración del estudio de mercado y la determinación de los valores de referencia, se utilizaron las demás fuentes de información y mecanismos de consulta al mercado disponibles, de conformidad con las características, especificaciones técnicas y condiciones particulares de los bienes requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad.



Proceso : SDM-COT-064-2026 - SDM-COT-064-2026 (id.CO1.BDOS.10243802)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SDM-COT-064-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
[\[Ver Enlace\]](#)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/06/2026 11:00 PM - Fecha de publicación 7/05/2026 2:21 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
MIYES ES SDM-COT-064-2026	MIYES SAS	2/06/2026 11:58 AM	1.145.099.950
Proveedores SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Industrias 2 RR SAS	15/05/2026 5:07 PM	1.315.329.010

MENSAJES

Crear

Adicionalmente, se consultó al mercado remitiendo la solicitud de cotización vía correo electrónico institucional el día 28 de abril y 11 de mayo de 2026, a empresas diferentes, las cuales se buscaron por la plataforma SECOP II y en páginas de internet que suministran los bienes objetos del presente proceso, con fecha de respuesta al 30 de abril y 15 de mayo de 2026 como se muestra a continuación:

SOLICITUD COTIZACIÓN ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO [\[External\]](#) [\[Recibidos\]](#)



María Mercedes Llanos Caldas <mllanos@movilidadbogota.gov.co>
para divierporteui, gerenciatitanko, liderlicitaciones, gerencia, htoproyectos14, comercial, contacto, info, dalvarez.modernoffices, servicioalcliente, Miguel, Dalanyis

28 abr 2026, 15:20

Señor(a) Oferente:

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de la normatividad vigente, se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

En ese sentido, solicitamos muy amablemente su colaboración remitiéndonos una cotización de los ítems detallados en el archivo Excel adjunto. Para su referencia, también se anexa la ficha técnica correspondiente con las especificaciones requeridas por la Entidad.

Agradecemos enviar su propuesta a más tardar el día miércoles 30 de abril de 2026. Las inquietudes y cotizaciones podrán ser enviadas a través de este mismo medio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,



MARIA MERCEDES LLANOS CALDAS
Profesional universitario / Contratista
Subdirección Administrativa
Secretaría Distrital de Movilidad mllanos@movilidadbogota.gov.co



----- Forwarded message -----

De: Maria Mercedes Llanos Caldas <mllanos@movilidadbogota.gov.co>

Date: lun, 11 may 2026 a las 13:23

Subject: Fwd: SOLICITUD COTIZACIÓN ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO

To:

Cc: Daiany Johán Palacios Martínez <dpalacios@movilidadbogota.gov.co>, Miguel Alfredo Cermeno <mcermeno@movilidadbogota.gov.co>

Señor(a) Oferente:

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de la normatividad vigente, se encuentra adelantando el estudio de mercado para el proceso de contratación cuyo objeto es: " **ADQUISICION E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** "

En ese sentido, solicitamos muy amablemente su colaboración remitiéndonos una cotización de los ítems detallados en el archivo Excel adjunto. Para su referencia, también se anexa la ficha técnica correspondiente con las especificaciones requeridas por la Entidad.

Agradecemos enviar su propuesta a más tardar el día **miércoles 15 de mayo de 2026**. Las inquietudes y cotizaciones podrán ser enviadas a través de este mismo medio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

De acuerdo con lo anterior, fueron allegadas un total de (3) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
Talento Comercializadora	9/06/2026	Correo
INDUSTRIAS 2RR S.A.S	2/06/2026	Correo
MIYES SAS	2/06/2026	Correo

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los valores cotizados. Es importante mencionar que se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de (4) meses.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 Talento Comercializadora VALOR UNITARIO IVA	COTIZACIÓN 2 INDUSTRIAS 2RR S.A.S VALOR UNITARIO IVA	COTIZACIÓN 3 MIYES SAS VALOR UNITARIO IVA
1	Escritorio modular con cajonera largo = 160 cm x fondo = 80 cm	UN	8	\$ 1.980.000	\$ 1.140.000	\$ 1.162.800
2	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 80 cm	UN	40	\$ 1.815.000	\$ 2.100.000	\$ 2.142.000
3	Silla operativa ergonómica	UN	222	\$ 742.500	\$ 777.000	\$ 792.540
4	Gabinete de seguridad metálico	UN	2	\$ 10.230.000	\$ 3.705.000	\$ 3.779.100
5	Casillero "locker" metálico - módulos para resguardo de celulares	UN	1	\$ 1.402.500	\$ 4.100.000	\$ 4.182.000
6	Persiana Solar Screen	M2	113,21	\$ 990.000	\$ 213.000	\$ 217.260
7	Estantería rodante metálica para archivo documental	UN	1	\$ 22.275.000	\$ 23.798.000	\$ 24.273.960
8	Mueble metálico para almacenamiento de licencias de conducción	UN	1	\$ 412.500	\$ 11.505.000	\$ 11.735.100
9	Planoteca horizontal metálica de 6 gavetas	UN	5	\$ 4.125.000	\$ 5.832.000	\$ 5.948.640
10	Silla de oficina de visita con brazos y base tipo trineo	UN	14	\$ 577.500	\$ 1.000.000	\$ 1.020.000
11	Sofá 2 puestos	UN	3	\$ 2.310.000	\$ 3.802.500	\$ 3.878.550
12	*TAPETE ATRAPAMUGRE 1.20 m x 0.80m, sólido, anillos de vinilo, fibras entrelazadas, Calibre espesor tapete 15 mm, Peso aproximado por m2 6.000 gramos, Composición Química Polímero de estireno no celular 100% PVC, Resistencia química a solventes derivados del petróleo, Resistencia microbiológica repele hongos y bacterias. Reacción eléctrica Resistencia dieléctrica 14 kilovoltios y no debe generar estática.	UN	2	\$ 577.500	\$ 741.000	\$ 755.820



13	Mesa redonda Diámetro = 90 cm Medidas: Diámetro: 90 cms Colores estructura: Negro,gris claro, gris nopal, blanco	UN	4	\$ 1.072.500	\$ 955.500	\$ 974.610
14	Sofá en L	UN	4	\$ 4.620.000	\$ 8.560.500	\$ 8.731.710
15	Mesa para reuniones capacidad mínima (8) personas	UN	2	\$ 6.600.000	\$ 7.410.000	\$ 7.558.200
16	Caja de conectividad	UN	2	\$ 990.000	\$ 3.940.500	\$ 4.019.310
17	Mesa para cafetería 4 puestos	UN	6	\$ 907.500	\$ 1.189.500	\$ 1.213.290
18	Silla para cafetería	UN	24	\$ 198.000	\$ 261.000	\$ 266.220
19	Silla alta para cafetería	UN	6	\$ 660.000	\$ 341.200	\$ 348.024
20	Estantería metálica	UN	1	\$ 627.000	\$ 982.000	\$ 1.001.640
21	Casilleros "lockers" metálicos capacidad para 16 compartimientos	UN	8	\$ 2.805.000	\$ 3.100.000	\$ 3.162.000
22	Escritorio modular con cajonera puesto de trabajo en L	UN	5	\$ 2.475.000	\$ 3.120.000	\$ 3.182.400
23	Silla interlocutora	UN	28	\$ 396.000,00	\$ 385.000	\$ 392.700
24	Silla operativa ergonómica tipo gerencial	UN	20	\$ 1.155.000,00	\$ 696.000	\$ 709.920
25	Puff redondo D = 60-80 cm	UN	4	\$ 412.500,00	\$ 663.000	\$ 676.260
26	Mesa auxiliar	UN	2	\$ 148.500,00	\$ 1.106.040	\$ 1.128.161
27	Mueble metálico de 1,0 m ancho x 0,60 m fondo x 2,20 m altura, modulable y puertas de deslizar	UN	8	\$ 1.485.000,00	\$ 4.000.000	\$ 4.080.000
28	Tablero en acrílico 80 cm x 150 cm e = 1 cm aprox. con fondo vinilo blanco hielo	UN	10	\$ 1.072.500,00	\$ 565.500	\$ 576.810
29	Escritorio modular sin cajonera largo = base menor 160 cm base mayor 180 cm en forma de curva, fondo = 80 cm	UN	30	\$ 1.650.000,00	\$ 7.702.500	\$ 7.856.550
30	Escritorio modular sin cajonera largo = 160 cm x fondo = 80 cm	UN	28	\$ 1.485.000,00	\$ 9.500.000	\$ 9.690.000
31	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 70 cm	UN	1	\$ 1.485.000,00	\$ 2.100.000	\$ 2.142.000
32	Mesa redonda Diámetro = 70 cm	UN	2	\$ 495.000,00	\$ 877.500	\$ 895.050
33	Mueble recepción superficie principal: 180 cm x 70 cm Superficie retomo: 120 cm x 70 cm	UN	1	\$ 8.250.000,00	\$ 12.855.000	\$ 13.112.100

8.1.3. Determinación del presupuesto⁹

Con base en las cotizaciones obtenidas para los bienes requeridos, se realizó el análisis estadístico de los valores unitarios cotizados, aplicando medidas de tendencia central y de dispersión, con el propósito de identificar el comportamiento de los precios del mercado y establecer los valores unitarios de referencia para la determinación del presupuesto oficial.

Para este análisis se utilizaron las medidas de tendencia central media aritmética, media geométrica y mediana, así como la media podada como medida estadística ajustada. Adicionalmente, se calcularon la desviación estándar, el coeficiente de variación y el margen de confiabilidad, con el fin de evaluar el nivel de dispersión de los valores obtenidos.

Para efectos de uniformidad en el análisis, se estableció como nivel mínimo de confiabilidad aceptable el ochenta por ciento (80 %) para las medidas de tendencia central analizadas. Los resultados obtenidos fueron contrastados teniendo en cuenta el comportamiento de las cotizaciones, la dispersión de los valores y la representatividad de cada medida frente a las condiciones observadas en el mercado.

Selección de la medida estadística para determinar los precios unitarios de referencia

Una vez realizado el análisis comparativo de las medidas estadísticas, se determinó utilizar la media geométrica como metodología para establecer los precios unitarios de referencia del presente proceso.

La selección de la media geométrica se fundamenta en que las cotizaciones presentan diferencias relativas entre proveedores y, para este tipo de análisis de precios, esta medida permite obtener un valor representativo del conjunto de observaciones, reduciendo la incidencia que pueden generar diferencias porcentuales significativas entre los valores cotizados. A diferencia de la media aritmética, la media geométrica considera la relación proporcional existente entre los valores y resulta adecuada para el análisis de precios positivos expresados en términos monetarios.

Así mismo, la media geométrica permite mantener la representatividad del conjunto de cotizaciones sin efectuar la eliminación discrecional de observaciones, garantizando que los valores efectivamente recibidos sean considerados dentro del análisis estadístico. Por su parte, la mediana corresponde al valor central de las observaciones y la media podada implica un tratamiento de los datos mediante la exclusión de determinados valores extremos; por lo anterior, para el presente estudio se optó por la media geométrica como medida de

⁹ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)
PA05-PR19-MD11 V.1.0
142

referencia, al considerar que ofrece un valor representativo de las relaciones de precios observadas entre los proveedores consultados.

En consecuencia, la selección de la media geométrica se realiza como resultado del análisis comparativo de las medidas estadísticas aplicadas y no únicamente por corresponder a la alternativa de menor valor, buscando que los precios unitarios de referencia representen de manera objetiva las condiciones económicas identificadas en el mercado.

Determinación de los valores unitarios definitivos

Como resultado del análisis estadístico y de la metodología seleccionada, se consolidaron los Valores Unitarios Definitivos en la hoja denominada “Valores Definitivos” del archivo excel estudio de mercado mobiliario versión 4 AJUSTADO 2026, tomando como referencia los valores obtenidos mediante la media geométrica para cada uno de los bienes requeridos.

Los valores unitarios así determinados constituyen la referencia económica para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso, considerando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones económicas identificadas en el estudio de mercado.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determinó a partir de los valores unitarios obtenidos mediante la media geométrica, multiplicados por las cantidades requeridas para cada ítem, incluidos los costos correspondientes al suministro, transporte, instalación, impuestos, garantías y demás conceptos asociados a la correcta ejecución contractual, según corresponda.

De acuerdo con la metodología aplicada, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$857.624.390)**, incluido IVA, demás impuestos, transporte, instalación y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios de referencia y el valor total del presupuesto determinados por el estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	Escritorio modular con cajonera largo = 160 cm x fondo = 80 cm	UN	8	\$ 1.379.405	\$ 11.035.240	
2	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 80 cm	UN	40	\$ 2.013.593	\$ 80.543.720	
3	Silla operativa ergonómica	UN	222	\$ 770.394	\$ 171.027.468	
4	Gabinete de seguridad metálico	UN	2	\$ 5.232.197	\$ 10.464.394	
5	Casillero "locker" metálico - módulos para resguardo de celulares	UN	1	\$ 2.886.403	\$ 2.886.403	
6	Persiana Solar Screen	M2	113,2	\$ 357.820	\$ 40.508.802	
7	Estanteria rodante metálica para archivo documental	UN	1	\$ 23.433.272	\$ 23.433.272	
8	Mueble metálico para almacenamiento de licencias de conducción	UN	1	\$ 3.818.849	\$ 3.818.849	
9	Planoteca horizontal metálica de 6 gavetas	UN	5	\$ 5.230.619	\$ 26.153.095	
10	Silla de oficina de visita con brazos y base tipo trineo	UN	14	\$ 838.270	\$ 11.735.780	
11	Sofá 2 puestos	UN	3	\$ 3.241.780	\$ 9.725.340	
12	"TAPETE ATRAPAMUGRE 1.20 m x 0.80m, sólido, anillos de vinilo, fibras entrelazadas. Calibre espesor tapete 15 mm, Peso aproximado por m2 6.000 gramos, Composición Química Polímero de estireno no celular 100% PVC, Resistencia química a solventes derivados del petróleo, Resistencia microbiológica repele hongos y bacterias. Reacción eléctrica Resistencia dieléctrica 14 kilovoltios y no debe generar estática.	UN	2	\$ 686.430	\$ 1.372.860	
13	Mesa redonda Diámetro = 90 cm Medidas: Diámetro: 90 cms Colores estructura: Negro,gris claro ,gris nopal, blanco	UN	4	\$ 999.585	\$ 3.998.340	
14	Sofá en L	UN	4	\$ 7.015.847	\$ 28.063.388	
15	Mesa para reuniones capacidad mínima (8) personas	UN	2	\$ 7.176.734	\$ 14.353.468	
16	Caja de conectividad	UN	2	\$ 2.502.914	\$ 5.005.828	
17	Mesa para cafetería 4 puestos	UN	6	\$ 1.094.104	\$ 6.564.624	
18	Silla para cafetería	UN	24	\$ 239.616	\$ 5.750.784	
19	Silla alta para cafetería	UN	6	\$ 427.944	\$ 2.567.664	
20	Estanteria metálica	UN	1	\$ 851.197	\$ 851.197	
21	Casilleros "lockers" metálicos capacidad para 16 compartimentos	UN	8	\$ 3.018.229	\$ 24.145.832	
22	Escritorio modular con cajonera puesto de trabajo en L	UN	5	\$ 2.907.334	\$ 14.536.670	
23	Silla interfocutora	UN	28	\$ 391.206	\$ 10.953.768	
24	Silla operativa ergonómica tipo gerencial	UN	20	\$ 829.469	\$ 16.589.380	
25	Puff redondo D = 60-80 cm	UN	4	\$ 569.749	\$ 2.278.996	
26	Mesa auxiliar	UN	2	\$ 570.107	\$ 1.140.214	
27	Mueble metálico de 1,0 m ancho x 0,60 m fondo x 2,20 m altura, modulable y puertas de deslizar	UN	8	\$ 2.893.891	\$ 23.151.128	
28	Tablero en acrílico 80 cm x 150 cm e = 1 cm aprox. con fondo vinilo blanco hielo	UN	10	\$ 704.619	\$ 7.046.190	
29	Escritorio modular sin cajonera largo = base menor 160 cm base mayor 180 cm en forma de curva, fondo = 80 cm	UN	30	\$ 4.639.265	\$ 139.177.950	
30	Escritorio modular sin cajonera largo = 160 cm X fondo = 80 cm	UN	28	\$ 5.151.392	\$ 144.238.976	
31	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 70 cm	UN	1	\$ 1.883.310	\$ 1.883.310	
32	Mesa redonda Diámetro = 70 cm	UN	2	\$ 729.849	\$ 1.459.698	
33	Mueble recepción superficie principal: 180 cm x 70 cm Superficie retorno: 120 cm x 70 cm	UN	1	\$ 11.161.762	\$ 11.161.762	
					\$ 857.624.390	VALOR TOTAL
					489,82	SMMLV

Ahora bien, atendiendo a la solicitud de la SDM, la Bolsa Mercantil de Colombia remitió por correo los siguientes costos y el histórico de comisión:

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
27/11/2012	Hospital de Fontibon	Mobiliario	\$ 360.628.589,00	1,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/11/2013	Ministerio de Justicia y del Derecho	Mobiliario	\$ 412.028.000,00	2	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA

19/06/2015	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Mobiliario	\$ 357.614.513,00	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/04/2017	MINISTERIO DEL INTERIOR	Mobiliario	\$ 395.107.670,00	1,07	OFERTA MAS BAJA
5/11/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR	Mobiliario	\$ 379.500.804,33	1,29	OFERTA MAS BAJA
3/10/2025	CONCEJO DE MEDELLÍN	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 449.395.647,00	1	OFERTA MAS BAJA

Con el fin de establecer la alternativa de selección que resulte más conveniente desde el punto de vista económico para la Entidad, se realizó un ejercicio comparativo entre la eventual adquisición a través de la Bolsa de Productos y la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Para este análisis se tomó como referencia el costo asociado a la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa, con el propósito de estimar su incidencia en el valor total de la operación y compararla con los costos asociados a la realización del proceso mediante Subasta Inversa.

Para determinar un porcentaje de comisión de referencia, se analizaron seis (6) procesos históricos adelantados bajo la modalidad de Bolsa de Productos por diferentes entidades estatales entre los años 2012 y 2025. De esta revisión se obtuvieron referentes sobre los valores y condiciones económicas aplicadas en operaciones similares, los cuales fueron utilizados exclusivamente como insumo para el ejercicio comparativo.

En consecuencia, el porcentaje de comisión estimado no corresponde a la determinación del costo definitivo del presente proceso ni implica que la contratación se vaya a realizar mediante la Bolsa de Productos. Su finalidad es contar con un parámetro económico que permita comparar objetivamente las alternativas de selección disponibles y establecer cuál de ellas resulta más conveniente para la Entidad, de conformidad con los principios de economía, eficiencia y planeación.

De la revisión de los procesos contractuales relacionados con adquisiciones similares de mobiliario, se identificaron valores de referencia que se encuentran en un rango aproximado entre \$357 millones y \$449 millones, con un promedio cercano a \$392 millones. No obstante, estos valores se consideran únicamente como un referente histórico y comparativo del comportamiento del mercado, toda vez que las características técnicas, cantidades, especificaciones y condiciones particulares de los bienes adquiridos en dichos procesos pueden

diferir de las requeridas por la Secretaría Distrital de Movilidad para el presente proceso. En consecuencia, estos antecedentes no constituyen por sí solos el fundamento para la determinación del presupuesto oficial, sino que serán considerados como un elemento complementario dentro del análisis económico, conjuntamente con las cotizaciones obtenidas y las demás variables utilizadas para establecer el valor estimado del presente proce

En cuanto al cálculo del porcentaje de comisión que se utilizará para la realización del análisis comparativo económico entre realizar el proceso de selección a través de la BMC y una selección abreviada por subasta inversa, se identificó que el promedio histórico máximo de comisión de acuerdo con los datos del cuadro anterior se sitúa en 1,31%.

No obstante, en atención al principio de economía y observando que dentro del histórico también se presentan porcentajes inferiores, la Entidad definió establecer para la realización del análisis comparativo un porcentaje de comisión del 1%, valor que se encuentra dentro del rango histórico.

INMOBILIARIO				
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Presupuesto antes IVA	Presupuesto TOTAL	
		\$ 720.692.765	\$ 857.624.390	

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 2.162.078	\$ 410.795	\$ 2.572.873
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 1.513.455	\$ 287.556	\$ 1.801.011
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	1,0%	\$ 7.206.928	\$ 1.369.316	\$ 8.576.244
COSTOS TOTALES		\$ 10.882.461	\$ 2.067.668	\$ 12.950.128

TOTAL VALOR DEL PROCESO (MOVILIARIO MÁS COMISIÓN)	\$ 870.574.518
---	-----------------------

Frente a los costos asociados a la operación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), bajo un escenario de una comisión estimada del 1% para la Sociedad Comisionista de Bolsa, se proyectan los siguientes costos:

Registro en Bolsa (0,30 %): \$2.572.873

Servicio de compensación y liquidación (0,21 %): \$1.801.011.

Comisión estimada de la Sociedad Comisionista de Bolsa (1,0 %): \$8.576.244

En consecuencia, el costo total estimado de la operación bursátil asciende a **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$12.950.128).M/CTE**, valor que representa aproximadamente el 1,5 % del presupuesto estimado para la adquisición e instalación del mobiliario.

Si bien la Bolsa Mercantil de Colombia constituye un mecanismo de adquisición que ofrece transparencia y trazabilidad en las operaciones, para el presente proceso se evidenció que dichos costos adicionales incrementan el valor de la contratación sin generar ventajas sustanciales frente a la Subasta Inversa Electrónica,

modalidad que permite obtener condiciones competitivas de precio mediante la puja entre oferentes, sin asumir los costos propios de la operación bursátil.

Adicionalmente, el análisis de la oferta y la demanda evidenció la existencia de una pluralidad de proveedores especializados en la fabricación, suministro e instalación de mobiliario institucional, lo que garantiza condiciones efectivas de competencia y permite desarrollar un proceso de Subasta Inversa Electrónica en cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia, selección objetiva y eficiencia.

En consecuencia, considerando que los bienes objeto del proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y que la Subasta Inversa Electrónica permite promover una mayor competencia entre los oferentes sin generar costos adicionales asociados a la intermediación bursátil, se concluye que esta modalidad resulta más eficiente y conveniente para la Entidad, al optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

8.1.3.1. PRECIOS TECHO

En atención al análisis realizado sobre las cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado, se determinaron para cada uno de los bienes requeridos los valores unitarios de referencia (precios techo), utilizando como metodología estadística la media geométrica de los valores cotizados. Estos valores fueron establecidos considerando las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas para el presente proceso, así como la información económica obtenida de las cotizaciones analizadas.

En consecuencia, los precios unitarios de referencia (techo) constituyen el valor máximo establecido por la Entidad para efectos de la presentación y evaluación de las ofertas económicas, de acuerdo con el análisis de mercado realizado y con observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Ítem	Descripción	Precio Unitario techo Incluido IVA (COP)
1	Escritorio modular con cajonera largo = 160 cm x fondo = 80 cm	\$ 1.379.405
2	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 80 cm	\$ 2.013.593
3	Silla operativa ergonómica	\$ 770.394

4	Gabinete de seguridad metálico	\$	5.232.197
5	Casillero "locker" metálico - módulos para resguardo de celulares	\$	2.886.403
6	Persiana Solar Screen	\$	357.820
7	Estantería rodante metálica para archivo documental	\$	23.433.272
8	Mueble metálico para almacenamiento de licencias de conducción	\$	3.818.849
9	Planoteca horizontal metálica de 6 gavetas	\$	5.230.619
10	Silla de oficina de visita con brazos y base tipo trineo	\$	838.270
11	Sofá 2 puestos	\$	3.241.780
12	"TAPETE ATRAPAMUGRE 1.20 m x 0.80m, sólido, anillos de vinilo, fibras entrelazadas, Calibre espesor tapete 15 mm, Peso aproximado por m2 6.000 gramos, Composición Química Polímero de estireno no celular 100% PVC, Resistencia química a solventes derivados del petróleo, Resistencia microbiológica repele hongos y bacterias. Reacción eléctrica Resistencia dieléctrica 14 kilovoltios y no debe generar estática.	\$	686.430
13	Mesa redonda Diámetro = 90 cm Medidas: Diámetro: 90 cms Colores estructura: Negro,gris claro, gris nopal, blanco	\$	999.585
14	Sofá en L	\$	7.015.847

15	Mesa para reuniones capacidad mínima (8) personas	\$	7.176.734
16	Caja de conectividad	\$	2.502.914
17	Mesa para cafetería 4 puestos	\$	1.094.104
18	Silla para cafetería	\$	239.616
19	Silla alta para cafetería	\$	427.944
20	Estantería metálica	\$	851.197
21	Casilleros "lockers" metálicos capacidad para 16 compartimientos	\$	3.018.229
22	Escritorio modular con cajonera puesto de trabajo en L	\$	2.907.334
23	Silla interlocutora	\$	391.206
24	Silla operativa ergonómica tipo gerencial	\$	829.469
25	Puff redondo D = 60-80 cm	\$	569.749
26	Mesa auxiliar	\$	570.107
27	Mueble metálico de 1,0 m ancho x 0,60 m fondo x 2,20 m altura, modulable y puertas de deslizar		\$2.893.891
28	Tablero en acrílico 80 cm x 150 cm e = 1 cm aprox. con fondo vinilo blanco hielo		\$704.619
29	Escritorio modular sin cajonera largo = base menor 160 cm base mayor 180 cm en forma de curva, fondo = 80 cm		\$ 4.639.265
30	Escritorio modular sin cajonera largo = 160 cm X fondo = 80 cm		\$5.151.392

31	Escritorio modular con cajonera largo = 150 cm x fondo = 70 cm	\$1.883.310
32	Mesa redonda Diámetro = 70 cm	\$729.849
33	Mueble recepción superficie principal: 180 cm x 70 cm Superficie retorno: 120 cm x 70 cm	\$ 11.161.762

8.1.4 Presupuesto total del proceso¹⁰

En atención al análisis efectuado a lo largo del presente Estudio del Sector, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión 03 del 25 de septiembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"** se encuentra debidamente soportado, justificado y ajustado a las condiciones reales del mercado.

Dicho valor fue determinado a partir de un estudio de mercado riguroso, que incluyó la apertura de un evento de cotización a través de SECOP II (proceso SDM-COT-064-2026) y, ante la ausencia de respuesta por esa vía, la consulta directa a proveedores especializados identificados en la plataforma y en el mercado, de la cual se obtuvieron tres (3) cotizaciones válidas (Talento Comercializadora, Industrias 2RR S.A.S. y MIYES SAS).

Sobre esta información se aplicó la metodología estadística prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector - GEES, medidas de tendencia central (media aritmética, media geométrica y mediana), medidas de dispersión (desviación estándar y coeficiente de variación) y medidas estadísticas descriptivas ajustadas (media podada), lo que permitió depurar valores atípicos y establecer, para cada uno de los treinta y (33) ítems requeridos, un valor unitario de referencia que representa de manera objetiva el comportamiento real del mercado y que opera, a su vez, como precio techo para la evaluación de las ofertas económicas.

Adicionalmente, la Entidad realizó el análisis comparativo exigido por el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, entre la Bolsa Mercantil de Colombia y la Subasta Inversa Electrónica, concluyendo que esta última resulta más eficiente y conveniente para la Entidad, al evitar los costos de intermediación bursátil (estimados en \$12.950.128), equivalentes a cerca del 1,5% del presupuesto oficial) sin sacrificar condiciones de transparencia, dada la pluralidad de proveedores especializados verificada en el sector.

¹⁰ El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

PA05-PR19-MD11 V.1.0

142

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 – 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$857.624.390)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, costos de transporte, cargue, descargue, instalación, garantías y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Dicho valor refleja de manera fidedigna las condiciones actuales del mercado del mobiliario institucional, garantiza la razonabilidad y proporcionalidad del gasto público, y constituye el soporte técnico y económico que fundamenta la modalidad de selección adoptada, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Aprobado por,
ILBA MILADY
VARGAS GUIZA

Firmado digitalmente por
ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Fecha: 2026.09.21 19:29:18
-05'00'

ILBA MILADY VARGAS GUIZA

Subdirectora Administrativa
Gerente del Proyecto

Estructurado por:

María Mercedes Llanos Caldas – Contratista - Oficina/Dirección/Subdirección 